

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Buenas noches señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Le solicito al señor Secretario pase de lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

1.- Lista de Asistencia:

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, la C. L.A.E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, los Ciudadanos Regidores: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz, 3.- C. Pedro González Quiroz, 4.- T.S. María del Refugio López Escobedo, 5.- Javier Quiñones Botello, 6.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgado, 7.- L.A. Carlo Lara Muruato, 8.-C.P. María de Jesús Cerros Ozuna, 9.- L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz, 10.-L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, 11.- Arq. Josué Miranda Castro, 12.- María Silvia Mendoza Rincón, 13.-L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas, 14.- M.A.P. Hiram Azael Galván”.

1.- Declaración de Quórum Legal:

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que son 16 asistencias con derecho a voz y voto más el Secretario de Gobierno con voz informativa, por lo tanto se declara que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los Acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; y 32 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Ordinaria de Cabildo y se declaran válidos los Acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Secretario dé cuenta al Honorable Cabildo del orden del día propuesto para la presente sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria es el siguiente:

1.- Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal para Sesionar.

2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

3.- Lectura de correspondencia:

a.- acuerdo #70 aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura, mediante el cual respetuosamente se exhorta a los tres niveles de gobierno, para que privilegien la defensa de la Educación Pública y de sus principios de laicidad, gratitud, racionalidad científica, universalidad, visión humanista, fortaleciendo los valores de convivencia democrática.

b.- Acuerdo #80 aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura, mediante el cual respetuosamente se exhorta a los 58 Ayuntamientos Municipales y a las corporaciones estales de seguridad, para que en los procedimientos que concluyan el no acreditamiento de control de confianza de los elementos policiales, se clarifiquen las causas que lo motivaron a efecto de dañar aún más la imagen pública y brindarles posibilidades en el ámbito laboral.

4.- Discusión y, en su caso, dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de cabildo tomadas en sesiones:

- a.-** EXTRAORDINARIA n° 18 de fecha 29 de octubre de 2014 (acta n° 33)
- b.-** EXTRAORDINARIA n° 19 de fecha 30 de octubre de 2014 (acta n° 34)
- c.-** ORDINARIA n° 14 de fecha 31 de octubre de 2014 (acta n° 35)
- d.-** EXTRAORDINARIA n° 20 de fecha 11 de noviembre de 2014 (acta n° 36)
- e.-** EXTRAORDINARIA n° 21 de fecha 20 de noviembre de 2014 (acta n° 37)

5.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda respecto a las Transferencias Presupuestales correspondientes al mes de noviembre de 2014.

6.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda respecto a las Transferencias Presupuestales correspondientes al mes de noviembre para ejercer el Programa Hábitat 2014.

7.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Espectáculos y Turismo, referente al otorgamiento del Título de Visitante Distinguido al Dr. Patrick D. Martin.

8.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la autorización del Fraccionamiento de Interés Social "Conjunto San Martín 2da etapa" ubicado en el lote 33 manzana 2, de la calle Nivel en Ciudad Argentum de esta Ciudad Capital.

9.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud de OPINIÓN al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de Diligencias de Información Ad Perpétuam a favor del C. Arnulfo Sánchez Dovalí.

10.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud de OPINIÓN al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de Diligencias de Información Ad Perpétuam a favor del C. Juan de la Cruz Rentería Escobedo.

11.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud de Indemnización vía económica al Honorable Ayuntamiento de un predio ubicado en calle Jazmín de la Colonia las Margaritas, cuartel 3, manzana 23, sección 5, lote 5 de esta ciudad capital a favor de la C. Ma. Teresa Esparza Chávez.

12.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio, presentado por los C.C. J. Jesús alba Rodríguez y/o Sergio Ramos Gallegos, sobre un predio ubicado en Avenida López Velarde n° 502 Colonia Centro de esta Ciudad Capital.

13.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de Régimen de propiedad en Condominio, presentada por la C. Elisa Villegas Díaz, sobre un predio ubicado en Calle Crucero Primavera n° 107 Colonia Centro de esta Ciudad Capital.

14.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio, presentada por la C. María Dolores Acuña Collazo de Rodríguez, sobre un predio ubicado en Calle Progreso n° 124 Colonia Mirador de esta Ciudad Capital.

15.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio, presentada por el C. Eliseo Vázquez Benítez, sobre un predio ubicado en Calle José María Pino Cámara s/n Colonia Alma Obrera de esta Ciudad Capital.

16.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio, presentada por la C. Flor Ducke de Morales, sobre un predio ubicado en el Boulevard del Patrocinio n° 1, fraccionamiento Lomas del Patrocinio de esta Ciudad Capital.

17.- Discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud que presenta la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, respecto a la autorización para la firma de la Carta de Intención y posterior Hermanamiento entre las Ciudades de Zacatecas y San Vicente Brasil.

18.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio, por el que se presenta el Proyecto de Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas.

19.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Rastros, Panteones y Sanidad Pública, respecto a la propuesta de nombramiento del Cementerio “La Purísima” como Patrimonio Funerario de la Humanidad en el Municipio de Zacatecas

20.- Asuntos Generales”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias, señor Secretario, le solicito consulte a las señoras y señores integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el proyecto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del orden del día. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/245/2014).**



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, una vez aprobado el orden del día solicito registren su participación en el punto de asuntos generales. Se inscriben los Regidores: José Xerardo Ramírez Muñoz con el asunto: paz, unidad y la justicia. El Regidor Francisco Javier Trejo Rivas con el asunto: Reglamento Interior”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

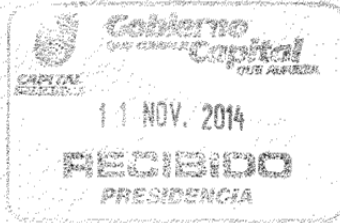
El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número:

3.- Lectura de correspondencia:

a.- acuerdo #70 aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura, mediante el cual respetuosamente se exhorta a los tres niveles de gobierno, para que privilegien la defensa de la Educación Pública y de sus principios de laicidad, gratitud, racionalidad científica, universalidad, visión humanista, fortaleciendo los valores de convivencia democrática.

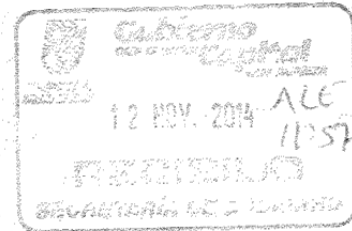
b.- Acuerdo #80 aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura, mediante el cual respetuosamente se exhorta a los 58 Ayuntamientos Municipales y a las corporaciones estatales de seguridad, para que en los procedimientos que concluyan el no acreditamiento de control de confianza de los elementos policiales, se clarifiquen las causas que lo motivaron a efecto de dañar aún más la imagen pública y brindarles posibilidades en el ámbito laboral”.



Oficio Circular No. DAP/1059

ASUNTO.- Se remite Acuerdo.

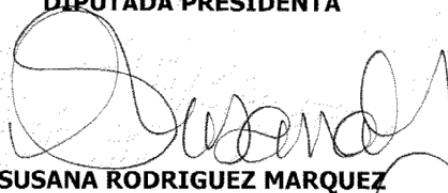
C. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ZACATECAS, ZAC.
P R E S E N T E.



Adjunto me permito remitir a Usted, un ejemplar del **ACUERDO # 70**, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual respetuosamente se exhorta a los tres órdenes de gobierno, para que privilegien la defensa de la Educación Pública y de sus principios de laicidad, gratuidad, racionalidad científica, universalidad, visión humanista, fortaleciendo los valores de convivencia democrática.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
ZACATECAS, ZAC., 16 DE OCTUBRE DEL 2014.
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADA PRESIDENTA



SUSANA RODRIGUEZ MARQUEZ

"2014, Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas"

ACUERDO # 70

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



RESULTANDO ÚNICO.- En sesión del Pleno del día dieciséis de octubre de dos mil catorce, las Diputadas y Diputados Rafael Gutiérrez Martínez, Araceli Guerrero Esquivel, Cliserio del Real Hernández, Héctor Zirahuén Pastor Alvarado, Claudia Edith Anaya Mota, Ismael Solís Mares, José Haro de la Torre, Javier Torres Rodríguez, Lus Margarita Chávez García, Irene Buendía Balderas, María Hilda Ramos Martínez, Erica del Carmen Velázquez Vacío, Rafael Hurtado Bueno, Carlos Alberto Pedroza Morales, Ma. Elena Nava Martínez, José Luis Figueroa Rangel, Alfredo Femat Bañuelos, María Soledad Luevano Cantú, J. Guadalupe Hernández Ríos, Gilberto Zamora Salas, Iván de Santiago Beltrán, Juan Carlos Regis Adame, Rafael Flores Mendoza, Eugenia Flores Hernández, Mario Cervantes González, Luis Acosta Jaime, María Guadalupe Medina Padilla, Cuauhtémoc Calderón Galván, Susana Rodríguez Márquez y César Augusto Deras Almodova, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I, 25 fracción I, 45, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 101, 102, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, sometieron a la consideración de esta Honorable Asamblea, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que exhorta a los tres órdenes de gobierno, para que privilegien la defensa de la Educación Pública y de sus principios de laicidad, gratuidad, racionalidad, científicidad y universalidad, con visión humanista, fortaleciendo los valores de convivencia democrática; por un alto a la violencia generada en contra de los estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero y por que se impulse un nuevo federalismo que fortalezca el estado de derecho en todas las regiones del territorio nacional.



En Sesión Ordinaria del Pleno de fecha dieciséis de octubre de dos mil catorce, el Diputado Rafael Flores Mendoza, presentó en la discusión en lo particular, una reserva para modificar el punto resolutivo Segundo al Acuerdo, en relación a que la LXI Legislatura del Estado se solidariza con los padres, familiares y amigos así como con los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, haciendo votos para su pronta localización; la cual fue aprobada en los términos propuestos por veinticinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones y se incorpora al cuerpo del presente Punto de Acuerdo.

CONSIDERANDO PRIMERO.- La proponente señaló en su Iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Escuelas Normales han jugado un papel fundamental no sólo en la formación de los maestros que el país ha necesitado para su desarrollo, sino también en los procesos culturales de construcción de la identidad de México como Nación.


En los dos siglos de trayectoria de nuestro país como Patria y como Nación independiente, las Escuelas Normales han dejado huella incuestionable en la historia formativa del perfil de la sociedad contemporánea.

Asimismo, las propias Escuelas Normales han desempeñado un rol esencialmente centralizado en las políticas educativas del Estado Mexicano, sin las cuales no podría concebirse la evolución social, política y económica de la República.

La educación pública, como bien social y no como mercancía, ha tenido el registro de una evolución de casi 200 años de historia y en ella ha sido relevante la presencia de las escuelas normales.

Si revisamos, la historiografía de la educación pública mexicana, observaremos que la enseñanza normal ha sido semillero de la formación de importante capital humano comprometido con el desarrollo con perspectiva y visión nacionalista de México.

Y en ese sentido, Zacatecas como integrante del Pacto Federal, ha sido entidad pionera de la educación pública y del normalismo en el país, según lo demuestran abundantes y ricas fuentes documentales de nuestra historiografía.



En 1831, siendo gobernador del Estado, Francisco García Salinas y teniendo como sus colaboradores a Valentín Gómez Parías y a José María Luis Mora, se propone de Zacatecas para la Nación, el primer gran proyecto de educación pública, en donde aparece el espíritu y la concepción de la enseñanza gratuita, laica y obligatoria.

García Salinas concibió ya desde entonces, a través de un pensamiento ilustrado, que se adelantó por años a la visión de la historia, que la educación es el mejor antídoto contra la violencia y la mejor herramienta para propiciar justicia, bienestar colectivo y estabilidad social.

Tenemos que reivindicar ese planteamiento, esa propuesta y esa concepción, en estos momentos en que el tema de la educación se ha colocado en el centro de la discusión de los temas vitales de la República.

Igualmente debemos de recordar que Zacatecas es origen y cuna de la educación Normal en México y América.

En 1825, se funda en la capital de nuestro Estado la primera escuela normal del continente, de orientación lancasteriana, que marcó un referente inédito en la formación de los profesores de México.

Esa institución fue reconocida con el nombre de Escuela Normal de la Constitución, el antecedente más remoto de la Benemérita Escuela Normal Manuel Ávila Camacho.

Pero eso no es todo: hacia finales del siglo XIX, en la ciudad de Zacatecas, en el entorno urbano de La Plaza Villarreal, en lo que hoy es el Jardín Independencia, nació una de las primeras escuelas normales para mujeres del país.

Ese hecho marcó también positivamente a Zacatecas, por ser una entidad caracterizada por grandes realizaciones educativas y culturales.

Hacia inicios del siglo XX, nuestro Estado es reconocido por otra iniciativa de gran trascendencia en este ámbito: en 1933

se funda la escuela normal rural de San Marcos, Loreto, Zacatecas.

El nacimiento de esta importante escuela se asocia al impulso del proyecto que los gobiernos post-revolucionarios dan a la educación constituida como herramienta transformadora de la realidad social.



La escuela normal de San Marcos formuló desde un principio, una educación para la vida, alejada de ideas pedagógicas inútiles, que promoviese los valores de integración colectiva, a partir de la promoción de una enseñanza para la libertad, para la justicia, para la producción socialmente útil y para la democracia.

Las ideas pedagógicas de José Vasconcelos y el pensamiento de la Escuela Rural Mexicana han sido fuente de inspiración de la normal de San Marcos y de todas las escuelas normales rurales del país.

Durante años y décadas, la Escuela Normal de San Marcos, institución de gran influencia regional y nacional, ha sido semillero donde se han formado numerosas generaciones de profesores para Zacatecas y para el país. Pero también de ella han egresado importantes líderes magisteriales y políticos.

Sin equivocación alguna, podemos afirmar que en materia de formación de profesores, la Escuela Normal de San Marcos ha ocupado un papel preponderante en los últimos años y décadas.

Por ello, esta Legislatura rindió homenaje a uno de sus fundadores, José Santos Valdés, impulsor del modelo revolucionario, progresista y democrático de la educación, quien siendo director de la Escuela Normal Rural de San Marcos, aplicó en esta institución, la forma más perfeccionada del Modelo de Educación Democrática en este país, formando generaciones de seguidores y discípulos que irradiaron su práctica a todas las escuelas normales rurales y su mística a todo el Sistema Educativo Nacional.

Sin embargo, ante los recientes acontecimientos lamentables en que se han visto involucrados alumnos de la Escuela

Normal de Ayotzinapa, Guerrero, se ha vuelto a ubicar el tema de las escuelas normales rurales, en el debate nacional.

La Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero, vive desde hace tiempo, condiciones particularmente difíciles de desatención, que se agravaron con el secuestro, desaparición y asesinato de 43 de sus estudiantes, de los que hoy no se tienen noticias, hechos registrados el viernes veintiséis y la madrugada del día sábado 27 de septiembre, sin duda inhumanos y por tanto inaceptables que merecen a cabalidad nuestra solidaridad con la sociedad guerrerense y con los familiares de los estudiantes desaparecidos, pronunciándonos enfáticamente por que prevalezca un clima de paz y respeto a los derechos humanos para todos los habitantes de esa entidad.

El exhorto que hacemos desde aquí, está dirigido a las autoridades competentes, para que este lamentable acontecimiento de brutalidad, se aclare y en consecuencia se castigue a sus autores materiales e intelectuales.

De la misma manera, tenemos que impedir, que en el procesamiento de este lamentable hecho, prevalezca el discurso del odio y la confrontación, y, al contrario, debemos crear las condiciones para que impere la fuerza de la razón jurídica.

Ello debe ser así, porque las Escuelas Normales Rurales han tenido un rol fundamental, no sólo en la formación de los maestros que la República requiere, sino en la definición de las políticas educativas del Estado Mexicano, por tanto, es inconcebible, en el plano nacional, la educación pública, sin la acción de las Escuelas Normales Rurales.

Sin educación pública de calidad, jamás podremos aspirar a la constitución de una Nación próspera, fuerte y soberana.

Por ese motivo y en base a la tradición histórica que ha caracterizado al Estado de Zacatecas, y por las circunstancias específicas que vive la Nación, invito a los integrantes de esta Representación Legislativa a que nos sumemos solidariamente a la expresión de un exhorto público, que privilegie fundamentalmente la defensa de la Educación Pública y de sus principios de laicidad, gratuidad,

racionalidad científica, universalidad, visión humanista, fortaleciendo los valores de convivencia democrática, convocando a brindar el apoyo y protección de los valores del normalismo rural, para que estas instituciones sigan sirviendo al desarrollo de México y Zacatecas, pronunciando un alto a la violencia en cualquier región del país y un exhorto a fortalecer el Estado de Derecho.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de octubre del año 2014 y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, siendo aprobada por el Pleno mediante 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 104 y 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, exhorta a los tres órdenes de gobierno, para que privilegien la defensa de la Educación Pública y de sus principios de laicidad, gratuidad, racionalidad científica, universalidad, visión humanista, fortaleciendo los valores de convivencia democrática.

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, con fundamento en lo previsto por la fracción II del artículo 101 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se pronuncia por un alto a la violencia generada en contra de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, para lo cual, exhorta a las autoridades competentes que conocen del caso, para que investiguen los hechos y previo los procedimientos legales, en los que se garanticen los derechos del debido proceso, se aplique la ley a los responsables materiales, en su caso intelectuales, de los hechos lamentables referidos en el presente instrumento legislativo.

Igualmente se solidariza con los padres, familiares y amigos así como con los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, haciendo votos para su pronta localización.



TERCERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a los tres ámbitos de gobierno, para que se impulse un nuevo federalismo que fortalezca el estado de derecho en todas las regiones del territorio nacional. Asimismo, para que se diseñen, instrumenten y se dé seguimiento a las políticas y mecanismos que impulsen los cambios estructurales que permitan robustecer la paz, la seguridad y la justicia.

CUARTO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a dieciséis de octubre del año dos mil catorce.

PRESIDENTA


DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIO


DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ



SECRETARIO


DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS



Oficio Circular No. DAP/1145

ASUNTO.- Se remite Acuerdo.

C. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ZACATECAS, ZAC.
P R E S E N T E .



Adjunto me permito remitir a Usted, un ejemplar del **ACUERDO # 80**, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual respetuosamente se exhorta a los 58 Ayuntamientos Municipales y a las corporaciones estatales de seguridad, para que en los procedimientos que concluyan el no acreditamiento de control de confianza de los elementos policiales, se clarifiquen las causas que lo motivaron a efecto de evitar dañar aún más su imagen pública y brindarles posibilidades en el ámbito laboral.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
ZACATECAS, ZAC., 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADO PRESIDENTE



JUAN CARLOS REGIS ADAME



"2014. Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas"

ACUERDO # 80

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



RESULTANDO ÚNICO.- En Sesión del Pleno del día once de noviembre de dos mil catorce, los Diputados Cuauhtémoc Calderón Galván, José Haro de la Torre, Iván de Santiago Beltrán, María Guadalupe Medina Padilla, Alfredo Femat Bañuelos, César Augusto Deras Almodova y la Diputada Ma. Elena Nava Martínez, Presidente y Secretarios de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I, 25 fracción I, 45, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 101, 102, 104 y 105 de su Reglamento General, sometieron a la consideración de esta Honorable Asamblea, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se integre una partida presupuestal que se destine a cubrir el pago de las indemnizaciones y demás prestaciones a que tengan derecho los elementos policiales que no aprobaron los exámenes de control de confianza; al Servicio Nacional y Estatal de Empleo, para que apoyen a los mencionados elementos, considerándolos dentro de sus programas de generación de empleo y a los 58 Municipios y a las corporaciones estatales de seguridad, que en los procedimientos que concluyan el no acreditamiento del control de confianza, clarifiquen las causas que lo motivaron a efecto de evitar dañar la imagen pública y brindar posibilidades en el ámbito laboral a los ex servidores públicos.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Los proponentes señalaron en su Iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



El día 30 de octubre del año en curso precluyó el plazo establecido en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del cual las entidades federativas están obligadas a contar con la totalidad de su personal de seguridad pública plenamente certificado en materia de exámenes de control de confianza, lo que permitirá la depuración de los cuerpos policiacos y de esta forma contar con una estructura policial confiable y capacitada.

Es el caso que en nuestra Entidad Federativa aproximadamente el cincuenta por ciento de los elementos policiacos no acreditaron la evaluación de control y confianza, razón por la cual fueron dados de baja por las propias corporaciones, lo cual impacta negativamente en la seguridad pública, al contar con menos elementos en las calles para la protección de la ciudadanía.

Lo anterior propició que los policías cesados quedaran en una situación de zozobra, causando un perjuicio a sus familias ante la falta de recursos para su sustento y vivir de manera digna, siendo que ello puede dar como resultado que algunos se involucren con células del crimen organizado y se incremente el clima de inseguridad en el Estado y sus cincuenta y ocho municipios.

Sin embargo, no es solamente el tema de la inseguridad que se pueda presentar en Zacatecas al contar con menos elementos de seguridad; sino también que al no haberse realizado un trabajo de prevención que atenuara el impacto de dichas bajas, ni tampoco contar con partidas en los respectivos presupuestos de egresos para otorgar las correspondientes indemnizaciones a los agentes dados de baja, se ha generado un grave problema.

Por eso, la importancia de diseñar e implementar estrategias que permitan a cada uno de los municipios y al Estado, cumplir con todas las prestaciones de ley a las que tienen

derecho, de acuerdo con lo establecido en la fracción XIII del Apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



En ese tenor, es prioridad gestionar ingresos extraordinarios que nos permitan cubrir todas y cada una de esas obligaciones que tiene el Gobierno del Estado y los ayuntamientos, con los elementos policiacos cesados y de esta forma, brindarles la seguridad de que recibirán lo que por ley les corresponde.

Adicional a lo anterior, los encabezados de algunos medios de comunicación han generado la percepción de que todos los elementos que no acreditaron el control de confianza son delincuentes o están vinculados al crimen organizado, situación que no es general ni fehacientemente probada. Dicha información ha complicado, aún más, la búsqueda de nuevos espacios de trabajo de los elementos, no obstante que algunos de ellos contaban con más de veinte años de servicio.

Finalmente, esta Representación Popular está obligada a auxiliar a los elementos policiales buscando esquemas de apoyo para que encuentren un empleo digno que les permita llevar el sustento a sus familias.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En Sesión Ordinaria celebrada el día once de noviembre del año 2014 y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución, siendo aprobada por el Pleno mediante 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 104 y 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se integre una partida presupuestal que se destine a cubrir el pago de las indemnizaciones y demás prestaciones a que tengan derecho los elementos policiales que no aprobaron los exámenes de control de confianza.

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Servicio Nacional y Estatal de Empleo, a apoyar a los mencionados elementos, considerándolos dentro de sus programas de generación de empleo.

TERCERO.- Se exhorta a los 58 Municipios y a las corporaciones estatales de seguridad, que en los procedimientos que concluyan con el no acreditamiento del control de confianza, se clarifiquen las causas que lo motivaron a efecto de evitar dañar aún más su imagen pública y brindar posibilidades en el ámbito laboral.

CUARTO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a once de noviembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. IRENE BUENDÍA BALDERAS

DIP. MARÍA SOLEDAD LUEVANO CANTÚ



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz al Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago a fin de que dé cuenta al H. Ayuntamiento de la correspondencia recibida”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que se recibió la siguiente correspondencia:

a.- acuerdo #70 aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura, mediante el cual respetuosamente se exhorta a los tres niveles de gobierno, para que privilegien la defensa de la Educación Pública y de sus principios de laicidad, gratitud, racionalidad científica, universalidad, visión humanista, fortaleciendo los valores de convivencia democrática.

b.- Acuerdo #80 aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura, mediante el cual respetuosamente se exhorta a los 58 Ayuntamientos Municipales y a las corporaciones estatales de seguridad, para que en los procedimientos que concluyan el no acreditamiento de control de confianza de los elementos policiales, se clarifiquen las causas que lo motivaron a efecto de dañar aún más la imagen pública y brindarles posibilidades en el ámbito laboral”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, continuamos con la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que se recibió la siguiente correspondencia:

4.- Discusión y, en su caso, dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de Cabildo tomadas en sesiones:

a.- EXTRAORDINARIA n° 18 de fecha 29 de octubre de 2014 (acta n° 33)

b.- EXTRAORDINARIA n° 19 de fecha 30 de octubre de 2014 (acta n° 34)

c.- ORDINARIA n° 14 de fecha 31 de octubre de 2014 (acta n° 35)

d.- EXTRAORDINARIA n° 20 de fecha 11 de noviembre de 2014 (acta n° 36)

e.- EXTRAORDINARIA n° 21 de fecha 20 de noviembre de 2014 (acta n° 37)”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario. Con la anticipación señalada por el artículo 38 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se remitieron las actas, por lo que solicito, en su caso, enviar a la Secretaría de Gobierno Municipal cualquier aclaración y/o modificación al respecto. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del Acta: **a.-EXTRAORDINARIA** n° 18 de fecha 29 de octubre de 2014 (acta n° 33). Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/354/2014)**.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del Acta: **b.- EXTRAORDINARIA** n° 19 de fecha 30 de octubre de 2014 (acta n° 34). Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/355/2014)**.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del Acta: **c.- ORDINARIA** n° 14 de fecha 31 de octubre de 2014 (acta n° 35). Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/356/2014)**.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del Acta: **d.- EXTRAORDINARIA** n° 20 de fecha 11 de noviembre de 2014 (acta n° 36). Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/357/2014)**.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del Acta: **e- EXTRAORDINARIA** n° 21 de fecha 20 de noviembre de 2014 (acta n° 37) Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/358/2014)**.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número: 5.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda respecto a las Transferencias Presupuestales correspondientes al mes de noviembre de 2014”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, se le concede a la Síndico Municipal, Licenciada María Concepción Irene García Almeida para que dé cuenta de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Síndica Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:

“Con su permiso señor Presidente, Cuerpo edilicio, buenas noches a todos, informarles que una vez que la Comisión Edilicia de Hacienda se reunió para analizar las transferencias correspondientes al mes de noviembre y de acuerdo a sus antecedentes, fundamento legal el punto resolutive fue:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS EN EL MES DE NOVIEMBRE 2014

Fecha de Recepción: 24 de Noviembre del 2014.
No. De Expediente: CEHM 0076/2014.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado a:

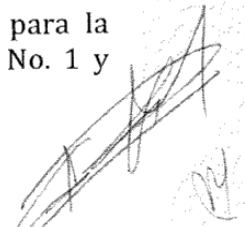
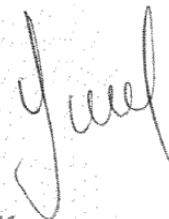
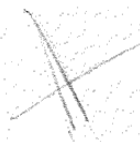
I.-Transferencias mes de Noviembre 2014.

Expediente enviado por la Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN Y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

I.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de las transferencias efectuadas durante el mes de Noviembre del año dos mil catorce, que emitió la Tesorería Municipal para la realización del presente dictamen en los términos del anexo No. 1 y Único de este Dictamen:





Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

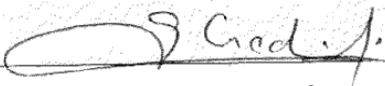
II.- FUNDAMENTO LEGAL.

Sirven como fundamento legal lo previsto en 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el estado, así como lo previsto en los artículos 19 fracciones III, IV, V y VI, 65 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

III.- PUNTO RESOLUTIVO:

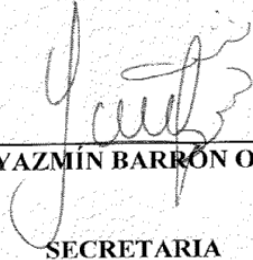
PRIMERO.- Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes a las transferencias efectuadas en el mes de Noviembre del año 2014 por diferentes secretarías de la administración municipal, al respecto, ésta Comisión de Hacienda decide **APROBAR** la cantidad de \$161,300.00 (Ciento Sesenta y Un Mil Trescientos pesos 00/100 M.N.) en los términos del anexo 1 y Único del presente dictamen.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 24 de Noviembre del 2014
LA COMISION DE HACIENDA


L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
PRESIDENTA.



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA



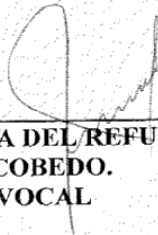
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ

SECRETARIA

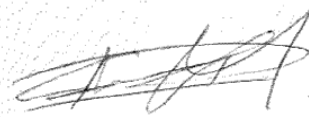


L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO
SALAS.

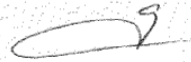
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL



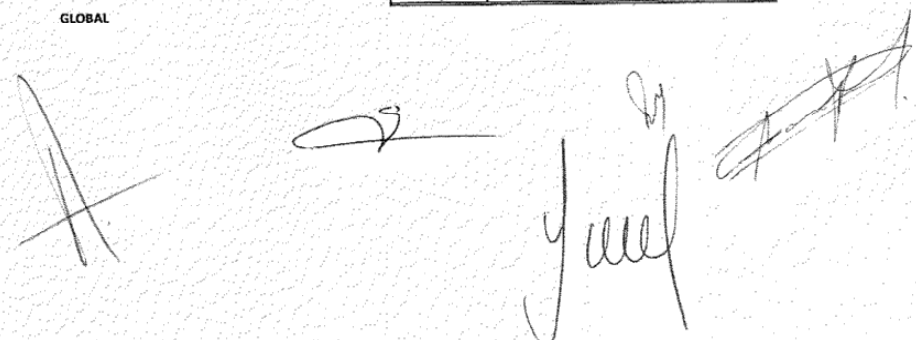
LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO.
VOCAL





MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
TRANSFERENCIAS DE NOVIEMBRE 2014

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	UNIDAD	TIPO GTO	Partida	NOMBRE	AMPLIACION	REDUCCION	JUSTIFICACION
DESPACHO DEL PRESIDENTE								
111	101001	310	1	5230	Cámaras fotográficas y de video		39,100.00	Apoyo a la ciudadanía
111	203005	310	1	4410	Ayudas sociales a personas	39,100.00		
SUMA							39,100.00	39,100.00
DESARROLLO SOCIAL								
111	101001	410	1	2160	Material de limpieza		18,000.00	Compra de camara fotografica para elaboracion de evidencia de eventos
111	101001	410	1	2930	Refacc. y acces. menores de mobiliario y equipo de admón.	18,000.00		
111	206001	410	1	4410	Ayudas sociales a personas		20,000.00	Para arreglo y mantenimiento de vehiculos de la sria.
111	101001	410	1	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,000.00		
SUMA						38,000.00	38,000.00	
FINANZAS								
531	101001	610	1	3810	Gastos de ceremonial		11,100.00	Alimentos para personal de operativos de Inspección Fiscal y Comercio
531	101001	610	1	2210	Productos alimenticios para personas	9,200.00		
531	101001	610	1	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	900.00		Refacciones para camioneta de comercio
531	101001	610	1	2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,000.00		Formatos Permisos y Licencias
#N/A								
#N/A								
SUMA						11,100.00	11,100.00	
GOBIERNO MUNICIPAL								
111	101001	510	1	3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		10,000.00	Para Pago de bordado de uniformes para el personal operativo de la DGSPM
111	101001	510	1	2710	Vestuario y uniformes	30,000.00		
111	101001	510	1	3920	Impuestos y derechos		10,000.00	
111	101001	510	1	3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones		10,000.00	
#N/A								
SUMA						30,000.00	30,000.00	
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO								
111	101001	810	1	2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		3,800.00	Solvencia de pago de paquetes propios de la secretaria
111	101001	810	2	3180	Servicios postales y telegráficos	1,500.00		Compra de material de construcción para mant. Preventivo de la sria.
111	101001	810	1	2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,600.00		
111	101001	810	1	3820	Gastos de orden social y cultural		3,300.00	Pago de Teléfonos Inalámbricos de la sria
#N/A								
SUMA						7,100.00	7,100.00	
DIF MUNICIPAL								
111	101001	A10	1	3340	Servicios de capacitación		27,500.00	Premiación concurso Villancos adultos de la tercera edad
111	101001	A10	1	3810	Gastos de ceremonial	20,000.00		
111	101001	A10	1	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	7,500.00		Arreglo de vehiculo Ford y Chevrolet del prog. Red móvil y desayunos fijos
111	101001	A10	1	3810	Gastos de ceremonial		3,500.00	Atención para funcionario de Cd. de Mex. que impartirá foro de Acoso Escolar
111	101001	A10	1	3850	Gastos de representación	3,500.00		
111	101001	A10	1	2950	Refacc. y accesorios menores de equipo e instrumental	0.00	5,000.00	Para honorarios del Dr. de la unidad básica de rehabilitación
111	101001	A10	1	3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	5,000.00		
#N/A								
#N/A								
SUMA						36,000.00	36,000.00	
GLOBAL						161,300.00	161,300.00	





El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Señorita Síndico Municipal, si alguien del Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, respecto a las transferencias presupuestales correspondientes al mes de noviembre de 2014. Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/359/2014).**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

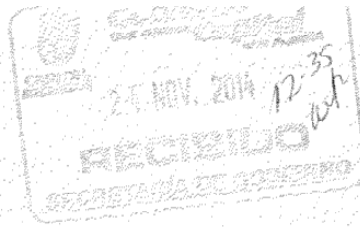
“Informo que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **6.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda respecto a las Transferencias Presupuestales correspondientes al mes de noviembre para ejercer el Programa Hábitat 2014”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, se le concede a la Síndico Municipal, Licenciada María Concepción Irene García Almeida para que dé cuenta de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Síndica Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:

“Con su permiso señor Presidente, Cuerpo Edilicio, informarles que el dictamen que se presenta de transferencias para el mes de noviembre para ejerce el Programa de Hábitat 2014 de acuerdo a sus antecedentes, fundamento legal el punto resolutive fue:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS EN EL MES DE NOVIEMBRE 2014,
PARA EJERCER PROGRAMA HÁBITAT 2014.

Fecha de Recepción: 24 de Noviembre del 2014.
No. De Expediente: CEHM 0077/2014.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado a:

I.-Transferencias mes de Noviembre 2014, para ejercer Programa Hábitat 2014.

Expediente enviado por la Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN Y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

I.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de las transferencias efectuadas durante el mes de Noviembre del año dos mil catorce, que emitió la Tesorería Municipal para la realización del presente dictamen en los términos del anexo No. 1 y Único de este Dictamen.




II.- FUNDAMENTO LEGAL.

Sirven como fundamento legal lo previsto en 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el estado, así como lo previsto en los artículos 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

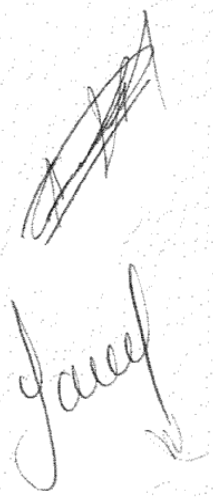
III.- PUNTO RESOLUTIVO:

PRIMERO.- Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes a las transferencias efectuadas en el mes de Noviembre del año 2014 la cual fue solicitada por la Secretaría de Desarrollo Social, para poder ejercer el programa Hábitat 2014, al respecto, ésta Comisión de Hacienda decide **APROBAR** la cantidad de \$830,001.00 (Ochocientos Treinta Mil Un pesos 00/100 M.N.) lo anterior en las partidas y términos del anexo 1 y Único del presente dictamen.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 24 de Noviembre del 2014
LA COMISION DE HACIENDA


L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
PRESIDENTA.





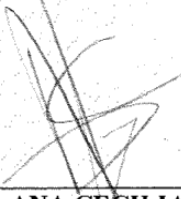


Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA




C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ

SECRETARIA



L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO
SALAS.

VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL



LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO.
VOCAL





SEDESOL
MUNICIPAL
Secretaría de Desarrollo Social

MEMORANDUM

"2014, AÑO DEL CENTENARIO DE LA BATALLA DE ZACATECAS"

Zacatecas, Zac. 20 de Noviembre de 2014.

No. 0053/2014

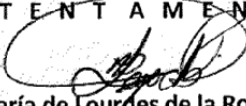
L.C. María de Lourdes Martínez Pérez
Secretaria de Finanzas Municipales

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar de su apoyo para que sea autorizada una transferencia de partidas presupuestales para poder ejercer el programa Hábitat 2014.

La partida para transferir es de la no. 3330 servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y tecnologías de la información, por la cantidad de de \$830,001.00 (ochocientos treinta mil y un pesos 00/100 m.n.), a las partidas mencionadas en el anexo.



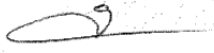
Sin otro particular me despido agradeciendo de antemano la atención al presente.

A T E N T A M E N T E


Mtra. María de Lourdes de la Rosa Vázquez
Secretaria de Desarrollo Social

C.c.p. L.C. Martha Belia Flores Almaraz. Directora de Egresos, para su conocimiento.
C.c.p. Archivo

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA




Municipio de Zacatecas, Zac.
21 NOV 2014
12:30
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21

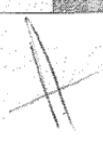
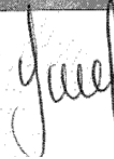
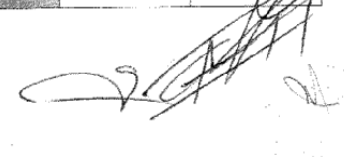


MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
TRANSFERENCIAS DE NOVIEMBRE 2014

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	UNIDAD	TIPO GTO	Partida	NOMBRE	AMPLIACION	REDUCCION
512	710001	410	2	3330	Servicios de consultoria administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la inform.		830,001.00
					CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA SOCIAL, LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO (SUMAR) UBICADO EN CALLE SANTA ROSA S/N COL. ESTRELLA DE ORO- EL ORITO.		
512	710001	410	1	2111	Materiales y utiles de oficina	862.00	
					ESTÍMULO A PROMOTOR COMUNITARIO, LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO (SUMAR) UBICADO EN CALLE SANTA ROSA S/N COL. ESTRELLA DE ORO- EL ORITO.		
512	710002	410	1	2111	Materiales y utiles de oficina	\$ 172.00	
512	710002	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 25,000.00	
512	710002	410	1	2711	Vestuario, uniformes y blancos	\$ 860.00	
					PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA AUTOCONSUMO, LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO (SUMAR) UBICADO EN CALLE SANTA ROSA S/N COL. ESTRELLA DE ORO- EL ORITO.		
512	710003	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 619.00	
512	710003	410	1	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	\$ 9,807.00	
512	710003	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 25,630.00	
512	710003	410	1	2211	Productos alimenticios para personas derivadas de la prestación de servicios (educativos)	\$ 1,676.00	
					TALLER PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (ACTIVIDAD CULTURAL), LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO (SUMAR) UBICADO EN CALLE SANTA ROSA S/N COL. ESTRELLA DE ORO- EL ORITO.		
512	710004	410	1	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	\$ 1,050.00	
512	710004	410	1	2111	Materiales y utiles de oficina	\$ 7,325.00	
512	710004	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 27,960.00	
512	710004	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 725.00	
512	710004	410	2	5590	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 10,200.00	
					TALLER PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO (TALLER DEPORTIVO), LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO (SUMAR) UBICADO EN CALLE SANTA ROSA S/N COL. ESTRELLA DE ORO- EL ORITO.		
512	710005	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 3,500.00	
512	710005	410	1	2111	Materiales y utiles de oficina	\$ 5,800.00	
512	710005	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 24,920.00	
512	710005	410	1	2731	Artículos deportivos	\$ 3,350.00	
512	710005	410	1	2711	Vestuario, uniformes y blancos	\$ 1,650.00	
					CURSO DE COMPUTACIÓN INICIAL, LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO (SUMAR) UBICADO EN CALLE SANTA ROSA S/N COL. ESTRELLA DE ORO- EL ORITO.		
512	710006	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 400.00	
512	710006	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 20,970.00	
512	710006	410	1	2111	Materiales y utiles de oficina	\$ 6,570.00	
					CURSO DE CARPINTERÍA (CERTIFICADO), LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO (SUMAR) UBICADO EN CALLE SANTA ROSA S/N COL. ESTRELLA DE ORO- EL ORITO.		
512	710007	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 400.00	
512	710007	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 30,595.00	
512	710007	410	1	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	\$ 19,693.00	
512	710007	410	1	2441	Madera y productos de madera	\$ 13,067.00	
512	710007	410	1	2470	Artículos metálicos para la construcción	\$ 1,891.00	
512	710007	410	1	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 4,414.00	

					CURSO DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA (CERTIFICADO). LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO (SUMAR) UBICADO EN CALLE SANTA ROSA S/N COL. ESTRELLA DE ORO- EL ORITO.	
512	710008	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 400.00
512	710008	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 20,160.00
512	710008	410	1	2511	Sustancias químicas	\$ 6,697.55
512	710008	410	1	2161	Material de limpieza	\$ 891.45
512	710008	410		2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 1,925.00
					TALLER FABRICACIÓN DE PIÑATAS ARTESANALES. LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO (SUMAR) UBICADO EN CALLE SANTA ROSA S/N COL. ESTRELLA DE ORO- EL ORITO.	
512	710009	410	1	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,392.00
512	710009	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 17,060.00
512	710009	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 300.00
					CURSO DE ESCULTURA EN CÁNTERA (CERTIFICADO). LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO (SUMAR) UBICADO EN CALLE SANTA ROSA S/N COL. ESTRELLA DE ORO- EL ORITO.	
512	710010	410	1	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 5,525.00
512	710010	410	1	2410	Productos minerales no metálicos	\$ 4,200.00
512	710010	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 17,060.00
512	710010	410	1	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 227.00
512	710010	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 300.00
					TALLER PREVENCIÓN DE CÁNCER CERVICUTERINO (ESTUDIOS). LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO (SUMAR) UBICADO EN CALLE SANTA ROSA S/N COL. ESTRELLA DE ORO- EL ORITO.	
512	710011	410	1	4410	Ayudas sociales a personas	\$ 9,520.00
512	710011	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 4,660.00
512	710011	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 280.00
					TALLER DE DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACIÓN (ACTIVIDAD DEPORTIVA). LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO (SUMAR) UBICADO EN CALLE SANTA ROSA S/N COL. ESTRELLA DE ORO- EL ORITO.	
512	710012	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 3,225.00
512	710012	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 12,460.00
512	710012	410	1	2731	Artículos deportivos	\$ 1,400.00
512	710012	410	1	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 1,075.00
					CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO (PROMOTOR COMUNITARIO). LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO (SUMAR) UBICADO EN CALLE SANTA ROSA S/N COL. ESTRELLA DE ORO- EL ORITO.	


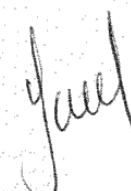

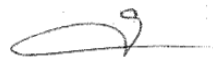




512	710013	410	1	2111	Materiales y utiles de oficina	862.00
					CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL (PROMOTOR COMUNITARIO), CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LAZARO CARDENAS.	
512	710014	410	1	2111	Materiales y utiles de oficina	678.00
					ESTÍMULO A PROMOTORE COMUNITARIO, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LAZARO CARDENAS	
512	710015	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 15,000.00
512	710015	410	1	2711	Vestuario, uniformes y blancos	\$ 1,120.00
512	710015	410	1	2111	Materiales y utiles de oficina	\$ 2,078.00
					TALLER PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (TALLER DEPORTIVO), CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LAZARO CARDENAS.	
512	710016	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 12,460.00
512	710016	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 681.00
512	710016	410	1	2111	Materiales y utiles de oficina	\$ 2,271.00
512	710016	410	1	2731	Artículos deportivos	\$ 5,640.00
512	710016	410	1	2711	Vestuario, uniformes y blancos	\$ 1,300.00
					TALLER PROMOCIÓN DE LA EQUITAD DE GÉNERO (ACTIVIDAD DEPORTIVA), CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LAZARO CARDENAS.	
512	710017	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 13,220.00
512	710017	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 571.00
512	710017	410	1	2111	Materiales y utiles de oficina	\$ 865.00
					CURSO DE COMPUTACIÓN (INICIAL), CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LAZARO CARDENAS.	
512	710018	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 18,640.00
512	710018	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 400.00
512	710018	410	1	2111	Materiales y utiles de oficina	\$ 2,951.00
					CURSO CULTURA DE BELLEZA (CERTIFICADO), CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LAZARO CARDENAS.	
512	710019	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 20,260.00
512	710019	410	1	2991	Ref. y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 10,644.00
512	710019	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 400.00
					CURSO ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA (CERTIFICADO), CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LAZARO CARDENAS.	
512	710020	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 17,060.00
512	710020	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 300.00
512	710020	410	1	2511	Sustancias químicas	\$ 6,417.55
512	710020	410	1	2161	Material de limpieza	\$ 431.45
					TALLER PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LAZARO CARDENAS.	
512	710021	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 4,660.00
512	710021	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 160.00
512	710021	410	1	4410	Ayudas sociales a personas	\$ 3,500.00
512	710021	410	1	2111	Materiales y utiles de oficina	\$ 200.00
					DERECHOS CILDADANOS Y NO DISCRIMINACIÓN (ACTIVIDAD DEPORTIVA), CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LAZARO CARDENAS.	
512	710022	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 8,560.00
512	710022	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 510.00
512	710022	410	1	2111	Materiales y utiles de oficina	\$ 2,703.00


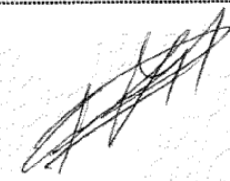



[Handwritten signatures and marks]

					CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL (PROMOTOR COMUNITARIO) LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS SE DESARROLLARÁN EN LA ESCUELA PÚBLICA UBICADA EN CALLE FLOR Y ESPORA COL. JARULLILLO	
512	710024	410	1	2111	Materiales y útiles de oficina	2,191.00
					ESTÍMULO A PROMOTORES COMUNITARIOS, LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS SE DESARROLLARÁN EN LA ESCUELA PÚBLICA UBICADA EN CALLE FLOR Y ESPORA COL. JARULLILLO	
512	710025	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 20,000.00
512	710025	410	1	2711	Vestuario, uniformes y blancos	\$ 1,120.00
512	710025	410	1	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 475.00
					TALLER PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (ACTIVIDAD CULTURAL), LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS SE DESARROLLARÁN EN LA ESCUELA PÚBLICA UBICADA EN CALLE FLOR Y ESPORA COL. JARULLILLO	
512	710026	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 13,980.00
512	710026	410	1	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	\$ 1,050.00
512	710026	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 680.00
512	710026	410	1	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 4,414.00
512	710026	410	1	5590	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	10,200.00
					PROMOCIÓN DE LA EQUITAD DE GÉNERO (ACTIVIDAD DEPORTIVA), LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS SE DESARROLLARÁN EN LA ESCUELA PÚBLICA UBICADA EN CALLE FLOR Y ESPORA COL. JARULLILLO	
512	710027	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 21,020.00
512	710027	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 680.00
512	710027	410	1	2731	Artículos deportivos	\$ 3,360.00
512	710027	410	1	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 3,286.00
					TALLER ELABORACIÓN DE TAREAS Y MANEJO DE LA MEMORIA, LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS SE DESARROLLARÁN EN LA ESCUELA PÚBLICA UBICADA EN CALLE FLOR Y ESPORA COL. JARULLILLO	
512	710028	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 25,630.00
512	710028	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 400.00
512	710028	410	1	2991	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	\$ 3,405.80
512	710028	410	1	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 6,148.20
					CURSO DE CARPINTERÍA (CERTIFICADO), LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS SE DESARROLLARÁN EN LA ESCUELA PÚBLICA UBICADA EN CALLE FLOR Y ESPORA COL. JARULLILLO	
512	710029	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 29,460.00
512	710029	410	1	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	\$ 26,628.00
512	710029	410	1	2441	Madera y productos de madera	\$ 21,515.41
512	710029	410	1	2470	Artículos metálicos para la construcción	\$ 2,108.89
512	710029	410	1	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 9,582.70
512	710029	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 400.00
					CURSO DE ESCULTURA EN CANTERA (CERTIFICADO), LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS SE DESARROLLARÁN EN LA ESCUELA PÚBLICA UBICADA EN CALLE FLOR Y ESPORA COL. JARULLILLO	
512	710030	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 20,160.00
512	710030	410	1	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	\$ 5,215.00
512	710030	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 402.00
512	710030	410	1	2411	Materiales de construcción	\$ 8,760.00
					TALLER DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACIÓN (TALLER DEPORTIVO), LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS SE DESARROLLARÁN EN LA ESCUELA PÚBLICA UBICADA EN CALLE FLOR Y ESPORA COL. JARULLILLO	
512	710031	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 24,920.00
512	710031	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 680.00
512	710031	410	1	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 3,720.00
512	710031	410	1	2731	Artículos deportivos	\$ 3,746.00
					TALLER PREVENCIÓN DE CÁNCER DE PROSTATA (CALIDAD COMUNITARIA), LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS SE DESARROLLARÁN EN LA ESCUELA PÚBLICA UBICADA EN CALLE FLOR Y ESPORA COL. JARULLILLO	
512	710032	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 4,660.00
512	710032	410	1	4410	Ayudas sociales a personas	\$ 4,550.00
512	710032	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 300.00
512	710032	410	1	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 900.00
					TALLER PREVENCIÓN DE ADICCIONES (TALLER DEPORTIVO), LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS SE DESARROLLARÁN EN LA ESCUELA PÚBLICA UBICADA EN CALLE FLOR Y ESPORA COL. JARULLILLO	
512	710033	410	1	3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 10,860.00
512	710033	410	1	2151	Material impreso e información digital	\$ 580.00

512	710033	410	1	2111	Materiales y utiles de oficina	\$	2,820.00	
512	710033	410	1	2711	Vestuario, uniformes y blancos	\$	1,500.00	
512	710033	410	1	2721	Prendas de Protección personal	\$	240.00	
512	710033	410	1	2741	Productos Textiles	\$	600.00	
512	710033	410	1	2731	Articulos deportivos	\$	246.00	
					CONFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO (PROMOTOR COMUNITARIO); LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS SE DESARROLLARÁN EN LA ESCUELA PÚBLICA UBICADA EN CALLE FLOR Y ESPORA COL. PARALILLO			
512	710034	410	1	2111	Materiales y utiles de oficina		1,000.00	
							830,001.00	830,001.00

Partida	Concepto	Monto
2111	Materiales y utiles de oficina	\$ 74,985.20
2151	Material impreso e información digital	\$ 17,293.00
2161	Material de limpieza	\$ 1,322.90
2211	Productos alimenticios para personas derivadas de la prestación de servicios (educativos)	\$ 1,676.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 1,925.00
2410	Productos minerales no metálicos	\$ 4,200.00
2411	Materiales de construcción	\$ 8,760.00
2441	Madera y productos de madera	\$ 34,582.41
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$ 3,999.89
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 19,521.70
2511	Sustancias químicas	\$ 13,115.10
2711	Vestuario, uniformes y blancos	\$ 7,550.00
2721	Prendas de Protección personal	\$ 240.00
2731	Artículos deportivos	\$ 17,742.00
2741	Productos Textiles	\$ 600.00
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	\$ 63,443.00
2991	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	\$ 14,049.80
3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 507,025.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$ 17,570.00
5590	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 20,400.00
	TOTAL	\$ 830,001.00

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Síndico Municipal, si alguien del Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto, levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda respecto a las Transferencias Presupuestales correspondientes al mes de noviembre para ejercer el Programa Hábitat 2014. Es aprobada por unanimidad de votos”.
(Punto de Acuerdo número AHAZ/360/2014).

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el siguiente punto del orden del día es el punto número: 7.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Espectáculos y Turismo, referente al otorgamiento del Título de Visitante Distinguido al Dr. Patrick D. Martin”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

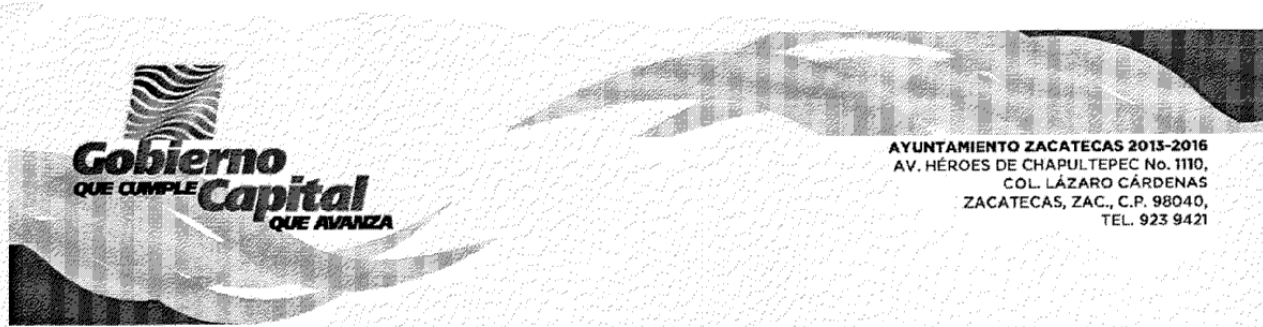
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora María del Refugio López Escobedo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, T.S. María del Refugio López Escobedo:

“Buenas noches, con su permiso señor Presidente, Cuerpo Edilicio, señorita Síndico, señor Secretario, antes de presentar el dictamen me gustaría dar una reseña del Doctor Patrick D. Martin: Fundador de la compañía Optimus L Equipe que se dedica a dar asesorías de alto nivel en el área de gastronomía y hospitalidad. Creó las franquicias de Escuelas Culinarias aquí en Zacatecas y otra en Puerto Vallarta, actualmente es el Presidente de esta compañía. Fue vicepresidente internacional para la educación de chef ejecutivo corporativo. Estuvo a cargo de la escuela Cordón Blue en la Universidad Anáhuac generando empleos de tiempo completo y a su vez realizó labor social a los estudiantes de esta carrera ofertándoles becas con un descuento del 20%. En este año recibe en México el nombramiento “Maestro Cocinero Mexicano”. Actualmente colabora en la Universidad de la V.C. Su objetivo primordial es convertir a Zacatecas en un centro



de formación gastronómica y turística de primer nivel. Esto fortalecerá más al turismo y a la economía de nuestro municipio. Me permito dar lectura al siguiente dictamen:



“2014, AÑO DEL CENTENARIO DE LA BATALLA DE ZACATECAS”

Zacatecas, Zac., A 13 de noviembre del 2014.

**M. en C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE.-**

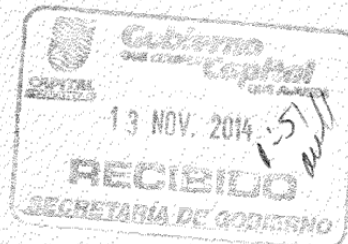
Por este medio, reciba un cordial saludo, así mismo me permito solicitar a Usted, tenga a bien incluir en el orden del día de la Próxima Sesión de Cabildo, el Dictamen que al efecto emitió la Comisión de Espectáculos y Turismo:

1.- Dictamen que emite la Comisión de Espectáculos y Turismo, referente a la autorización el nombramiento de “visitante distinguido” al c Patrick D. Martin

En espera de una respuesta favorable, quedo de Usted.

ATENTAMENTE:

**L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y TURISMO.**



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE ESPECTÁCULOS Y TURISMO REFERENTE A LA SOLICITUD DE NOMBRAR "VISITANTE DISTINGUIDO" AL CHEF INTERNACIONAL, PATRICK D. MARTIN:

Vistos para dictaminar la solicitud del C. Patrick Martin, Chef Internacional, la Comisión de Espectáculos y Turismo, emite el presente Dictamen al tenor de los siguientes Antecedentes y Considerandos.

ANTECEDENTES:

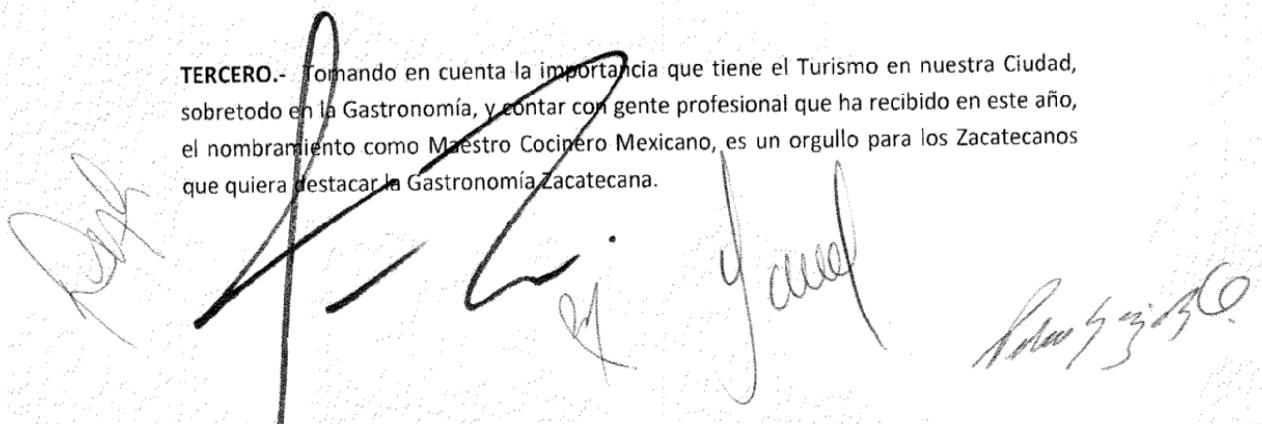
ÚNICO.- Se recibió por parte de la Secretaría de Gobierno Municipal, la solicitud de otorgarle el nombramiento de "**Visitante Distinguido**" al Chef Internacional Patrick D. Martin, así mismo, el curriculum internacional que avala su trayectoria como chef y quien presta sus servicios actualmente en la Universidad de la Vera-Cruz, de ésta Ciudad de Zacatecas.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se recibió solicitud de nombramiento "Visitante Distinguido" al C. Patrick Martin, Chef Internacional que se desempeña actualmente en la Universidad de la Vera-Cruz, en ésta ciudad de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 34 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas..

SEGUNDO.- La Comisión en pleno, analizó el Curriculum Profesional del C. Patrick Martin, Chef Internacional, lo cual permite ver que cuenta con una preparación muy completa a nivel internacional, lo que le permitió tomar la decisión de establecerse en la Ciudad de Zacatecas, para estudiar su arte culinario, y así llevarlo a un Centro de Formación Gastronómico y Turístico de Primer Nivel.

TERCERO.- Tomando en cuenta la importancia que tiene el Turismo en nuestra Ciudad, sobretudo en la Gastronomía, y contar con gente profesional que ha recibido en este año, el nombramiento como Maestro Cocinero Mexicano, es un orgullo para los Zacatecanos que quiera destacar la Gastronomía Zacatecana.



CUARTO.- Cabe hacer destacar, su gran preparación como Chef a nivel Internacional, donde destaca la publicación de libros, menciones especiales, curriculum laboral extenso, apariciones en medios de televisión internacional, premios, distinciones, membrecías profesionales, apariciones en festivales de gran prestigio.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión Edilicia de Espectáculos y Turismo acordaron por unanimidad, el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza, el nombramiento de "Visitante Distinguido" al C. Patrick D. Martin, Chef Internacional.

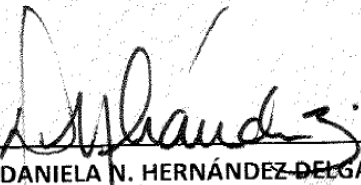
ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac. A 10 de Noviembre del 2014

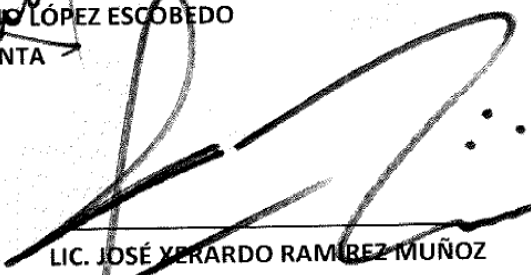
LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y TURISMO:



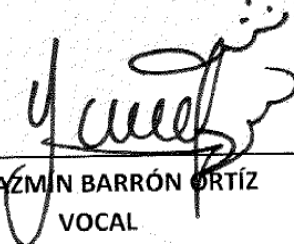
L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
PRESIDENTA



LIC. DANIELA N. HERNÁNDEZ DELGADILLO
SECRETARIA



LIC. JOSÉ YERRARDO RAMÍREZ MUÑOZ
VOCAL



LIC. YAZMIN BARRÓN ORTÍZ
VOCAL



C. PEDRO GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias, Regidora, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir solicito al señor Secretario tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto, levante su mano. Adelante Regidor Don Pedro”.

El C. Regidor Pedro González Quiroz:

“Buenas noches señor Presidente, señorita Síndico, Cabildo, mi participación es para felicitar y reconocer a nuestro Presidente y de igual manera a los integrantes de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Turismo, por este tipo de nombramientos lo que nos permite reconocer el esfuerzo la dedicación y sobre todo, el cariño para las y los zacatecanos que ha demostrado el Doctor Patrick D. Martin, sean siempre bienvenidos a Zacatecas este tipo de personas que nos demuestran con su trabajo, desde luego cotidiano que se pueden hacer muchas cosas en beneficio de la ciudad que les ha brindado su hospitalidad, enhorabuena Presidente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En segunda ronda, alguien que desee intervenir”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, le solicito que tome la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Espectáculos y Turismo, referente al otorgamiento del Título de Visitante Distinguido al Dr. Patrick D. Martin. Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/361/2014).**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **8.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la autorización del Fraccionamiento de Interés Social “Conjunto San Martín 2da etapa” ubicado en el lote 33 manzana 2, de la calle Nivel en Ciudad Argentum de esta Ciudad Capital”.



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado. Adelante Regidora Cuquis”.

La C. Regidora, T.S. María del Refugio López Escobedo:

“Si me lo permiten, que del punto 08 al 16 se realice por economía procesal, que solamente se lea el punto resolutive, si así me lo permiten”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, adelante señor Secretario”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se pone a consideración la propuesta de la Regidora Cuquis López, que del punto 08 al 16 se lea el únicamente los puntos resolutive, por economía procesal, es aprobado por unanimidad de votos”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias, se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO, A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL "CONJUNTO SAN MARTIN 2DA ETAPA" UBICADO EN EL LOTE 33 MANZANA 2 DE LA CALLE NIVEL EN CIUDAD ARGENTUM DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente a nombre del fraccionamiento de interés social denominado "Conjunto San Martín 2da Etapa", a través del oficio PMZ/SGM/1325/2014, de fecha 12 de Agosto de 2014, enviado por el Lic. M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal mismo que contiene la documentación para la aprobación del fraccionamiento referido.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que dentro del expediente se encuentra copia simple de la acreditación de propiedad a nombre de EMPRESAZAC, S.A. DE C.V., mediante acta número Veintiún Mil Trescientos Cuarenta y Tres, volumen número Quinientos Cuarenta y Tres, celebrado ante el Lic. Raúl Castro Montiel, Notario Público No. 1 de esta ciudad capital, de fecha 3 de Marzo de 2010, inscrita, bajo el Número 1 Folios 1-16 del Volumen 1967 Libro PRIMERO Sección PRIMERA de fecha 04 de Marzo de 2010, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zac.

SEGUNDO.- La integración del expediente incluye:

- Solicitud por escrito que presenta el Arq. Pablo Campos Gómez, sobre la autorización para la construcción y desarrollo del Fraccionamiento Tipo Interés Social denominado Conjunto San Martín 2da Etapa, en un predio propiedad de EMPRESAZAC S.A DE C.V., ubicado en el lote 33, manzana 2 de la calle Nivel, en Ciudad Argentum, de esta Ciudad Capital.
- Opinión procedente de JIAPAZ, oficio 553/412/2014 de fecha 30 de julio de 2014.
- Opinión procedente de la CFE, oficio 552/411/2014 de fecha 30 de julio de 2013.
- Opinión procedente de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado, oficio 694 de fecha 26 junio de 2014.
- En relación a la opinión negativa de la Dirección de Catastro y Registro Público con No. De oficio CRP-1104/14 de fecha 04 de Junio de 2014, en la cual se emite una opinión no procedente

Carer
Comisiones D

Alfredo Salazar de Santiago

Jaquel

por no incluir el deslinde catastral, considerado en el artículo 325 fracción III del Código Urbano vigente en el Estado de Zacatecas, así mismo en su carácter de Representante Legal el C. Pablo Campos Gómez presento escrito de fecha 03 de marzo del 2014 dirigido al Ing. Carlos Nicolás Macías Enríquez Secretario de Obras Publicas Municipales en el cual menciona que el "Conjunto San Martín 2da etapa" se encuentra rodeado con vialidad pública y un lote propiedad de la misma empresa de nombre EMPRESAZAC, S.A. DE C.V., lo cual se puede constatar mediante escritura pública del tres de Marzo de Dos Mil Diez, ante el Notario Público No. 1 Lic. Raúl Castro Montiel e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 1 Folios 1-16 del Volumen 1967 Libro Iro Sección Iera.

- Oficio aclaratorio del área de donación.

- Pago de Impuesto predial del año 2014

- Libertad de Gravamen del lote 33 de la manzana 2, ubicado en la primera etapa del Fraccionamiento denominado "CIUDAD ARGENTUM" al lado norte de la avenida Héroes de Chapultepec de esta ciudad de Zacatecas, Zac., de fecha 7 de Marzo de 2013 con número de certificado 006363 la cual garantiza que el predio donde se ubica se encuentra libre de gravamen.

- Constancia de Acreditación de Director Responsable de Obra Ing. Luis Marcelo Delgado Ayala N° de licencia Zac 32/061.

- Oficio aclaratorio sobre Deslinde Catastral.

- Acta Constitutiva de la Empresa.

- Acreditación del gestor (poder notariado y credencial de elector a nombre del C. Arq. Pablo Campos Gómez).

- Constancias de Compatibilidad Urbanística Estatal y Municipal con números 125-06-2013 y C411-06-2013 de fecha 06 de junio y 10 de junio de 2013 respectivamente en las cuales se establece que el Fraccionamiento de Interés Social "CONJUNTO SAN MARTÍN" se encuentra ubicado en una zona apta para el desarrollo habitacional de conformidad con el Programa De Desarrollo Urbano De La Comurbación Zacatecas-Guadalupe 2004-2030.

- Factibilidad de Servicios de agua potable y alcantarillado sanitario de J.I.A.P.A.Z.

- Factibilidad para proporcionar el servicio de energía eléctrica de C.F.E.

- Constancia de no afectación de ríos o arroyos de CONAGUA.

- Plano de ubicación.

- Plano topográfico.

- Plano de vialidades.
- Plano y memoria de instalación hidráulica.
- Plano y memoria de instalación sanitaria.
- Memoria de alumbrado público.
- Plano de baja tensión.
- Plano de media tensión.
- Plano de alumbrado público.
- Estudio de mecánica de suelos.
- Plano de urbanización.
- Plano de ductos para redes de telecomunicaciones.
- Plano de lotificación.
- Plano de integración a vialidades.
- Memoria descriptiva de lotes.
- Manifestación de impacto ambiental.

Javier
García
20150105
B
E
R

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del Cabildo.

SEGUNDO: Que el Fraccionamiento de interés social "CONJUNTO SAN MARTIN 2DA ETAPA" cumple con lo señalado en los Artículos 229 y 325 del Código Urbano Vigente del Estado de Zacatecas, en el que se establecen los requisitos para la autorización en creación de nuevos fraccionamientos tipo interés social.

TERCERO: Una vez que se emitieron opiniones procedentes de las dependencias competentes en la Autorización del Fraccionamiento de interés social "CONJUNTO SAN MARTIN 2DA ETAPA" establecidas en el Artículo 322 en tiempo y forma de acuerdo al Artículo 328 ambos del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se somete a consideración del H. Cabildo para su aprobación.

Juan

CUARTO: Que la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano dictaminadora reviso minuciosamente el expediente del Fraccionamiento de interés social "CONJUNTO SAN MARTIN 2DA ETAPA" y, toda vez que no contraviene a lo señalado en el Programa De Desarrollo Urbano De La Comurbación Guadalupe-Zacatecas publicado el 1º de Septiembre del 2004.

QUINTO: En relación a el área de donación del Fraccionamiento de interés social "CONJUNTO SAN MARTIN 2DA ETAPA", ya fue entregada al municipio dentro de los 75,524.56 m2 de la donación de la primera etapa de Cd. Argentum.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 13 fracción II; 19 fracciones III, IV, VI; 63 fracción V; 68 y 92 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 195, 196, 197, 199, 200, fracción I, inciso D), 230, 231 y 232 del Código Urbano, vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: Es de autorizarse y se **autoriza** la creación del Fraccionamiento de interés social "CONJUNTO SAN MARTIN 2DA ETAPA" ubicado en el lote 33 manzana 2 de la Calle Nivel en Ciudad Argentum de esta ciudad Capital, con una superficie total de terreno de 18,347.09 m2 (Dieciocho mil trescientos cuarenta y siete punto cero nueve metros cuadrados).

Distribuidas de la siguiente manera:

CONCEPTO	PORCENTAJE	SUPERFICIE M2
Superficie Vendible	78.45%	14,393.97
Superficie Vialidad	21.18%	3,885.92
Paso de Servicios	0.37%	67.20
Total de terreno	100.00%	18,347.09

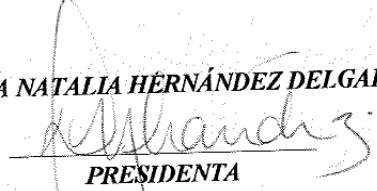
La área de donación del Fraccionamiento de interés social "CONJUNTO SAN MARTIN 2DA ETAPA", ya fue entregada al municipio dentro de los 75,524.56 m2 de la donación de la primera etapa de Cd. Argentum.

Javier
 Decisiones
 B
 B

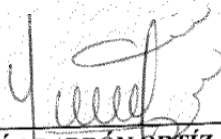
Javier

**ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC. A 24 DE NOVIEMBRE DE 2014
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**


C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.



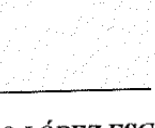
PRESIDENTA



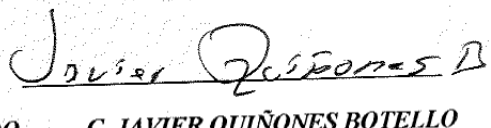
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL



C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, si alguien del Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto, levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la autorización del Fraccionamiento de Interés Social “Conjunto San Martín 2da etapa” ubicado en el lote 33 manzana 2, de la calle Nivel en Ciudad Argentum de esta Ciudad Capital. Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/362/2014).**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **9.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud de OPINIÓN al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de Diligencias de Información Ad Perpétuam a favor del C. Arnulfo Sánchez Dovalí”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias, se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen el cual viene en sentido negativo:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO RELATIVO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 2516 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA TRAMITACIÓN DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM A FAVOR DEL C. ARNULFO SÁNCHEZ DOVALÍ.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia De Obras Públicas y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente marcado con el número 79/2014 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, en fecha 07 de Noviembre de 2014, relativo a la solicitud de Opinión a favor del C. Arnulfo Sánchez Dovalí, de un bien inmueble ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos # 606 Zona Centro de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO.- Que el C. Arnulfo Sánchez Dovalí, solicitó por escrito la opinión de este H. Ayuntamiento respecto del bien inmueble, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos # 606 Zona Centro de esta Ciudad Capital, con una superficie total de 112.87m² y una construida de 315.60m², para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para justificar la posesión que tiene sobre el bien inmueble anteriormente mencionado.

TERCERO.- Se cuenta con plano de fecha Febrero de 2014, de un predio urbano ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos # 606 Zona Centro de esta Ciudad Capital, con una Superficie Total de 112.87m² y una Superficie Construida de 315.60m².

SEXTO.- Que a través de memorándum número 0696/249/2014, de fecha 02 de Septiembre del año en curso, emitió dictamen la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en sentido de que el predio en mención no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que Obra en expediente Certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio No. 006451, que informa que no se encontró inscrito el bien inmueble ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos # 606 Zona Centro de esta Ciudad Capital, de una Superficie Total de 112.87m² y una Superficie Construida de 315.60m².

TERCERO.- Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que obra en expediente memorándums No. DCM/064/2014 de fecha 20 de Febrero y DCM/225/2014 de fecha 29 de Agosto del presente, en el que la Dirección de Catastro Municipal informa que de acuerdo a una búsqueda efectuada en archivos y cédulas catastrales, así como en el sistema de cobro del impuesto predial, el predio en mención es propiedad del C. FLORENCIO QUEZADA ESTRADA, con una superficie total de terreno de 112.87m² y una superficie construida de 315.60m² con la siguiente clave catastral 5601-15-011-007.

TERCERO.- Que una vez que fueron revisados los antecedentes y datos que obran en el expediente, y que en el presente caso no se afectan intereses de este municipio, pero posiblemente si afecte de terceros.

La comisión dictaminadora somete a consideración ante el Pleno del Cabildo Municipal lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo que, con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 2516, Fracción IV y V del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas; 79, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y artículos 13 fracción III, 19 fracción III y IV; artículo 63 fracción V, 68 fracción IX y artículo 92,95 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, artículos 13 fracción IX, 24, 25 y 37 de la Ley de Catastro Vigente para el Estado de Zacatecas, esta comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, tiene a bien omitir el siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVO:

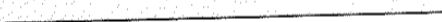
UNICO: Se emite **OPINION NEGATIVA** a la solicitud presentada por el **C. ARNULFO SÁNCHEZ DOVALÍ**, de un predio urbano Boulevard Adolfo López Mateos # 606 Zona Centro de esta Ciudad Capital, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Ad- Perpetuam), debido a que el predio en mención se encuentra a nombre del **C. FLORENCIO QUEZADA ESTRADA**.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC. A 24 DE NOVIEMBRE DE 2014
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HÉRNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ

SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO

VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, si alguien del Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto, levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud de OPINIÓN al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de Diligencias de Información Ad Perpétuum a favor del C. Arnulfo Sánchez Dovalí. Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/363/2014).**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **10.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud de OPINIÓN al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de Diligencias de Información Ad Perpétuum a favor del C. Juan de la Cruz Rentería Escobedo”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias, se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen el cual viene en sentido negativo:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO RELATIVO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 2516 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA TRAMITACIÓN DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM A FAVOR DEL C. JUAN DE LA CRUZ RENTERÍA ESCOBEDO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia De Obras Públicas y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente marcado con el número 76/2014 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, en fecha 07 de Noviembre de 2014, relativo a la solicitud de Opinión a favor del C. Juan de la Cruz Rentería Escobedo, de un bien inmueble ubicado en la Calle del Niño # 114 de la Colonia Centro de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO.- Que el C. Juan de la Cruz Rentería Escobedo, solicito por escrito la opinión de este H. Ayuntamiento respecto del bien inmueble, ubicado en la Calle del Niño # 114 de la Colonia Centro de esta Ciudad Capital, con una superficie total de terreno de **84.86m²** y una construida de **58.17m²**, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para justificar la posesión que tiene sobre el bien inmueble anteriormente mencionado.

TERCERO.- Se cuenta con plano de fecha marzo 2014, de un predio urbano ubicado en callejón del niño no.114, Zona Centro, con una Superficie Total de 84.86m² y una Superficie Construida de 58.17m²

SEXTO.- Que a través de memorándum número 0805/271/2014, de fecha 06 de Octubre del año en curso, emitió dictamen la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en sentido de que el predio en mención no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que obra en expediente memorándum No. DCM/306/2014 de fecha 31 de Octubre del presente, en el que la Dirección de Catastro Municipal informa que de acuerdo a una búsqueda efectuada en archivos y cédulas catastrales, así como en el sistema de cobro del impuesto predial, el predio en mención es propiedad del C. FRANCISCO RENTERIA GUERRERO, con una superficie total de terreno de **84.86m²** y una superficie construida de **58.17m²** con la siguiente clave 5601-15-028-023.

TERCERO.- Que una vez que fueron revisados los antecedentes y datos que obran en el expediente, y que en el presente caso no se afectan intereses de este municipio, pero posiblemente si afecte de terceros.

La comisión dictaminadora somete a consideración ante el Pleno del Cabildo Municipal lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo que, con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 2516, Fracción IV y V del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas; 79, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y artículos 13 fracción III, 19 fracción III y IV; artículo 63 fracción V, 68 fracción IX y artículo 92,95 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, artículos 13 fracción IX, 24, 25 y 37 de la Ley de Catastro Vigente para el Estado de Zacatecas, esta comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, tiene a bien omitir el siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVO:

UNICO: Se emite **OPINION NEGATIVA** a la solicitud presentada por el C. **JUAN DE LA CRUZ RENTERÍA ESCOBEDO**, de un predio urbano ubicado en Calle del Niño # 114 de la Colonia Centro de esta Ciudad Capital, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Ad- Perpetuam), debido a que el predio en mención se encuentra a nombre del C. **FRANCISCO RENTERIA GUERRERO**.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC. A 24 DE NOVIEMBRE DE 2014
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ

SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO

VOCAL

C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, si alguien del Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto, levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud de OPINIÓN al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de Diligencias de Información Ad Perpetuam a favor del C. Juan de la Cruz Rentería Escobedo. Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/364/2014).**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **11.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud de Indemnización vía económica al Honorable Ayuntamiento de un predio ubicado en calle Jazmín de la Colonia las Margaritas, cuartel 3, manzana 23, sección 5, lote 5 de esta ciudad capital a favor de la C. Ma. Teresa Esparza Chávez”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias, se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen el cual viene en sentido negativo la indemnización:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO RELATIVO A LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN VÍA ECONÓMICA, AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE JAZMÍN DE LA COLONIA LAS MARGARITAS, CUARTEL 3, MANZANA 23, SECCIÓN 5, LOTE 5 DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DE LA C. MA. TERESA ESPARZA CHÁVEZ.

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano le fue turnado el expediente numero 060/2014 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos en fecha 05 de Agosto del 2014, mediante memorándum de referencia 315/2014, emitido por la L.A.E. María Concepción Irene García Almeida, mismo que contiene la solicitud de Indemnización vía económica que presenta ante este H. Ayuntamiento la C. Ma. Teresa Esparza Chávez.

D I C T A M E N :

PRIMERO.- Que en fecha 06 de Junio del 2014 la C. Ma. Teresa Esparza Chávez, presento ante el H. Ayuntamiento la solicitud en la que describe la afectación que está sufriendo en un terreno de su propiedad ubicado en Calle Jazmín de la Colonia de las Margaritas, cuartel tres (3), manzana veintitrés (23), sección quinta (5), lote cinco (5) de esta Ciudad Capital, y en la que anexa la siguiente documentación:

- Credencial de Elector numero 1775123513940 a nombre de la C. Ma. Teresa Esparza Chávez.
- Recibo del pago del impuesto predial numero 930665, de fecha 16 de Julio del año 2013, emitido por la Tesorería Municipal, de un predio ubicado en Calle Jazmín s/n.
- Plano de Ubicación.
- Escrituras.
- Copia de solicitud presentada en fecha 22 de febrero del 2013
- Copia de solicitud de fecha 06 de diciembre de 2012.
- Dictámenes médicos a nombre de la C. María Teresa Esparza Chávez.

SEGUNDO.- Se cuenta con oficio CRP-1660/13 emitido por la Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas que de acuerdo a un levantamiento topográfico describe un predio ubicado en Calle Jazmín de la Colonia Las Margaritas de Esta Ciudad Capital arrojando la información de que la superficie total es de 117.22m2, superficie de escritura de 306.00m2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al sureste del vértice 1 al 2 mide 14.93mts., linda con terreno baldío; al suroeste del vértice 2 al 3 mide 9.20mts., lindando con cancha de futbol; al noroeste del vértice 3 al 4 mide 10.18mts., lindando con terreno baldío; al noroeste del vértice 4 al 5 mide 9.23mts., lindando con calle Jazmín; al noreste del vértice 5 al 1 mide 1.68mts., lindando con calle Jazmín.

Ver
Quispe
D

Ver

Ver

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que se realizó una visita de inspección y verificación física por parte de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, constatando que no existe afectación alguna, que si bien es cierto que está dentro del área que se contempla para cancha de fut-bol, pero que no existe construcción que afecte el predio de la C. Ma Teresa Esparza Chávez.

TERCERO.- Que de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Catastro Municipal se encontró en cedula catastral en la Calle Jazmin de la Colonia Las Margaritas Cuartel 3, Manzana 23, Sección 5, Lote 5 de este Municipio de Zacatecas con clave catastral 5601-05-007-008 a nombre de la C. Teresa Esparza de Raygoza en adjudicación en rebeldía del C. Roberto Robles Morales en el Juzgado Primero del Ramo Civil en Mayo de 1990, con una superficie de terreno de acuerdo a escritura de 306.00m2.

CUARTO.- Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que obra en dicho expediente escrito de fecha 16 de Octubre del 2013 emitido por la C. Ma. Teresa Esparza Chávez, en el que informa a este H. Ayuntamiento que debido a que no ha obtenido respuesta a su solicitud, tomara en posesión su terreno y que además es imposible solventar una indemnización con recurso no presupuestado.

Por lo que la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, propone el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el artículo, 48,49 fracción XVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 13 fracción II; 19 fracciones III,IV,VI; 63 fracción V;68 Y 92 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, artículo 22 fracción XXXIX y XLV del Código Urbano para el Estado de Zacatecas.

PUNTO RESOLUTIVO:

PRIMERO.- Es de Negarse y se Niega la solicitud de Indemnización Via Económica por Afectación que presenta la C. Ma Teresa Esparza Chávez en el predio urbano ubicado en Calle Jazmin de la Colonia de las Margaritas, cuartel tres (3), manzana veintitrés (23), sección quinta (5), lote cinco (5) de esta Ciudad Capital, debido a que no existe afectación alguna por parte de este Municipio.

SEGUNDO.- Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales delimite y deje marcado el terreno propiedad de la C. Ma Teresa Esparza Chávez, para que se le reintegre su propiedad y, que pueda ejercer actos de dominio sobre el mismo.

TERCERO.- Que se le notifique a la Dirección de Servicios Públicos Municipales para que una vez delimitada el área, se realicen actividades de limpieza y se deje en excelentes condiciones de uso.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZACATECAS A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ


SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
BOTELLO

VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES

VOCAL



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, si alguien del Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto, levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud de Indemnización vía económica al Honorable Ayuntamiento de un predio ubicado en calle Jazmín de la Colonia las Margaritas, cuartel 3, manzana 23, sección 5, lote 5 de esta ciudad capital a favor de la C. Ma. Teresa Esparza Chávez. Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/365/2014).**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informe que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **12.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de Régimen de propiedad en Condominio, presentado por los C.C. J. Jesús Alba Rodríguez y/o Sergio Ramos Gallegos, sobre un predio ubicado en Avenida López Velarde n° 502 Colonia Centro de esta Ciudad Capital”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias, se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, PRESENTADA POR LOS C. J. JESÚS ALBA RODRÍGUEZ Y/O SERGIO RAMOS GALLEGOS, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN AVENIDA LÓPEZ VELARDE NUMERO 502 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano le fue turnado el expediente que contiene la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio presentada por los C. J. Jesús Alba Rodríguez, y/o Sergio Ramos Gallegos en fecha 12 de Noviembre de 2014, enviado por el M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento, a través de oficio de referencia PMZ/SGM/1751/2014 para su valoración y en su caso aprobación.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que se radica la solicitud de fecha 04 de Julio de 2014, presentada por el C. J. Jesús Alba Rodríguez, representante del Sr. Sergio Ramos Gallegos, relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio de un predio ubicado en Av. López Velarde 502, esquina con Callejón de Tampico y Blvd. López Mateos en la Colonia Centro de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO.- Obra en expediente en Acta Veintiún mil setecientos cuarenta y cuatro, Poder Notariado para actos de administración y de dominio que otorgo el señor Sergio Ramos Trejo con el consentimiento de su esposa la Señora Ma. Guadalupe Trejo Castillo a favor del Señor Licenciado J. Jesús Alba Rodríguez, para usos y fines legales que al mismo convengan.

TERCERO.- Que se acredita legalmente la propiedad a favor del C. Sergio Ramos Trejo en Acta número nueve mil quinientos catorce, inscripción numero 04-bis, folios 41-43 del volumen 1014 libro primero, sección primera de fecha 22 de octubre del 2004.

CUARTO.- Se cuenta con copia del recibo del pago de Impuesto Predial No. 982595 de fecha 24 de Enero del año 2014, expedido por la Tesorería del Municipio.

QUINTO.- Que se cuenta con copias de credenciales de elector no. 1853067299581 a nombre del C. J. Jesús Alba Rodríguez y credencial a nombre del C. Sergio Ramos Gallegos.

SEXTO.- Plano de un predio ubicado en Avenida López Velarde y Blvd. López Mateos a nombre del C. Sergio Ramos Gallegos, con una superficie de terreno de 366.50 m² y una superficie de terreno construida de 1,456.00 m².

J
A
L
S
A
R

C
O
M
I
S
I
O
N
E
D
I
L
I
C
I
A

R
E
P
R
E
S
E
N
T
A
N
T
E

J
A
L
S
A
R

SEPTIMO.- Que obra en expediente Planos Arquitectónicos y Memoria Descriptiva para establecer el régimen de propiedad en condominio y local comercial ubicado en el número 502 de la calle Ramón López Velarde, Colonia Centro de esta Ciudad Capital.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, LX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del bien inmueble ubicado en Av. López Velarde 502, esquina con Callejón de Tampico y Blvd. López Mateos en la Colonia Centro de esta Ciudad Capital, a favor de los C. J. Jesús Alba Rodríguez, y/o Sergio Ramos Gallegos, con una superficie total de terreno de 368.60 M2, y una superficie total construida de 1905.24 M2, para la construcción de 12 condominios de uso habitacional y 1 comercial.

Javier Guzmán B
SEGUNDO.- Que se cuenta con certificación número 001365, que acredita la libertad de gravamen del predio ubicado entre las calles Boulevard Adolfo López Mateos, Callejón de Tampico y Avenida Ramón López Velarde, propiedad del C. Sergio Ramos Gallegos, inscrito bajo el número 4-BIS, folios 41-43 del volumen 1014 libro primero, sección primera de fecha 22 de Octubre del 2004.

TERCERO.- La Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida en la Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C567-07-2014 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante la dirección de Desarrollo Urbano del Estado de Zacatecas y la Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No. 312-07-201 que emite la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en Av. López Velarde y Blvd. López Mateos, Colonia Centro de esta Ciudad Capital de Zacatecas, a solicitud de los C. J. Jesús Alba Rodríguez, y/o Sergio Ramos Gallegos, con una superficie total de terreno de 368.60 M2, y una superficie total construida de 1905.24 M2, para la construcción de 12 condominios de uso habitacional y 1 comercial.

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad de los C. J. Jesús Alba Rodríguez y/o Sergio Ramos Gallegos.

FUNDAMENTO LEGAL

Rufo
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 13 fracción III; 19 fracciones III, IV y VI; 63 fracción V; 68, 92 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

Juan

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio urbano ubicado en Av. López Velarde 502, esquina con Callejón de Tampico y Blvd. López Mateos en la Colonia Centro de esta Ciudad Capital., a favor de los C. J. Jesús Alba Rodríguez y/o Sergio Ramos Gallegos, con una superficie total de terreno de 368.60 M2, y una superficie total construida de 1905.24 M2, para la construcción de 12 condominios de uso habitacional y 1 comercial, cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:

CUADRO DE ÁREAS:

	ESPACIO	SUPERFICIE TERRENO M2	SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN M2	% CONST. PORCENTAJE
N1	CONDOMINIO A- LOCAL COMERCIAL	25.22	25.22	1.31
C1	CONDOMINIO 1	142.7	137.45	
	CAJON DE ESTACIONAMIENTO E1	12.61	12.61	
	CUARTO DE LAVADO D1	10.61	10.61	
	SUBTOTAL	165.92	160.67	8.43
C2	CONDOMINIO 2	96.01	93.48	
	CAJON DE ESTACIONAMIENTO E2	12.59	12.59	
	CUARTO DE LAVADO D2	10.86	10.86	
	SUBTOTAL	119.46	116.93	6.14
C3	CONDOMINIO 3	106.55	101.45	
	CAJON DE ESTACIONAMIENTO E3	12.88	12.88	
	CUARTO DE LAVADO D3	10.96	10.96	
	SUBTOTAL	130.39	125.29	6.58
C4	CONDOMINIO 4	139.93	138.29	
	CAJON DE ESTACIONAMIENTO E4	12.82	12.82	
	CUARTO DE LAVADO D4	9.18	9.18	
	SUBTOTAL	161.93	160.29	8.41

Javier Quiñones

C5	CONDOMINIO 5	98.75	97.18	
	CAJON DE ESTACIONAMIENTO E5	12.9	12.9	
	CUARTO DE LAVADO D5	8.29	8.29	
	SUBTOTAL	119.94	118.37	6.21

Rosa

Jesús

C6	CONDOMINIO 6	106.55	105	
	CAJON DE ESTACIONAMIENTO E6	11.81	11.81	
	CUARTO DE LAVADO D6	7.94	7.94	
	SUBTOTAL	126.3	124.75	66.55
C7	CONDOMINIO 7	139.93	138.29	
	CAJON DE ESTACIONAMIENTO E7	10.92	10.92	
	CUARTO DE LAVADO D7	7.56	7.56	
	SUBTOTAL	158.41	156.77	8.23
C8	CONDOMINIO 8	98.75	97.18	
	CAJON DE ESTACIONAMIENTO E8	12.83	12.83	
	CUARTO DE LAVADO D8	7.07	7.07	
	SUBTOTAL	118.65	117.08	6.15
C9	CONDOMINIO 9	106.55	105	
	CAJON DE ESTACIONAMIENTO E9	12.99	12.99	
	CUARTO DE LAVADO D9	6.63	6.63	
	SUBTOTAL	126.17	124.62	6.54
C10	CONDOMINIO 10	139.93	138.31	
	CAJON DE ESTACIONAMIENTO E10	14.13	14.13	
	CUARTO DE LAVADO D10	7.72	7.72	
	SUBTOTAL	161.78	160.16	8.41

C11	CONDOMINIO 11	98.75	97.18	
	CAJON DE ESTACIONAMIENTO E11	12.75	12.75	
	CUARTO DE LAVADO D11	8.51	8.51	
	SUBTOTAL	119.01	118.44	6.24

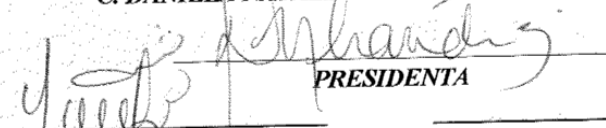
Javier Quiroz

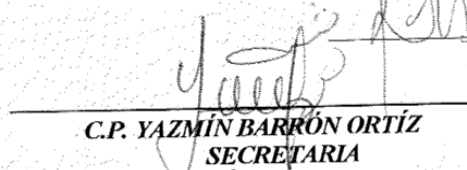
Luz

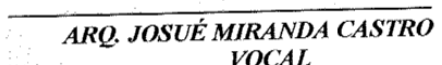
Juan

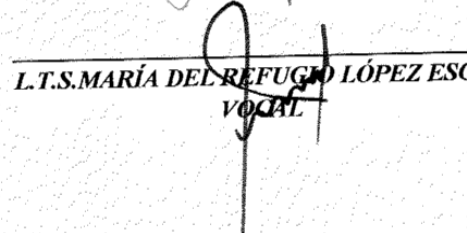
	SUBTOTAL	120.01	118.44	6.22
C 12	CONDominio 12	106.55	105	
	CAJON DE ESTACIONAMIENTO E12	12.3	12.3	
	CUARTO DE LAVADO D 12	7.89	7.89	
	SUBTOTAL	126.74	125.19	6.57
AREAS COMUNES	ÁREA COMUN ESTACIONAMIENTO	179.99	179.99	
	ÁREA COMUN NIVEL 1 CUBO DE ESCALERA	23.34	12.51	
	ÁREA COMUN NIVEL 2 CUBO DE ESCALERA	23.37	17.09	
	ÁREA COMUN NIVEL 3 CUBO DE ESCALERA	23.37	17.09	
	ÁREA COMUN NIVEL 4 CUBO DE ESCALERA	23.37	17.09	
	ÁREA COMUN NIVEL 5 CUBO DE ESCALERA	19.31	19.31	
	ÁREA COMUN NIVEL 5 BAÑO	8.38	8.38	
	ÁREA COMUN NIVEL 5 AZOTEA USO COMUN	236.89	0	
	SUBTOTAL	538.02	271.46	14.25
	TOTALES		1905.24	100.00

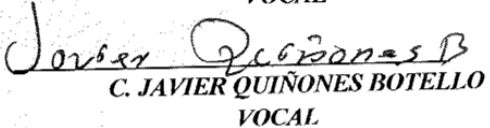
A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZACATECAS A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, si alguien del Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto, levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de Régimen de propiedad en Condominio, presentado por los C.C. J. Jesús Alba Rodríguez y/o Sergio Ramos Gallegos, sobre un predio ubicado en Avenida López Velarde n° 502 Colonia Centro de esta Ciudad Capital. Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/366/2014).**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informe que el siguiente punto del orden el día es el punto número: **13.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de Régimen de propiedad en Condominio, presentada por la C. Elisa Villegas Díaz, sobre un predio ubicado en Calle Crucero Primavera n° 107 Colonia Centro de esta Ciudad Capital”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias, se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTA LA C. ELISA VILLEGAS DIAZ RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN CALLE CRUCERO DE LA PRIMAVERA NO. 107 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano le fue turnado el expediente No.218 de fecha 02 de Septiembre de 2014, en fecha 24 de Noviembre del 2014, mismo que contiene la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio que presenta la C. Elisa Villegas Díaz respecto de un inmueble de su legítima propiedad.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *Que se radica la solicitud presentada por la C. Elisa Villegas Díaz, relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio de un predio ubicado en calle Crucero de la Primavera No. 107, Colonia Centro de esta Ciudad Capital.*

SEGUNDO.- *Que se cuenta con copia de los recibos del pago de Impuesto Predial No. 921813 de fecha 15 de Enero de 2014, expedido por la Tesorería del Municipio.*

TERCERO.- *Que se acredita legalmente la propiedad a favor de la C. Elisa Villegas Díaz con constancia de manifestación de predios urbanos del Estado de Zacatecas de un predio ubicado en Privada de la Peñuela (actualmente Privada de la Primavera) cuartel XI manzana 11 de fecha 05 de febrero de 1969.*

CUARTO.- *Que obra en expediente croquis del terreno propiedad de la C. Elisa Villegas Díaz, ubicado en privada de la Peñuela cuartel 11, manzana no. 11 de esta Ciudad Capital con una superficie total de 219.80 m2 de fecha febrero 1969.*

QUINTO.- *Que se radica con copia de la credencial de elector numero 1812067222113, a nombre de la C. Elisa Villegas Díaz.*

SEXTO.- *Que obra en expediente Memoria Descriptiva y Plano Arquitectónico para establecer el régimen de propiedad en condominio ubicado en calle Crucero de la Primavera No. 107, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, propiedad de la C. Elisa Villegas Díaz.*

[Handwritten signatures]

Javier Quispe B

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del bien inmueble ubicado en calle Crucero de la Primavera No. 107, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, a favor de la **C. Elisa Villegas Díaz**.

SEGUNDO.- Que se cuenta con certificación número 021918, que acredita la libertad de gravamen del predio en mención, bajo el número 296 folios 155 del volumen 25 de Escrituras Privadas Sección Primera de fecha 19 de febrero de 1969.

TERCERO.- La Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida en la Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C748-09-2014 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante la dirección de Desarrollo Urbano del Estado de Zacatecas y la Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No. 456-10-2014 que emite la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en calle Crucero de la Primavera No. 107, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, a favor de la **C. Elisa Villegas Díaz**, con una superficie total de terreno de **219.80 m²**.


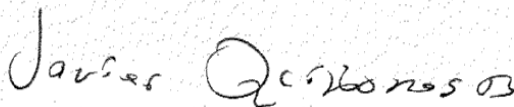
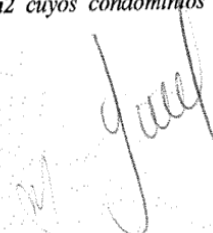
La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad del **C. Elisa Villegas Díaz**.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 13 fracción III; 19 fracciones III, IV y VI; 63 fracción V; 68, 92 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio urbano ubicado en calle Crucero de la Primavera No. 107, Colonia Centro de esta Ciudad Capital a favor de la **C. Elisa Villegas Díaz**, con una superficie de **219.80 m²** cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:

CUADRO DE ÁREAS:

CONDOMINIO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	SUPERFICIE DE TERRENO	INDIVISO
UNO	140.10 M2	70.77 M2	32.20%
DOS	82.70 M2	41.80 M2	19.02%
TRES	116.67 M2	58.99 M2	26.84%
CUATRO	95.21 M2	48.24 M2	21.94%
TOTAL:	434.68 M2		100%
TOTAL:		219.80 M2	

Nota: Las Azoteas pertenecerán única y exclusivamente a cada propietario de los condominios uno, tres y cuatro respetando las partes comunes a los condominios y solo ellos podrán hacer uso de las mismas.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZACATECAS A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ

SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO

VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, si alguien del Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto, levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de Régimen de propiedad en Condominio, presentada por la C. Elisa Villegas Díaz, sobre un predio ubicado en Calle Crucero Primavera n° 107 Colonia Centro de esta Ciudad Capital. Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/367/2014)**.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el siguiente punto del orden el día es el punto número: **14.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de Régimen de propiedad en Condominio, presentada por la C. María Dolores Acuña Collazo de Rodríguez, sobre un predio ubicado en Calle Progreso n° 124 Colonia Mirador de esta Ciudad Capital”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias, se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTAN LAS C. MARÍA DOLORES ACUÑA COLLAZO DE RODRÍGUEZ RESPECTO DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE PROGRESO PONIENTE NO. 124 DE LA COLONIA EL MIRADOR, DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano le fue turnado el expediente No. 244 de fecha 13 de Octubre de 2014, en fecha 24 de Noviembre del presente, mismo que contiene la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio que presenta la C. **María Dolores Acuña Collazo** respecto de un inmueble de su legítima propiedad.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que se radica la solicitud de fecha 13 de Octubre del año 2014, presentada por las C. **María Dolores Acuña Collazo**, relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio de un predio ubicado en Calle Progreso no. 124 del Fraccionamiento El Mirador de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

SEGUNDO.- Copia del recibo del pago de Impuesto Predial No. 966295 de fecha 9 de Enero del año 2014, expedido por la Tesorería del Municipio.

TERCERO.- Que se acredita legalmente la propiedad a favor de la C. **María Dolores Acuña Collazo**, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas, registrado bajo el no. 480 folios 216 del volumen 39, sección primera de fecha 23 de agosto de 1976.

CUARTO.- Que se cuenta con copia de credencial no. 1838018073447a nombre de las C. **María Dolores Acuña Collazo**.

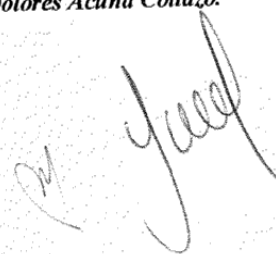
QUINTO.- Que obra en expediente memoria descriptiva para establecer el régimen de propiedad en condominio ubicado en Calle Progreso no. 124 del Fraccionamiento El Mirador de esta Ciudad Capital de Zacatecas, propiedad de la C. **María Dolores Acuña Collazo**.

SEXTO.- Que se cuenta con plano de ubicación del predio, con superficie total de terreno de 140.65 m².

SEPTIMO.- Que obra en expediente Memoria Descriptiva y Plano Arquitectónico para establecer el régimen de propiedad en condominio ubicado en Calle Progreso pte. No. 124 del Fraccionamiento El Mirador de esta Ciudad Capital de Zacatecas, a favor de la C. **María Dolores Acuña Collazo**.



Javier Quiroz



CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Progreso pte. No. 124 del Fraccionamiento El Mirador de esta Ciudad Capital de Zacatecas a favor de las **C. María Dolores Acuña Collazo**, con una superficie total de terreno de **140.65m²**.

SEGUNDO.- Que se cuenta con certificación número 024373, que acredita la libertad de gravamen del predio en mención., inscrito bajo el número 480 folios 216 del volumen 39 de escrituras privadas, sección primera de fecha 23 de agosto de 1976.

TERCERO.- La Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida en la Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C783-10-2014 de la Secretaría de Obras Públicas mediante la dirección de Desarrollo Urbano del Estado de Zacatecas y la Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No. 396-09-2014 que emite la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretenden establecer en Calle Progreso pte. No. 124 del Fraccionamiento El Mirador de esta Ciudad Capital de Zacatecas a favor de las **C. María Dolores Acuña Collazo**, con una superficie total de terreno de **140.65m²**.

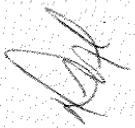
La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad de la **C. María Dolores Acuña Collazo**.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 13 fracción III; 19 fracciones III, IV y VI; 63 fracción V; 68, 92 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio urbano ubicado en **C. María Dolores Acuña Collazo**, con una superficie total de terreno de **140.65m²**, cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:



Javier Quiñones B



CUADRO DE INDIVISOS:

CONDominio 1	SUP. TERRENO	SUP. CONSTRUCCIÓN	% DE INDIVISO
PLANTA BAJA	117.40 M2	109.78 M2	35.03%
PLANTA ALTA			
CONDominio 2	SUP. TERRENO	SUP. CONSTRUCCIÓN	% DE INDIVISO
PLANTA BAJA	23.25 M2	23.25M2	64.97%
PLANTA NIVEL 1		112.35 M2	
PLANTA NIVEL 2		68.02 M2	
	140.65 M2	313.40 M2	100%

ATENTAMENTE
 ZACATECAS, ZACATECAS A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014
 REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
 DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

[Handwritten Signature]
 PRESIDENTA

[Handwritten Signature]
 C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ

SECRETARIA

[Handwritten Signature]
 ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL

[Handwritten Signature]
 L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO

VOCAL

[Handwritten Signature]
 C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, si alguien del Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto, levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio, presentada por la C. María Dolores Acuña Collazo de Rodríguez, sobre un predio ubicado en Calle Progreso n° 124 Colonia Mirador de esta Ciudad Capital. Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/368/2014).**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el siguiente punto del orden el día es el punto número: **15.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio, presentada por el C. Eliseo Vázquez Benítez, sobre un predio ubicado en Calle José María Pino Cámara s/n Colonia Alma Obrera de esta Ciudad Capital”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias, se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTA EL C. ELISEO VÁZQUEZ BENÍTEZ RESPECTO DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA PINO CAMARA 310 DE LA COLONIA ALMA OBRERA 2DA SECCIÓN DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano le fue turnado el expediente No.0184 de fecha 19 de Julio de 2014, en fecha 24 de Noviembre del presente, mismo que contiene la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio que presenta el C. **Eliseo Vázquez Benítez**, respecto de un inmueble de su legítima propiedad.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que se radica la solicitud de fecha 05 de Junio del año 2014, presentada por el C. **Eliseo Vázquez Benítez**, relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio de un predio ubicado en Calle José María Cámara No. 310 en Colonia Alma Obrera 2da Sección.

SEGUNDO.- Copia del recibo del pago de Impuesto Predial No. 983422 de fecha 28 de Enero del año 2014, expedido por la Tesorería del Municipio.

TERCERO.- Que se acredita legalmente la propiedad a favor del C. **Eliseo Vázquez Benítez**, con título de propiedad número 028 que otorga el Ejecutivo de Estado en fecha 26 de febrero de 1982, de los predios ubicados en centros rurales urbanos y de urbanización y lotificación de terrenos, promulgados mediante decreto no. 489 y publicado en el diario oficial no. 52 del miércoles 30 de junio de 1965.

CUARTO.- Que se cuenta con copia de credencial de elector no. 1858113096716, a nombre del C. **Eliseo Vázquez Benítez**.

QUINTO.- Obra en expediente Plano de un predio propiedad del C. **Eliseo Vázquez Benítez**, ubicado en Calle J. María Pino Camara en Colonia Alma Obrera de esta Ciudad Capital de Zacatecas, Sección 15, Manzana no. 77, Lote no. 4 con una superficie total de 129.50m2

SEXTO.- Que obra en expediente Memoria Descriptiva y Plano Arquitectónico para establecer el régimen de propiedad en condominio ubicado en Calle José María Cámara No. 310 en Colonia Alma Obrera 2da Sección de esta Ciudad Capital de Zacatecas, propiedad del C. **Eliseo Vázquez Benítez**.



Jorge Quiñones B

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del bien inmueble ubicado en Calle José María Cámara No. 310 en Colonia Alma Obrera 2da Sección de esta Ciudad Capital de Zacatecas, a favor del C. **Eliseo Vázquez Benítez**, con una superficie total de terreno de **129.50m²**

SEGUNDO.- Que se cuenta con certificación numero 011034, que acredita la libertad de gravamen del predio en mención, bajo el numero 47 folios--- del volumen 0216 Libro Cuarto Sección Primera de fecha 21 de mayo de 2014.

TERCERO.- La Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida en la Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C397-06-2014 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante la dirección de Desarrollo Urbano del Estado de Zacatecas y la Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No. 245-05-2014 que emite la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en Calle José María Cámara No. 310 en Colonia Alma Obrera 2da Sección de esta Ciudad Capital de Zacatecas, a favor del C. **Eliseo Vázquez Benítez**, con una superficie total de terreno de **129.50m²**.

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad del C. **Eliseo Vázquez Benítez**.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 13 fracción III; 19 fracciones III, IV y VI; 63 fracción V; 68, 92 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

[Handwritten signature]
Javier Quetzales B

[Handwritten signature]

PUNTO RESOLUTIVO

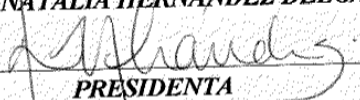
UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio urbano ubicado en Calle José María Cámara No. 310 en Colonia Alma Obrera 2da Sección de esta Ciudad Capital de Zacatecas, a favor del C. **Eliseo Vázquez Benítez**, con una superficie total de terreno de 129.50m2., cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:

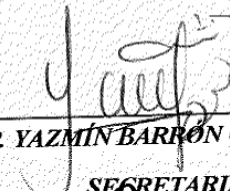
CUADRO DE ÁREAS:

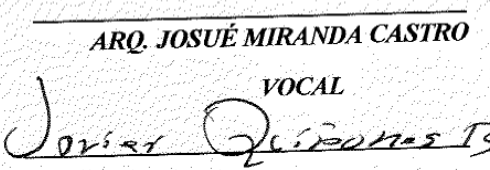
ESPACIO	PLANTA BAJA	PRIMER NIVEL	% INDIVISO	TOTAL:
CONDOMINIO 1	62.27 M2	116.65 M2	42.09%	178.92M2
	PLANTA ALTA	PLANTA AZOTEA	% INDIVISO	TOTAL:
CONDOMINIO 2	116.65 M2	116.65 M2	54.89%	233.30 M2


AREA CONDOMINAL	% INDIVISO	TOTAL
	3.02 %	12.85 M2
TOTALES:	100%	425.07 M2

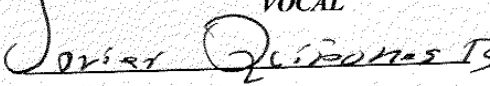
A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZACATECAS A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, si alguien del Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto, levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio, presentada por el C. Eliseo Vázquez Benítez, sobre un predio ubicado en Calle José María Pino Cámara s/n Colonia Alma Obrera de esta Ciudad Capital. Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/369/2014)**.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el siguiente punto del orden el día es el punto número: **16.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de Régimen de propiedad en Condominio, presentada por la C. Flor Ducke de Morales, sobre un predio ubicado en el Boulevard del Patrocinio n° 1, fraccionamiento Lomas del Patrocinio de esta Ciudad Capital”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias, se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTA LA C. FLOR DUKE DE MORALES RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN BLVD. DEL PATROCINIO NO. 1, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PATROCINIO DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano le fue turnado el expediente que contiene la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio que presenta la C. Flor Duke de Morales respecto de un inmueble de su legítima propiedad.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:




PRIMERO.- *Que se radica la solicitud presentada por la C. Flor Duke de Morales, relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio de un predio ubicado en Blvd. Del Patrocinio No. 1, Fraccionamiento Lomas del Patrocinio de esta Ciudad Capital de Zacatecas.*

SEGUNDO.- *Que se cuenta con copia de los recibos del pago de Impuesto Predial No. 924927 de fecha 17 de Enero de 2014, expedido por la Tesorería del Municipio.*

TERCERO.- *Que se acredita legalmente la propiedad a favor de la C. Flor Duke de Morales, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas, registrado bajo el no. 217 folios 85 del volumen 61, Escrituras Públicas de fecha 05 de Octubre de 1977.*

CUARTO.- *Que obra en expediente:*

- *Credencial de Elector a nombre de la C. Flor Duke de Morales.*
- *Memoria Descriptiva de un predio ubicado en Blvd. Del Patrocinio No. 1, Fraccionamiento Lomas del Patrocinio de esta Ciudad Capital de Zacatecas.*
- *Archivo Fotografico.*
- *Planos arquitectónicos para establece el régimen de propiedad en condominio en el predio ubicado en Blvd. Del Patrocinio No. 1, Fraccionamiento Lomas del Patrocinio de esta Ciudad Capital de Zacatecas.*

   1

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del bien inmueble ubicado en Blvd. Del Patrocinio No. 1, Fraccionamiento Lomas del Patrocinio de esta Ciudad Capital de Zacatecas, a favor de la C. **Flor Duke de Morales**.

SEGUNDO.- Que se cuenta con certificación número 011165 que acredita la libertad de gravamen del predio en mención, bajo el número 217 folios 85 del volumen 61 de Escrituras Privadas Sección Primera de fecha 05 de Octubre de 1977.

TERCERO.- La Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida en la Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C276-04-2014 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante la dirección de Desarrollo Urbano del Estado de Zacatecas y la Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No.244-05-2014 que emite la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en Blvd. Del Patrocinio No. 1, Fraccionamiento Lomas del Patrocinio de esta Ciudad Capital de Zacatecas, a favor de la C. **Flor Duke de Morales**, con una superficie total de terreno de **1,554.10m²**.

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad de la C. **Flor Duke de Morales**.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 13 fracción III; 19 fracciones III, IV y VI; 63 fracción V; 68, 92 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:



Josmar Quiñones B

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio urbano ubicado en Blvd. Del Patrocinio No. 1, Fraccionamiento Lomas del Patrocinio de esta Ciudad Capital de Zacatecas, a favor de la C. Flor Duke de Morales, con una superficie total de terreno de 1,554.10m², cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:

CUADRO DE ÁREAS:

ESPACIO	SUPERFICIE DE TERRENO (M2)	SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN	INDIVISO
CONDOMINIO UNO (SUP. TOTAL FRACC DONADA)	1.438,90	1,508.62	93%
CONDOMINIO DOS	168,55	168,55	7%
SUPERFICIE TOTAL	1.438,90	1.677,17	100%

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

[Handwritten Signature]
PRESIDENTA

[Handwritten Signature]
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ

SECRETARIA

[Handwritten Signature]
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL

[Handwritten Signature]
L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO

VOCAL

[Handwritten Signature]
C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, si alguien del Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto, levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio, presentada por la C. Flor Ducke de Morales, sobre un predio ubicado en el Boulevard del Patrocinio n° 1, fraccionamiento Lomas del Patrocinio de esta Ciudad Capital. Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/370/2014).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito continuar con el orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el siguiente punto del orden el día es el punto número: 17.- Discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud que presenta la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, respecto a la autorización para la firma de la Carta de Intención y posterior Hermanamiento entre las Ciudades de Zacatecas y San Vicente Brasil”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Adelante señor Regidor Xerardo Ramírez Muñoz”.

El C. Regidor, L.M. Xerardo Ramírez Muñoz:

“Es para hacer la siguiente precisión, me imaginó que le va a ceder el uso de la voz al Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, solamente para hacer una precisión que viene en el orden del día discusión y, en su caso, aprobación, una vez que la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo está presentando a este Cabildo la carta de intención el procedimiento que creo yo se debe de seguir es que se turne a la Comisión que preside la Regidora Cuquis para que pueda ser dictaminada y, en su caso, ser aprobada, entonces nada más esa moción para que el Secretario lea

esa solicitud y sea turnada a la Comisión respectiva y pueda ser dictaminada por la Regidora Cuquis López y pueda ya, una vez que se tenga el dictamen aprobado por la mayoría o por unanimidad de los miembros de esa Comisión pueda ser ya nuevamente revisado en una sesión extraordinaria si es que urge o en la próxima sesión ordinaria si es que el tiempo se da. Es cuanto señor Presidente”.



Secretaría
de Desarrollo
Económico y Social

“2014, Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas”
Zacatecas, Zac., a 24 de Noviembre del 2014
No. Oficio: PMZ/SDET/227/2014

M. EN C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por este conducto me permito solicitar a usted atentamente, que en la próxima sesión de cabildo se integre al orden del día la autorización para la firma de la carta de intención y posterior hermanamiento entre las Ciudades de Zacatecas, Zacatecas y San Vicente, Brasil.

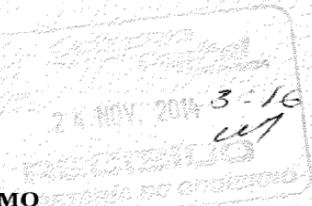
Anexo al presente, sírvase encontrar la carta en mención.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

C. ROBERTO ROSALES PITONES
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013 -2016

c.c.p. Archivo
RRP/Zjje





La **Ciudad de Zacatecas**, Zacatecas, México, representada en este acto por el Señor **Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, Presidente Municipal de Zacatecas**, con domicilio en Calzada Héroes de Chapultepec número 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, México y **la Prefectura Municipal de San Vicente**, San Paolo, Brasil, representada en este acto por el **Prefecto Luis Claudio Bili**, con domicilio ubicado en R. Frei Gaspar, 384, São Vicente - SP, 11310-060, Brasil de la ciudad de San Vicente, quienes convienen en celebrar la firma de la presente:

“CARTA DE INTENCIÓN PARA LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA”

Al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: Las partes manifiestan su interés común en reforzar y actualizar sus vínculos a través de la firma de la presente **“Carta de Intención de Cooperación Descentralizada”** entre las ciudades de San Vicente, Sao Paolo, Brasil y Zacatecas, Zacatecas, México, debido entre otras cosas, a que ambas ciudades mantienen viva su cultura a través de la realización anual de las Escenificaciones Históricas, reuniendo a miles de ciudadanos y, por su parte, las Morismas de Bracho respectivamente, ambas vividas a través de varias generaciones

SEGUNDA: Las partes se comprometen a promover el intercambio multilateral de ideas, técnicas, conocimientos y experiencias en el ámbito cultural, a través de exposiciones de artes visuales, oficinas culturales, espectáculos escénicos (teatro, danza, circo), lanzamiento de libros y publicaciones culturales, entre otros.



TERCERA: La presente “**Carta de Intención**” se hará efectiva a partir del día de su firma y podrá ser denunciada por las partes sin excepción de causa, quedando vigentes y pendientes de cumplimiento, hasta su extinción, las obligaciones contraídas con carácter previo a tal denuncia y que hayan tenido principio de ejecución.

CUARTA.- Las partes se comprometen a presentar ante sus respectivos Cabildos esta Carta de Intención para culminar el procedimiento de Hermanamiento entre las ciudades de San Vicente, San Paolo, Brasil y Zacatecas, Zacatecas, México.

QUINTA.- Las partes se comprometen a que una vez aprobada y signada la presente **CARTA DE INTENCIÓN** y aprobado al Hermanamiento entre ambas ciudades por los respectivos Cabildos, se iniciarán las conversaciones para definir el contenido y alcance del convenio de colaboración derivado del Hermanamiento.

En señal de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, México, a los _____ días del mes de Enero de 2015.

Por la ciudad de Zacatecas

**Por la Prefectura Municipal de San
Vicente**

Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo
Presidente Municipal

Don Luis Claudio Bili
Prefecto

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De acuerdo señor Regidor, se le concede el uso de la voz al Secretario de Desarrollo Económico y turismo, Licenciado Roberto Rosales Pitones, para que dé cuenta al Honorable Cabildo en qué consiste la petición solicitada y además que nos aclare si es que hay alguna petición en ese sentido o bien si hay lugar para la solicitud que hace el señor Regidor”.

El C. Secretario de Desarrollo Económico y Social, Lic. Roberto Rosales Pitones:

“Gracias señor Presidente, con su permiso Honorable Cabildo, Síndica Municipal, gracias. Hay una carta de intención primeramente aprobada por el Cabildo, que ya fue autorizada y aprobada como tal en una visita que nos hicieron personal de Brasil, exclusivamente el encargado de Cultura de San Vicente Brasil, que fue quien nos dijeron para llevar a cabo la conmemoración de las Morismas de Bracho, los cuales vinieron a participar dentro de los festejos y que fueron parte de ellos, cabe señalar que en San Vicente se lleva a cabo una celebración muy similar a lo que son las Morismas de Bracho, nada más que allá son sobre playa, de ahí es la intención de ellos que llevemos a cabo el hermanamiento por la similitud de festejos que tenemos, el ministro de cultura de San Vicente nos lo ha pedido como el municipio que podamos hermanarnos en ese sentido, nosotros subimos primeramente un petición a través de la Regidora precisamente Cuquis para lo que fuera una carta de intención, fue autorizada y votada por unanimidad por el Cabildo y ahora se procede con la carta de Hermanamiento como tal, es por eso la intención, ellos estarán festejando para el mes de enero este festejo que realizan ellos y es para lo que ellos quieren meterlo para sus propios festejos, la carta como tal de hermanamiento, es cuanto”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Secretario, si algún integrantes de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda quien desee intervenir, adelante Regidora Daniela”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Con su permiso señor Presidente, yo creo señor Secretario, hablas ya de fechas concretas, ya para el 15 de enero, nos obliga que tenemos cierta premura de tiempo, yo no sé si sea necesario que se regrese a Comisiones, cuando esta el Cabildo en Pleno y lo podemos votar y autorizar, pero es la autorización de una carta que nos mandaron, pero para que sea agilizar los tiempos, sí es así en lo que se certifica la autorización y se puede hacer la carta y el hermanamiento pues lo sacamos de una vez”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Señor Secretario para hacer un comentario y pasar a una segunda ronda”.

El C. Secretario de Desarrollo Económico y Social, Lic. Roberto Rosales Pitones:

“La intención de San Vicente es que lo quieren meter en sus festejos como tales como son en el mes de enero y quieren conmemorarlo con el hermanamiento de Zacatecas, que es la fecha con la que se quiere conmemorar, es por eso la premura de tiempos que están pidiendo para meterlo dentro de sus festejos”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En segunda ronda quien desee intervenir”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber más intervenciones señor Secretario para que pasemos a la votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación de la solicitud que presenta la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, respecto a la autorización para la firma de la Carta de Intención y posterior Hermanamiento entre las Ciudades de Zacatecas y San Vicente Brasil. Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/371/2014).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito continuar con el orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el siguiente punto del orden el día es el punto número: **18.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio, por el que se presenta el Proyecto de Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor, Licenciado Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo en qué consiste el dictamen presentado”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Buenas noches señor Presidente, señorita Síndico, compañeras, compañeros Regidores, señor Secretario, funcionarios, ciudadanía en general:



HAZ-CRALI-03/2014

DICTÁMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERIOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES

I.- Dentro de la presente administración se ha planteado una reingeniería administrativa, con la finalidad de dotarse de elementos estructurales que le permitan brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Se ha diseñado un cambio dentro de la forma de trabajo del Ayuntamiento, para que observando siempre lo estipulado por la Ley Orgánica del Municipio, se de una nueva integración de las comisiones edilicias y se precisen los procesos a seguir durante el desahogo de las sesiones de cabildo.

II.- Si bien es cierto que el reglamento con el que se cuenta, toca los puntos básicos del quehacer del Ayuntamiento, no menos cierto es que resulta imprescindible realizar las modificaciones que ahora se proponen. Una vez hecho lo anterior, se tiene un cuerpo normativo con una estructura nueva, dentro de lo que resalta nuevas comisiones edilicias.

**RELATORIAS DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS
POR LA COMISIÓN PARA NORMAR SU CRITERIO**

I.- En un hecho sin precedente, el pleno del ayuntamiento se reunió hasta en cinco ocasiones, mediante mesa de trabajo, y se revisó en su totalidad el articulado del reglamento, con la finalidad de revisar aspectos básicos como lo ortografía y la redacción, así como los alcances jurídicos del documento y la viabilidad de los nuevos procesos planteados.

II.- Se contó con la colaboración de la Secretaría de Gobierno Municipal, para contar con información de primera mano, y tener mayores elementos de decisión. Asimismo, se retomaron aspectos que el pasado reglamento no contemplaba, y se abordaron conceptos que son imprescindibles para el buen funcionamiento del Ayuntamiento.

MOTIVOS QUE FORMAN CONVICCIÓN

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 82 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Zacatecas, le compete a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



Legislación Interior del Municipio, el conocer de la creación y reformas a los reglamento y demás cuerpos normativos de aplicación municipal.

SEGUNDO.- Que una vez terminada la propuesta del nuevo Reglamento Interior del Ayuntamiento, la Comisión Edilicia determina su presentación ante el pleno del Ayuntamiento para que en su caso, de su final aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 49 Fracción II, 79 fracción II, III y IV y de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; y por los artículos 2, 9, 18 y 19 fracción III, IV, V, VI y 82 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien presentar al pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO:

[Handwritten signature]
"Se aprueba el nuevo Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, mismo que abrogará el publicado en el suplemento número 80 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 4 de octubre de 2000."

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZAC. A 21 DE NOVIEMBRE DE 2014
COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERIOR
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016

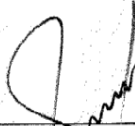
PRESIDENTE



L. A. CARLO MAGNO LARA MURUATO

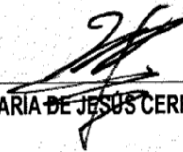


SECRETARIA



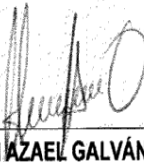
L. T. S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO

VOCAL



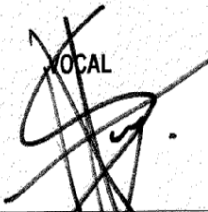
C. P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA

VOCAL



M. EN. A. HIRAM AZAEL GALVÁN ORTEGA

VOCAL



L. M. ANA CECILIA ESPINO SALAS

*Reglamento Interior del
Honorable
Ayuntamiento de
Zacatecas*

Revisado comisión



Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas.

Capítulo I Previsiones Generales

Artículo 1.- El Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas es un órgano colegiado de elección popular, que se integra por un Presidente o Presidenta, un Síndico o Síndica y el número de Regidoras y Regidores que a este municipio le correspondan, conforme a lo previsto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley Orgánica del Municipio, la legislación electoral y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 2.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas y procedimientos a las que deberán sujetarse las y los miembros del Ayuntamiento, en la celebración de las sesiones de Cabildo, así como sus facultades y obligaciones en la gestión municipal.

Artículo 3.- El Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas residirá en la ciudad de Zacatecas.

Artículo 4.- Para la instalación del Honorable Ayuntamiento, se estará a lo dispuesto en los artículos 35, 36 y 37 de la Ley Orgánica del Municipio y a lo preceptuado en la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Zacatecas.

Artículo 5.- El Presidente o la Presidenta Municipal será el órgano ejecutor de las determinaciones y acuerdos que tome el Ayuntamiento, así como el responsable de la administración pública municipal.

Artículo 6.- Las y los Regidores son las y los encargados de aprobar los proyectos y programas municipales, así como de ostentar la representación ciudadana y coadyuvar mediante su integración en las comisiones edilicias que les correspondan, para la realización de los fines del Municipio.

Artículo 7.- Para efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I. Ayuntamiento o Cabildo: Al Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas;
- II. Ley Orgánica: La Ley Orgánica del Municipio;
- III. Constitución del Estado: A la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas;
- IV. Presidente o Presidenta: Al Presidente o Presidenta Municipal de Zacatecas;
- V. Ejecutivo del Estado: Al titular del Gobierno del Estado de Zacatecas;
- VI. Bando: Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zacatecas;
- VII. Secretario o Secretaria de Gobierno: Al Secretario o Secretaria de Gobierno Municipal, y;
- VIII. Síndico o Síndica: A la Síndica o Síndico del Municipio de Zacatecas.

Capítulo II **Del Ayuntamiento y su instalación**

Artículo 8.- El Ayuntamiento es el máximo órgano de gobierno del Municipio, a través del cual, el pueblo realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de su comunidad. Se integra por la o el Presidente Municipal, la o el Síndico y las o los Regidores y funcionará de manera colegiada.

Artículo 9.- El día 15 de septiembre del año de la elección en evento público y solemne, la o el Presidente Municipal electo rendirá por sí mismo la protesta consignada en la Constitución del Estado, quien a su vez, la tomará a los demás miembros del Ayuntamiento que tengan el carácter de propietarios.

Artículo 10.- La o el Presidente Municipal electo presentará ante el Ayuntamiento y la ciudadanía, dentro de los primeros cuatro meses de la administración su Plan Municipal de Desarrollo, para que una vez aprobado, de éste se deriven los Programas Operativos Anuales que

contendrán los objetivos, metas, prioridades y estrategias para impulsar el desarrollo económico, político y social del Municipio.

Artículo 11.- Son facultades de las y los miembros del Ayuntamiento:

- I. Aprobar y publicar en la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, dentro de los cuatro meses siguientes a la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo y derivar de éste los Programas Operativos Anuales que resulten necesarios para la ejecución de obras y prestación de los servicios públicos municipales;
- II. Expedir los bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general;
- III. A propuesta de la o el Presidente, de las y los miembros del Ayuntamiento o de manera conjunta, crear las dependencias o áreas administrativas de apoyo para el despacho de los asuntos de orden administrativo, que le permitan su capacidad financiera;
- IV. Captar la demanda ciudadana a través de la consulta popular permanente, mediante los órganos de planeación democrática y los órganos de participación ciudadana;
- V. Aprobar la contratación o concesión de obras y servicios públicos municipales conforme a la ley;
- VI. Impulsar la construcción de obras de apoyo a la producción, comercialización y abasto;
- VII. Promover la creación de una administración plural cuando a su juicio contribuya a mantener la cohesión de la sociedad;
- VIII. Enviar a la o el Ejecutivo del Estado, los planes y programas municipales, que deberán ser coordinados con los de carácter estatal;
- IX. Fomentar a través de los órganos de participación ciudadana la colaboración y cooperación en la prestación de servicios públicos, construcción de obras y conservación del patrimonio municipal;

- X. Someter anualmente, antes del primero de noviembre a la Legislatura, el proyecto de Ley de Ingresos;
- XI. Aprobar el Presupuesto Anual de Egresos antes del treinta de enero del ejercicio fiscal de que se trate;
- XII. Enviar a la Legislatura para su autorización, los proyectos de contratación de empréstitos que afecten en sus ingresos a las administraciones municipales posteriores;
- XIII. Resolver en definitiva, en su caso, los recursos interpuestos por particulares en contra de los acuerdos dictados por las autoridades municipales o por el propio Ayuntamiento;
- XIV. Coordinarse con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, a efecto de cumplir con acciones específicas contenidas en los planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo;
- XV. Resolver los asuntos de su competencia, relativos a la violación de derechos humanos, en el territorio de su jurisdicción, y
- XVI. Las demás que las leyes le concedan.

Artículo 12.- Son obligaciones de las y los miembros del Ayuntamiento:

- I. Asistir a todas las sesiones de Cabildo y permanecer en el recinto durante su desarrollo, observando una conducta tolerante, incluyente y propositiva;
- II. Presentarse cuando así les sea requerido por el Secretario o Secretaria de Gobierno, para la realización de alguna comisión que les haya instruido el Ayuntamiento;
- III. Cumplir oportuna y eficazmente con las comisiones que les encomienden;
- IV. Velar por el respeto irrestricto de las facultades del Cabildo, así como por el correcto ejercicio de las mismas, y
- V. Firmar las actas de Cabildo.

Artículo 13.- Las y los miembros del Ayuntamiento durante su gestión podrán desempeñar cargos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas de docencia, salud o beneficencia, con la autorización del Ayuntamiento, siempre y toda vez, que no descuiden el cargo popular para el que fueron electos. Excepto la o el Presidente y la o el Síndico Municipal, que deberán dedicarse de manera exclusiva al cargo que desempeñan.

Artículo 14.- El Ayuntamiento podrá ordenar la comparecencia de cualquier funcionario de la administración pública municipal, a través de la o el Presidente Municipal, o el Secretario o Secretaria de Gobierno, para que informe sobre algún asunto de su competencia.

Capítulo III

De la Síndica o Síndico Municipal

Artículo 15.- La Síndica o Síndico Municipal tendrá la representación jurídica del Ayuntamiento, vigilará las finanzas del municipio y defenderá los intereses del municipio y participará en las sesiones de Cabildo, desempeñando las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica y demás ordenamientos legales.

Capítulo IV

De las y los Regidores

Artículo 16.- Las Regidoras y Regidores tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Asistir con puntualidad a las sesiones del Ayuntamiento y a los actos oficiales a los que sean citados por la o el Presidente Municipal, o en su caso, por el Secretario o Secretaria de Gobierno;
- II. Deliberar y votar, respecto a los asuntos que se traten en las sesiones de Cabildo;
- III. Desempeñar con eficiencia las comisiones para las que sean designados, vigilar las ramas de ejecución respectivas y proponer modificaciones para su mejor desempeño;

- IV. Rendir informes por escrito ante el Cabildo respecto de los asuntos de su competencia o de las gestiones realizadas en el ejercicio de su función;
- V. Proponer ante el Ayuntamiento las acciones conducentes para una eficiente prestación de los servicios públicos municipales;
- VI. Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, bandos, circulares y demás disposiciones legales de observancia general;
- VII. Vigilar y tomar las medidas necesarias para el funcionamiento óptimo de las dependencias municipales;
- VIII. Proponer al Ayuntamiento los reglamentos, acciones, cuotas y tarifas correspondientes al ramo que les esté encomendado;
- IX. Proponer al Ayuntamiento reformas o adiciones a los reglamentos, bandos y demás normas de carácter municipal de observancia general;
- X. Abstenerse de conocer e intervenir en algún asunto que involucre a un familiar consanguíneo en línea recta sin límite de grado, y en línea colateral, así como por afinidad, hasta el segundo grado y parientes por adopción, y de alguna otra persona que pueda afectar su imparcialidad. Si teniendo conocimiento del asunto no se excusa, a petición de parte interesada o de oficio, una vez comprobado dicho supuesto, el Ayuntamiento lo relevará y designará al sustituto; y
- XI. Las demás que les señale la Ley Orgánica y demás ordenamientos aplicables.

Capítulo V **De la naturaleza de las sesiones**

Artículo 17.- Las sesiones del Cabildo serán presididas por la o el Presidente Municipal. El Ayuntamiento deberá celebrar sesiones de Cabildo públicas y abiertas. Estas serán Ordinarias, a celebrarse en el recinto oficial del Ayuntamiento, y cuando se considere necesario podrán realizarse itinerantes.

Se realizarán todas las extraordinarias que se requieran, atendiendo a la naturaleza o urgencia de los asuntos. También, podrán celebrarse

sesiones solemnes y privadas según el carácter de los asuntos del orden del día a tratar.

Artículo 18.- Serán sesiones públicas y abiertas, aquellas que se realicen y celebren con la concurrencia de la ciudadanía.

De manera enunciativa, pero no limitativa, se tratarán en estas sesiones:

- I. El Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Las propuestas y peticiones que hagan los ciudadanos organizados en los órganos de participación ciudadana, y que previamente se hayan registrado ante el Secretario o Secretaria de Gobierno, para que se les tome en cuenta en el orden del día correspondiente, y;
- III. Las peticiones que hagan los particulares, y que previamente se hayan registrado con el Secretario o Secretaria de Gobierno, a efecto que puedan comparecer y expresar lo que a su derecho convenga, y sean incluidos en el orden del día.

Artículo 19.- Las sesiones ordinarias, serán aquellas que se celebren por el Ayuntamiento para tratar los asuntos cotidianos del Municipio, éstas deberán realizarse, sin menoscabo de lo que el órgano colegiado acuerde, por lo menos una vez al mes.

Artículo 20.- Las sesiones itinerantes, serán aquellas que se realicen fuera del recinto sede, previa declaración de recinto oficial del lugar donde habrá de sesionarse, llevando el quehacer del Ayuntamiento a las colonias, barrios y comunidades, teniendo como objeto el contacto directo entre gobernantes y sociedad.

Artículo 21.- Las sesiones solemnes, serán aquellas que el Ayuntamiento les conceda ese carácter por la importancia que revisten y serán públicas.

Siempre tendrán ese carácter:

- I. Las sesiones a las que asista la o el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos o su representante;
- II. A las que asista la o el Ejecutivo del Estado o su representante;

- III. El informe anual que rinda la Presidenta o Presidente Municipal, sobre el estado que guarda la administración pública y la realización de obras y prestación de servicios de interés público y social;
- IV. Las que tengan por objeto la celebración de hermanamientos con otros municipios o ciudades y entidades afines, tanto nacionales como internacionales;
- V. En las que se otorgue el título de visitantes distinguidos;
- VI. Las que tengan por objeto entregar las llaves de la ciudad, y;
- VII. Aquellas que se realicen con otros municipios del estado, del país o del extranjero.

Artículo 22.- Las sesiones solemnes serán, ordinariamente realizadas en el recinto sede del Ayuntamiento, cuando sean celebradas fuera de éste, deberá declararse de manera previa y transitoriamente el edificio o lugar que fungirá como recinto oficial.

Artículo 23.- Las sesiones del Ayuntamiento serán siempre públicas y en cuyo caso serán privadas, previo acuerdo que por mayoría de los integrantes lo aprueben, por las causas siguientes:

- I. Cuando se trate de la acusación, desahogo de diligencias y la imposición de sanciones a una o un servidor público municipal;
- II. Cuando se advierta un riesgo para la seguridad, tranquilidad o la salud públicas, y;
- III. Cuando no existan condiciones propicias para celebrar las sesiones en orden y respeto.

Una vez que se declare que la sesión tendrá dicho carácter, la o el Presidente Municipal lo anunciará para que el público asistente se retire del recinto.

Capítulo VI

Del protocolo de las sesiones

Artículo 24.- En las sesiones del Ayuntamiento, la o el Presidente Municipal, ocupará el centro en la cabecera principal de la mesa de

Cabildo, la o el Secretario de Gobierno se ubicará a su derecha y la o el Síndico a su izquierda; las y los Regidores ocuparán sus lugares indistintamente.

Artículo 25.- Cuando asista la o el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, o de su representante a alguna sesión del Ayuntamiento, ocupará su lugar en el centro de la cabecera de la mesa de Cabildo, tomando asiento a la derecha la o el Ejecutivo del Estado y a la izquierda la o el Presidente Municipal; ocupando los lugares subsecuentemente la o el Síndico, la o el Secretario, y las y los Regidores los lugares inmediatos.

La o el Presidente Municipal nombrará y participará en la Comisión de Cortesía que lo reciba y acompañe al recinto de sesiones y ésta Comisión lo acompañará cuando se retire.

Artículo 26.- Cuando se trate de la asistencia de la o el Gobernador del Estado o de su representante a alguna sesión del Ayuntamiento, éste ocupará el centro de la cabecera de la mesa de Cabildo, la o el Presidente Municipal tomará asiento a su derecha, la o el Síndico a su izquierda, la o el Secretario de Gobierno y las y los Regidores los lugares subsecuentes.

La o el Presidente Municipal nombrará una Comisión de Cortesía para que lo reciba y acompañe al recinto de sesiones. La misma Comisión lo acompañará cuando se retire.

Cuando se trate del informe sobre el estado que guarda la administración municipal, la o el Ejecutivo del Estado o su representante ocupará el centro del presidium, a su derecha la o el Presidente Municipal, a su izquierda la o el representante de la Legislatura del Estado, en el lugar inmediato de la o el Presidente Municipal, la o el representante del Tribunal Superior de Justicia del Estado, enseguida se ubicará el o la representante de la Zona Militar, y en el extremo derecho se ubicará la o el Secretario de Gobierno y en el extremo izquierdo la o el Síndico Municipal.

Artículo 27.- Al entrar al recinto la o el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos o la o el Ejecutivo del Estado, o sus representantes, las y los presentes se pondrán de pie y al término de la sesión o cuando se abandone el recinto, se hará lo mismo.

Artículo 28.- En las sesiones del Ayuntamiento en las que asistan altos funcionarios federales o estatales, se les destinarán lugares preferentes en el recinto.

Artículo 29.- Cuando por falta de quórum no fuera posible la realización de alguna sesión, se pasará lista de asistencia, y las y los Regidores y la o el Síndico, que sin licencia ni causa justificada hubiesen dejado de concurrir, serán sancionados, consignándose estos hechos en acta levantada por la o el Secretario de Gobierno y firmarán las y los miembros del Ayuntamiento presentes. Dicha acta será levantada media hora después de que se haya pasado lista de asistencia y será remitida a la Tesorería Municipal para los descuentos correspondientes.

Capítulo VII

Del desarrollo de las sesiones

Artículo 30.- La o el Secretario de Gobierno por instrucciones de la o el Presidente Municipal, convocará por escrito a las y los miembros del Cabildo con **setenta y dos horas de anticipación a la sesión ordinaria** correspondiente.

Las sesiones solemnes, extraordinarias o privadas deberán ser convocadas por escrito, por lo menos, **con veinticuatro horas de anticipación.**

Para tal efecto se deberá observár las condiciones de entrega de la información señalada en el párrafo siguiente.

La convocatoria para las sesiones contendrá el orden del día, el lugar de la celebración de la sesión, la hora, la naturaleza de la sesión, el número de la misma y se anexará el respaldo documental y la información necesaria para desahogar el orden del día. Dicha información deberá ser entregada a través de medios magnéticos o enviarse por correo electrónico y a solicitud expresa y justificada de los integrantes del Ayuntamiento, se entregará de forma impresa.

Artículo 31.- La notificación de las convocatorias a las sesiones de Cabildo, deberán sujetarse al siguiente orden:

- I. En el cubículo de la o el Regidor que corresponda dentro del horario de 9:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes;
- II. En el domicilio que para tal efecto designe la o el Regidor, fuera de horario de oficina y días inhábiles, o;
- III. En el correo electrónico que al efecto autorice la o el Regidor.

Artículo 32.- Las sesiones del Ayuntamiento deberán sujetarse al orden del día, pudiendo proponer cualquiera de sus miembros la inclusión de algún asunto para ser analizado, discutido y, en su caso, votado en la misma sesión con la aprobación del Ayuntamiento.

Artículo 33.- El orden del día de las sesiones ordinarias de Cabildo, podrá contener un reporte que presente la o el Secretario de Gobierno, sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados en la última sesión o los grados de avance de las determinaciones aprobadas, así como un punto denominado de asuntos generales.

Artículo 34.- Para dar inicio en cada sesión, la o el Presidente Municipal deberá:

- I. Solicitar a la o el Secretario de Gobierno, pasar lista a las y los miembros del Ayuntamiento, para efecto que declare, en su caso, que existe quórum legal para sesionar. Para esto se requerirá la presencia de la mitad más uno de las y los integrantes del Cabildo;
- II. Hacer inicialmente la declaratoria formal de la naturaleza carácter de la sesión que se convocó, señalando: **“Se inicia la Sesión y se declaran válidos los acuerdos que en ella se tomen”**;
- III. Solicitará a la o el Secretario de lectura al orden del día propuesto y la someterá a la aprobación del Cabildo;
- IV. Solicitará a la o el Secretario de lectura del acta anterior y la someterá a la aprobación del Cabildo, y;
- V. Al finalizar la sesión la o el Presidente deberá señalar: **“Se levanta la sesión, haciendo constar el día y hora”**.

Artículo 35.- Podrá dispensarse la lectura del acta si la o el Secretario de Gobierno remite el proyecto a las y los integrantes del Cabildo, cuando menos con setenta y dos horas de anticipación a la sesión en que deba darse lectura.

En la sesión correspondiente, la o el Presidente informará de la remisión anticipada del acta y solicitará la dispensa de su lectura, tras lo cual, se procederá a su aprobación.

Artículo 36.- Se levantará acta de todas las sesiones del Ayuntamiento, a las que se asignará un número progresivo, en las que figurará su carácter, la fecha de celebración, la lista de asistencia, la relación del desahogo del orden del día, así como los acuerdos que se tomen, a los cuales se les deberán identificar por un número progresivo, el número del acta al que correspondan y la fecha en que fueron aprobados. De cada sesión se levantará una grabación magnetofónica o digitalizada que permita hacer las aclaraciones pertinentes respecto del acta, la cual gozará de la presunción de autenticidad de lo acontecido en ella, salvo prueba en contrario.

Artículo 37.- En las actas de Cabildo se hará constar íntegramente lo acontecido durante el desarrollo de las sesiones y se asentará en un libro especial de actas.

Artículo 38.- En el desahogo de los asuntos del Ayuntamiento se intentará, invariablemente, resolverlos por consenso. Pero si al someterse a discusión un asunto alguien tomara la palabra en contra, no se procederá a su votación, hasta en tanto la o el autor de la misma no realice las fundamentaciones y las exponga en breves términos; lo cual exige intentar el consenso, y de mantenerse el antagonismo se procederá a la votación.

Capítulo VIII

De los debates y tipos de votación

Artículo 39.- En la discusión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, sus integrantes deberán guardar el orden y la cordura necesarios para el desahogo civilizado y propositivo de los mismos, no permitiéndose interrupciones, así como utilizar calificativos peyorativos que induzcan al desorden.

Artículo 40.- Iniciada la sesión sólo podrá suspenderse:

- I. Por alteraciones graves en el recinto;
- II. Por moción suspensiva, a propuesta de uno de los miembros del Ayuntamiento, y que sea aprobado por la mayoría simple del mismo, o;
- III. Por la ausencia posterior de las y los miembros del Ayuntamiento, una vez iniciada la sesión, que impida la continuación de la asamblea por la pérdida del quórum legal.

Artículo 41.- En la discusión de los asuntos y en razón de la imposibilidad de desahogarse en esa misma sesión, ésta sólo podrá suspenderse por una sola vez, reanudándose en la hora y día fijada por la o el Presidente Municipal. Será necesario pasar lista de asistencia, aún cuando sea continuación de una anterior, para comprobar la existencia de quórum legal para sesionar.

Artículo 42.- En las discusiones generales de los asuntos, terminada la intervención de los oradores, la o el Presidente Municipal preguntará a las y los miembros del Ayuntamiento, si consideran que están suficientemente discutidos y si así lo fuese, los declarará agotados y determinará que se proceda a la votación correspondiente y se pasará al siguiente punto del orden del día.

La o el Presidente Municipal tendrá la facultad de moderar el uso de la voz a las y los miembros del Ayuntamiento, cuando sus intervenciones sean repetitivas y motivo de discusiones innecesarias.

Artículo 43.- Cuando sea desechado un proyecto en lo general, la o el Presidente Municipal preguntará a las y los miembros del Ayuntamiento, si el mismo asunto podrá ser retomado en la sesión subsecuente, y por lo tanto, se devuelva a la Comisión Edilicia dictaminadora para que observe las modificaciones propuestas. Si se desecha en forma definitiva, ésta resolución deberá ser tomada por votación económica y mayoría simple.

Artículo 44.- En los asuntos que por su naturaleza requieran de especial análisis y discusión, se podrán prorrogar a la siguiente sesión.

Artículo 45.- En las sesiones del Cabildo sólo se concederá el uso de la voz por dos ocasiones, hasta por diez minutos en la primera intervención y cinco minutos en la segunda, a cualquier miembro del Ayuntamiento en cada uno de los puntos del orden del día. Se exceptúa de lo anterior, a los que estén proponiendo el o los dictámenes de las comisiones, los cuales podrán tener un número de participaciones indeterminado, sin ser reiterativos o repetitivos en sus argumentos, teniendo la o el Presidente Municipal facultad discrecional para someter a votación la propuesta presentada, si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido.

La o el Presidente podrá conceder el uso de la voz por más de dos ocasiones, cuando así lo apruebe el Ayuntamiento por mayoría de votos. Cuando se hagan alusiones personales se concederá el derecho de réplica

y cuando la alusión se refiera a un partido político, se concederá el uso de la voz a la o el coordinador de la fracción del partido aludido.

Artículo 46.- La o el Regidor al hacer uso de la voz que le fue concedida, no se le interrumpirá sino por conducto de la o el Presidente Municipal, cuando se infrinja algún artículo del presente Reglamento o cuando se viertan injurias contra alguna persona o institución. No se estimarán como injurias referirse a faltas cometidas por funcionarios o empleados públicos en el desempeño de sus funciones.

Artículo 47.- Las opiniones y propuestas que hicieren las o los integrantes de cada una de las Comisiones Edilicias, se pondrán a consideración de las y los miembros del Ayuntamiento. Las que hicieran las o los Regidores sobre asuntos que no fueran de la comisión a la que pertenecen, se turnarán a la Comisión Edilicia que correspondan, para que, en su caso, presenten el dictamen correspondiente, a no ser que los integrantes de dicha comisión se allanen con lo propuesto y, por tanto, se tratará por el pleno.

Artículo 48.- Las votaciones de las y los integrantes del Ayuntamiento, serán realizadas única y exclusivamente en las sesiones del mismo y podrán ser de tres tipos:

- I. **Votación económica:** Consistente en levantar la mano para aprobar o desaprobado, algún asunto que sea sometido;
- II. **Votación nominal:** Consistente en la interrogación hecha a cada miembro del Ayuntamiento, para aprobar o desaprobado cualquier asunto sometido a su consideración. El integrante del Cabildo interrogado, antepondrá nombre y apellidos y el sentido de su voto, y;
- III. **Votación secreta:** Consistente en emitir su voto a través de cédulas diseñadas ex profeso, en forma personal y en ánfora de balotaje.

Artículo 49.- La votación económica se utilizará en los siguientes casos:

- I. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores;
- II. Aprobación del orden del día, y;
- III. Todos aquellos que no requieran votación nominal o secreta.

Artículo 50.- La votación será nominal en los siguientes casos:

- I. Cuando se trate de decidir sobre la aceptación o rechazo de un proyecto normativo o iniciativa de ley;
- II. Cuando se trate sobre adiciones o reformas a la legislación municipal interior;
- III. Cuando así lo soliciten las Comisiones de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; Gobernación, Seguridad y Protección Civil y la de Inclusión y Derechos Humanos;
- IV. Cuando así lo solicite el cincuenta por ciento de las y los integrantes del Cabildo;
- V. Cuando así lo solicite la o el Presidente Municipal, a efecto de tener certidumbre, precisión y determinación de algún asunto que requiera plena claridad y validación, y;
- VI. Para resolver sobre licencias y permisos de las y los miembros del Ayuntamiento.

Artículo 51.- La votación secreta se efectuará:

- I. Cuando se trate de elegir integrantes de las Comisiones Edilicias Especiales;
- II. Cuando después de analizadas las impugnaciones hechas contra algún funcionario o funcionaria municipal, se derive la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y;
- III. Cuando así lo solicite el cincuenta por ciento más uno de las y los integrantes del Cabildo que se encuentren presentes.

Artículo 52.- Las votaciones de los integrantes del Ayuntamiento, se podrán tomar por:

- I. **Mayoría Absoluta:** Cuando todas y todos los miembros del Ayuntamiento presentes, voten unánimemente a favor o en contra de una propuesta;

- II. **Mayoría Relativa:** Es aquella votación que se utiliza para decidir por dos o más propuestas; de tal manera que la propuesta que obtenga mayor número de votos, será la aprobada por el Cabildo;
- III. **Mayoría Simple:** Es aquel tipo de votación que de manera económica determine como aprobada una sola propuesta, y;
- IV. **Mayoría Especial:** Es la votación en la cual se requiere que el número de votos sea mayor a las dos terceras partes de las y los integrantes del Cabildo.

Artículo 53.- En los asuntos que no se resuelvan por consenso, la votación será definitiva.

Artículo 54.- En ningún caso, la abstención significará voto en contra o a favor. En caso de abstención ésta deberá ser justificada, para lo cual se hará el uso de la voz hasta por cinco minutos.

Artículo 55.- En caso de duda sobre el resultado de la votación, cualquiera de las o los miembros del Cabildo podrá solicitar que se verifique el sentido de la votación.

Artículo 56.- La o el Presidente Municipal tendrá voto ordinario y, en caso de paridad, ejercerá voto de calidad.

Artículo 57.- Ninguno de las o los miembros del Ayuntamiento podrá:

- I. Ausentarse de la sala de sesiones del Cabildo;
- II. Realizar llamadas telefónicas durante el desarrollo de las sesiones;
- III. Fumar durante el desarrollo de las sesiones;
- IV. Excusarse de votar mientras se realiza la votación; y,
- V. No podrá emitir su postura o sentido de su voto, respecto de aquellos asuntos que se hubieran discutido o votado con anterioridad a su incorporación a la sesión.

Artículo 58.- El Ayuntamiento podrá revocar sus acuerdos cuando se hayan dictado en contravención de las leyes. Siendo requisito para su

revocación, que el Cabildo lo determine en sesión ordinaria y que concurren más de las dos terceras partes de sus integrantes.

Capítulo IX De las Comisiones Edilicias

Artículo 59.- Para el debido cumplimiento de las atribuciones y obligaciones del Ayuntamiento, se conformarán Comisiones Edilicias que estarán mínimamente integradas por un Presidente o Presidenta, un Secretario o Secretaria y tres Vocales.

Artículo 60.- Las Comisiones ordinarias, que deberán constituirse por el Cabildo son:

- I. De Gobernación, Seguridad y Protección Civil, que será presidida por la o el Presidente Municipal;
- II. De Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que presidirá la o el Síndico Municipal;
- III. De Servicios Públicos Municipales;
- IV. De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;
- V. De Mercados, Centros de Abasto y Comercio;
- VI. De Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología;
- VII. Del Centro Histórico, Barrios Tradicionales y Monumentos;
- VIII. De Ecología y Medio Ambiente;
- IX. De Desarrollo Rural;
- X. De Deporte, Activación Física y Recreación;
- XI. De Salud, Prevención y Combate a las Adicciones;
- XII. De Niñez y Juventud;
- XIII. De Turismo, Arte y Cultura;

- XIV. De Vivienda;
- XV. De Inclusión y Derechos Humanos;
- XVI. De Equidad de Género;
- XVII. De Movilidad y Transporte;
- XVIII. De Desarrollo Económico;
- XIX. Desarrollo Social;
- XX. De Reglamentos e Iniciativas de Ley;
- XXI. De Asuntos Internacionales;
- XXII. De Asuntos Metropolitanos; y
- XXIII. De Transparencia y Rendición de Cuentas;

Artículo 61.- Las Comisiones Edilicias propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los asuntos de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas de la Administración Pública Municipal.

Artículo 62.- Las Comisiones Edilicias carecerán de facultades ejecutivas, sólo el Ayuntamiento podrá ejecutarlas por conducto de la o el Presidente y a través de instrucciones que éste gire a las dependencias de la Administración Pública Municipal.

Artículo 63.- Las Comisiones Edilicias en el ejercicio de sus funciones y sin perjuicio de las que se le otorgan en artículos posteriores, deberán dictaminar, vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, en atención al ramo que les corresponda y tendrán los siguientes objetivos:

- I. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general; así como las acciones que se estimen idóneas adoptar en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;

- II. Proponer al Ayuntamiento las acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a su Comisión Edilicia;
- III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a su Comisión Edilicia, en forma independiente o coordinadamente con aquellas encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en su campo de acción;
- IV. Vigilar que la reglamentación municipal de su competencia se cumpla y de la misma manera procurará que la legislación federal y estatal sea observadas;
- V. Proponer al Ayuntamiento las acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal, y;
- VI. Dar seguimiento a los dictámenes y acuerdos del Ayuntamiento, así como a la normatividad de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación.

Artículo 64.- A la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad y Protección Civil, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. De la seguridad y tranquilidad de las personas y de sus bienes dentro del Municipio de Zacatecas;
- II. Sobre la observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la propia del Estado, de las leyes que de ellas emanen, de la Ley Orgánica y a sus reglamentos;
- III. Las entrevistas a los candidatos a ocupar el cargo de Comisario de Seguridad Pública Municipal;
- IV. De las funciones y desempeño de la corporación de seguridad pública;
- V. Sobre los diversos programas que se desarrollen en materia de seguridad pública;

- VI. Respecto de los asuntos relativos al funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil, así como de las políticas relativas al fomento de la cultura de autoprotección, particularizando los tipos de contingencia que pudieran afectar a los habitantes del Municipio;
- VII. De lo relacionado con las asociaciones religiosas y culto público;
- VIII. Sobre los programas y acciones relativas a la prevención de la violencia y del delito, mediante la participación ciudadana;
- IX. Sobre el desarrollo de las acciones coordinadas entre las diversas corporaciones policiales del Estado y Municipios, respecto a la seguridad de los habitantes de la Zona Metropolitana;
- X. De la profesionalización de la corporación policial municipal, bajo un esquema de proximidad social y un modelo de seguridad para el respeto a los derechos humanos; y
- XI. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 65.- A la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. La revisión del proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para cada ejercicio fiscal le remita la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal;
- II. De las iniciativas para modificar la legislación hacendaria municipal y eficientar el funcionamiento de las oficinas recaudadoras;
- III. Vigilar que se lleve a cabo la publicación trimestral en la Gaceta Municipal del estado de origen y aplicación de los recursos públicos municipales;
- IV. En el ámbito de su competencia, sobre la formulación de inventarios de los bienes municipales;
- V. Proponer las acciones tendientes a la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles municipales;
- VI. Del cumplimiento de las disposiciones hacendarias del Municipio;

- VII. Plantear las políticas y acciones que permitan una mejor recaudación de las contribuciones municipales;
- VIII. De las solicitudes de los particulares sobre la enajenación de bienes inmuebles propiedad del Municipio, en coordinación con la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;
- IX. Sobre la adquisición de bienes muebles o inmuebles que requiera el Municipio;
- X. De la baja y retiro de los bienes muebles propiedad del Municipio, y;
- XI. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 66.- A la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. Sobre la potabilidad del agua para el consumo humano, en coordinación con la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, para que sea acorde con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del estado y las leyes de la materia;
- II. De las medidas de conservación de manantiales, pozos, aljibes y otras obras que sirvan para el abastecimiento de agua para la población del Municipio;
- III. Proponer las acciones para facilitar la regulación de la prestación del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado;
- IV. Del mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos en materia de panteones, rastro, residuos sólidos, alumbrado público, parques y jardines;
- V. Sobre la optimización de la prestación de los servicios públicos municipales;
- VI. Acerca de las solicitudes de particulares para la concesión de algún servicio público, en coordinación con la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal;

- VII. De los proyectos de instalación de alumbrado público, así como de las políticas para fomentar la conservación y ahorro en esta materia;
- VIII. Vigilar las instalaciones y operación del Rastro Municipal, para que cumplan con las especificaciones requeridas por la Secretaría de Salud y la demás normatividad vigente en la materia;
- IX. De la óptima operación y conservación de los panteones municipales;
- X. Vigilar la exacta aplicación de las disposiciones sanitarias y reglamentación municipal en la apertura de panteones municipales y privados, y;
- XI. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 67.- A la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. Sobre la obra pública municipal;
- II. De los programas y acciones que permitan determinar la mejor inspección de las construcciones particulares y obras que representen un riesgo para la comunidad;
- III. Sobre la inspección de los procedimientos en la construcción, mantenimiento, reparación y conservación de edificios municipales, así como de monumentos propiedad municipal;
- IV. Del establecimiento de la nomenclatura de las calles, plazas y jardines;
- V. De la conservación y mantenimiento de la vía pública municipal;
- VI. Acerca de los proyectos de construcción de nuevas obras, de acuerdo a las necesidades del Municipio, en base a la opinión pública;
- VII. Sobre la colocación de rótulos, letreros y carteleras, en lo conducente en coordinación con la Comisión Edilicia de Centro Histórico, Barrios Tradicionales y Monumentos;

- VIII. Acerca las peticiones de vecinales sobre adquisiciones de bienes inmuebles propiedad del Municipio;
- IX. De la declaración de reservas territoriales;
- X. Sobre los destinos de uso de suelo;
- XI. Respecto de la expansión de los centros de población, en especial, aquellos que representen algún riesgo para la población;
- XII. De los planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;
- XIII. Acerca del mejoramiento y la renovación de la imagen urbana del Municipio;
- XIV. Sobre la creación de nuevos fraccionamientos o regímenes en condominio, en apego a lo establecido por el Código Urbano del Estado;
- XV. Respecto de la creación y autorización de nuevos fraccionamientos en relación a las áreas de donación, en coordinación con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal;
- XVI. Proponer al Ayuntamiento estrategias para regularizar asentamientos humanos en zonas aptas, y;
- XVII. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 68.- A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. De la coordinación con las autoridades federales y estatales en la observancia por parte de los comercios locales, de los precios establecidos para los productos básicos y servicios;
- II. Sobre la vigilancia y cumplimiento de los requisitos para que los establecimientos comerciales cuenten con sus licencias municipales y sanitarias;

- III. De los horarios de apertura y cierre a que deban sujetarse los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas;
- IV. Sobre el establecimiento de comercios fijos, semifijos y ambulantes en la vía pública;
- V. De las acciones de activación y rescate de los mercados públicos;
- VI. Respecto de las políticas para evitar la proliferación del mercado informal;
- VII. Del empadronamiento de los comercios establecidos;
- VIII. Acerca de los padrones de los tianguis establecidos en el Municipio;
- IX. De la aprobación de apertura de cualquier tipo de comercio donde se expendan bebidas alcohólicas, ya sea al copeo o en botella cerrada;
- X. Sobre la propuesta de programas de estímulos para el establecimiento de comercios y prestadores de servicios;
- XI. De las acciones para que los vendedores ambulantes respeten las delimitaciones del Centro Histórico;
- XII. En coordinación con las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Centro Histórico, Barrios Tradicionales y Monumentos, sobre las medidas y acciones necesarias para homogenizar la imagen y modalidad del ejercicio del comercio en vía pública, y;
- XIII. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 69.- A la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. Coordinarse con los gobiernos federal y estatal sobre la aplicación del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado y demás disposiciones en la materia;

- II. Sobre el desarrollo educativo de los habitantes del Municipio;
- III. De la atención de las necesidades educativas de las comunidades y grupos marginados del Municipio;
- IV. Acerca de la capacitación y adiestramiento de los servidores públicos municipales;
- V. De la participación de los habitantes en la construcción y conservación de los centros educativos;
- VI. Sobre la realización de actividades tendientes a la defensa de nuestra identidad nacional, estatal y municipal, preservando nuestras costumbres y tradiciones;
- VII. Proponer la creación de bibliotecas públicas municipales;
- VIII. Diseñar y proponer programas de fomento a la lectura;
- IX. De los programas de prestación del servicio social y prácticas profesionales, en colaboración con las instituciones educativas de nivel superior en el Municipio;
- X. Sobre las plataformas digitales que favorezcan la oferta de contenidos culturales, especialmente para jóvenes y niños;
- XI. De los proyectos vinculados al arte, la ciencia, la tecnología y la innovación;
- XII. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 70.- A la Comisión Edilicia del Centro Histórico, Barrios Tradicionales y Monumentos, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. En coordinación con la Comisión Edilicia de Ecología y Medio Ambiente, conocer sobre las medidas tendientes a combatir la contaminación ambiental en el Centro Histórico;
- II. De la conservación del patrimonio cultural material e inmaterial del Centro Histórico;

- III. De las edificaciones y anuncios ubicados en el Centro Histórico, para que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Imagen Urbana y en la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado;
- IV. Sobre los programas que contribuyan a la conservación y mejoramiento de fachadas en el Centro Histórico;
- V. Conocer del inventario de los barrios de la ciudad de Zacatecas, incluyendo sus tradiciones, fiestas, eventos relevantes y límites territoriales;
- VI. Del inventario de los monumentos y bienes muebles culturales ubicados en la ciudad de Zacatecas;
- VII. Sobre las políticas para involucrar a la sociedad en la implementación de planes y acciones de conservación del Centro Histórico;
- VIII. Coordinarse con las dependencias y organizaciones de la sociedad civil, respecto de la generación y difusión de información relativa a la historia y leyendas de los barrios de la ciudad de Zacatecas, y;
- IX. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 71.- A la Comisión Edilicia de Ecología y Medio Ambiente, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. De la zonificación y determinación de las reservas territoriales y las áreas naturales protegidas, así como del ordenamiento ecológico;
- II. Las medidas tendientes a combatir la contaminación ambiental;
- III. Sobre la participación de la ciudadanía en la reforestación;
- IV. De los criterios de reforestación en base a la flora, la técnica de plantación y las características de la zona a reforestar;
- V. Del cumplimiento de las manifestaciones de impacto ambiental en los proyectos de construcción de particulares;
- VI. Sobre la conservación de parques y jardines públicos;

- VII. De la implementación de programas y acciones que contribuyan a la conservación y mejoramiento del medio ambiente en colonias y zonas rurales;
- VIII. De la política ambiental del Municipio relacionada con las vertientes de educación y cultura ambiental, desarrollo sustentable y cambio climático, así como la promoción de centros de acopio y reciclaje de residuos orgánicos, inorgánicos y especiales;
- IX. Promover la participación y responsabilidad de los sectores social y privado en la formulación de la política ecológica municipal, así como la aplicación de sus instrumentos, acciones de información, vigilancia y en general, aquellas relacionadas con la materia;
- X. Realizar y promover estudios e investigaciones de carácter científico-tecnológico y de innovación en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;
- XI. De la protección y bienestar de la fauna doméstica o de traspatio que se cataloguen como mascotas o para algún deporte o espectáculo;
- XII. Que los espectáculos públicos o privados, fijos o itinerantes, no utilicen animales silvestres, de acuerdo a la normatividad vigente,
- XIII. Sobre la prevención, gestión y manejo integral de los residuos sólidos en el Municipio y;
- XIV. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 72.- A la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. De la coordinación con los gobiernos federal y estatal en los programas agropecuarios en el Municipio;
- II. Del cumplimiento de las disposiciones legales que favorezcan el desarrollo social, agropecuario y agroindustrial en el Municipio;
- III. De la conservación de los recursos naturales y la infraestructura que impulse el desarrollo rural sustentable del Municipio;

- IV. Respecto de los introductores que sacrifican su ganado en el rastro municipal;
- V. De las medidas necesarias para que el ganado no invada las vías de comunicación existentes en el Municipio, y;
- VI. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 73.- A la Comisión Edilicia de Deporte, Activación Física y Recreación, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. Conocer de los programas para impulsar, promover y estimular la práctica del deporte en el Municipio;
- II. De las políticas y condiciones para la obtención de recursos públicos y privados para impulsar el desarrollo de actividades deportivas en el Municipio de Zacatecas;
- III. Que las instalaciones deportivas municipales cumplan con los fines para las que fueron creadas, emitiendo criterios de uso, mantenimiento y resguardo;
- IV. Acerca de la creación de nuevas instalaciones deportivas en barrios, colonias y zonas rurales;
- V. Sobre la creación de torneos deportivos en sus diversas ramas;
- VI. De la coordinación con las dependencias federales y estatales, para llevar a cabo programas y acciones deportivas que así lo requieran;
- VII. Respecto a la vinculación interinstitucional para el fomento de las actividades deportivas en las escuelas del Municipio;
- VIII. Del establecimiento de mecanismos para la coordinación, conformación, regulación y adecuado funcionamiento de las ligas deportivas municipales, y;
- IX. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 74.- A la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. De la coordinación con las autoridades federales y estatales para el desarrollo de programas de salud, higiene y asistencia social;
- II. Del cuidado de la salud pública, especialmente en los ramos de mercados, limpia y transporte de residuos sólidos;
- III. De la existencia de los reglamentos de sanidad, higiene y seguridad en los centros industriales y comerciales;
- IV. Que la exposición, conservación y venta de alimentos al público se ajuste a las disposiciones sanitarias vigentes;
- V. Impulsar la creación de Casas de Salud;
- VI. Sobre la prevención y combate a las adicciones mediante programas sociales;
- VII. Impulsar programas de salud reproductiva;
- VIII. De la vinculación con instituciones educativas para el fomento de una sana alimentación, así como del combate a la obesidad;
- IX. Del seguimiento a las estrategias del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y;
- X. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 75.- A la Comisión Edilicia de Niñez y Juventud, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. De la implementación de programas para impulsar, promover y estimular el desarrollo de la niñez y juventud del Municipio;
- II. Promover en el Municipio una cultura de respeto y apoyo para la niñez y juventud;
- III. Sobre la creación de espacios de expresión para la niñez y juventud;

- IV. Acerca de la realización de eventos culturales, artísticos y de otras áreas de interés para la niñez y juventud;
- V. De la coordinación con las dependencias federales, estatales y organizaciones de la sociedad civil, para la realización de eventos y programas en la materia;
- VI. En coordinación con dependencias federales y estatales y las propias del Municipio, colaborar en los programas contra las adicciones, y;
- VII. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 76.- A la Comisión Edilicia de Turismo, Arte y Cultura, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. Vigilar el cumplimiento de los requisitos estipulados en los reglamentos de la materia, para los espectáculos que se presenten en el Municipio;
- II. Del fomento de espectáculos culturales como una forma de mejorar el nivel cultural de los habitantes del Municipio;
- III. Sobre los programas para promocionar turísticamente al Municipio, tanto a nivel nacional como internacional;
- IV. De la celebración de convenios en materia de intercambio turístico, con municipios nacionales y extranjeros;
- V. Proponer iniciativas al Cabildo para normar la actividad turística en el ámbito municipal;
- VI. Vigilar que los servicios turísticos en el Municipio cumplan con los estándares emitidos por las secretarías de turismo federal y estatal, y;
- VII. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 77.- A la Comisión Edilicia de Vivienda, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. Impulsar con el gobierno federal y estatal los programas crediticios para la adquisición de casas de interés social en el Municipio;
- II. Conocer de los programas municipales de mejoramiento de vivienda;
- III. Sobre la continuidad de los programas y acciones de mejoramiento de vivienda que ejecute el Municipio;
- IV. De los convenios que se realicen para apoyo a la vivienda municipal, y;
- V. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 78.- A la Comisión Edilicia de Inclusión y Derechos Humanos, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. Vigilar que las actuaciones de la administración pública municipal sean siempre respetando los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. De las recomendaciones emitidas por las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y demás dependencias de la administración pública;
- III. Vigilar que los acuerdos emitidos en Cabildo no sean contrarios a los derechos humanos;
- IV. Que los pensionados, jubilados y grupos vulnerables que así lo soliciten, obtengan incentivos o subsidios fiscales municipales, en los términos que señalen las leyes y reglamentos;
- V. Que las personas en situación de vulnerabilidad sean preferidas en igualdad de condiciones para desempeñar un trabajo socialmente útil;
- VI. Conocer de las instituciones y organismos que se encarguen del cuidado y atención para los adultos mayores y personas con discapacidad dentro del Municipio;

- VII. Del las demandas, peticiones y propuestas de grupos vulnerables para que sean resueltas o canalizadas a las instancias correspondientes;
- VIII. Sobre los proyectos de capacitación en materia de derechos humanos para los funcionarios de la administración municipal, en especial al personal de la Dirección de Seguridad Pública, y;
- IX. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 79.- A la Comisión Edilicia de Equidad de Género, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. Conocer de las iniciativas que promuevan la solución de la problemática de la desigualdad de la mujer y que permitan el fortalecimiento de su participación en los ámbitos económico, político y social;
- II. Identificar las instituciones federales y estatales así como de la sociedad civil, que ejecuten programas y acciones de apoyo a la mujer, para desarrollar un trabajo conjunto con la administración municipal;
- III. De los acuerdos y políticas públicas con igualdad de género que se emitan en los ámbitos federal y estatal, para su promoción y aplicación municipal;
- IV. Sobre la promoción de la participación de las mujeres de las zonas suburbanas y rurales, en actividades que contribuyan a erradicar la pobreza y a incrementar su calidad de vida y la de su comunidad;
- V. De la creación de comités municipales de apoyo a la mujer en coordinación con las instancias federales y estatales;
- VI. Respecto a la transversalización de las políticas públicas con igualdad de género dentro de las dependencias de la administración pública municipal;
- VII. De la aplicación del Manual para la Elaboración del Presupuesto Municipal con Perspectiva de Género, y;

VIII. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 80.- A la Comisión Edilicia de Movilidad y Transporte, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. Coordinarse con las comisiones edilicias correspondientes, para dar el visto bueno sobre otorgamiento de permisos para establecer comercio ambulante en el Municipio;
- II. Impulsar el uso de vías alternas para evitar congestionamientos viales;
- III. En coordinación con la Dirección de Tránsito y Vialidad del Gobierno del Estado, conocer sobre el diagnóstico de la circulación vehicular en el Municipio, para implementar soluciones que permitan una óptima movilidad urbana;
- IV. De los programas, campañas y estrategias sobre educación vial, para la prevención de accidentes;
- V. Que las vías públicas y el equipamiento urbano se encuentren libre de obstáculos y en condiciones óptimas de circulación, tanto peatonal como vehicular;
- VI. Acerca de la elaboración y actualización de un censo de los tipos de servicios de transporte público existentes en el Municipio, así como proponer su mejoramiento integral;
- VII. Respecto de la promoción e instalación de estacionamientos públicos y estacionómetros en los lugares que las necesidades municipales lo requieran, cumpliendo con lo establecido por la reglamentación municipal de la materia, y;
- VIII. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 81.- A la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. Sobre la realización de diagnósticos relativos al potencial de desarrollo económico del Municipio, considerando la disponibilidad de recursos naturales, fuerza de trabajo, tecnologías y financiamiento;
- II. De los programas sectoriales o por líneas de actividad económica a corto, mediano y largo plazo;
- III. Respecto a la promoción de proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos naturales y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el Municipio;
- IV. De los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Municipio, a partir de los requerimientos del desarrollo municipal;
- V. Acerca de las medidas que tiendan a fomentar el desarrollo de la industria y de las micro, pequeñas y medianas empresas locales;
- VI. Sobre la implementación de políticas para el fomento de inversiones públicas y privadas, para el desarrollo económico municipal, y;
- VII. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 82.- A la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. De la conformación y operación de los órganos de participación ciudadana;
- II. Sobre los vínculos con las autoridades federales y estatales, así como de organismos de la sociedad civil, encargados de las políticas públicas sociales;
- III. Acerca del análisis y evaluación de los mecanismos de trabajo y los resultados obtenidos por las dependencias municipales encargadas de las políticas públicas sociales;
- IV. Respecto de las medidas pertinentes para orientar las políticas de desarrollo social y humano, que impacten eficazmente en el Municipio;

- V. Presentar al Ayuntamiento las propuestas de dictámenes e informes, sobre los resultados de los trabajos de investigación y demás documentos relativos a la participación ciudadana vecinal que les sean turnados, y;
- VI. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 83.- A la Comisión de Reglamentos e Iniciativas de Ley, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. Revisar los proyectos de reglamentos que se presenten ante Cabildo para su análisis y, en su caso, aprobación;
- II. Proponer proyectos de reglamentos, así como reformas y adiciones a los existentes, que permitan perfeccionar los procesos administrativos municipales;
- III. Analizar los decretos y acuerdos expedidos por la Legislatura;
- IV. Acerca de la armonización de la reglamentación municipal con la legislación internacional, federal y estatal que incidan en el Municipio, y;
- V. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 84.- A la Comisión Edilicia de Asuntos Internacionales, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. Sobre el entendimiento entre el Municipio, los clubes y organizaciones de migrantes y ciudades de ambos lados de la frontera norte y sur del país;
- II. Los mecanismos jurídicos, organizativos y financieros que permitan reducir el costo del envío de las remesas de los zacatecanos residentes en el extranjero, con instituciones de crédito y las empresas de servicios financieros;
- III. Contribuir en el ámbito reglamentario y legislativo de su competencia, en la interlocución y mediación para armonizar esfuerzos en ambas

fronteras del país, con la finalidad de establecer vínculos que permitan un crecimiento económico y social del Municipio;

- IV. Fortalecer los mecanismos que permitan mejorar el desarrollo y crecimiento del Municipio, en el ámbito económico y comercial, mediante el intercambio de experiencias exitosas con ciudades, municipios y organizaciones de la sociedad civil de nuestro país y del extranjero;
- V. Establecer vínculos de comunicación con organizaciones internacionales en materia legislativa, política, económica y social;
- VI. Promover canales diplomáticos para establecer programas encaminados a la protección de nuestros paisanos que se encuentren en el extranjero;
- VII. Proponer al Ayuntamiento los dictámenes relativos a los hermanamientos y convenios de colaboración destinados a fortalecer las relaciones económicas, culturales, turísticas, tecnológicas, comerciales del Municipio de Zacatecas;
- VIII. Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, y;
- IX. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 85.- A la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. Proponer y promover la ejecución de acciones orientadas a la oportuna atención de los asuntos de carácter metropolitano, de conformidad con la legislación vigente;
- II. En coordinación con la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley, someter a la consideración del Cabildo proyectos de ordenamientos jurídicos que contribuyan al mejoramiento del desarrollo de la zona metropolitana;
- III. De la promoción de medidas orientadas al fortalecimiento de acciones de coordinación entre los tres ámbitos de gobierno y las

organizaciones de la sociedad civil, en asuntos de carácter metropolitano;

- IV. Proponer la ejecución de estudios, investigaciones y propuestas, que permitan el desarrollo de acciones que implementen las dependencias de la administración pública estatal y municipal, en beneficio de la zona metropolitana;
- V. De la organización y participación en foros de consulta internacional, nacional, estatal y regional, orientados a la generación de nuevas propuestas y programas que contribuyan a la identificación y solución de la problemática social, económica y política de la zona metropolitana;
- VI. Establecer mecanismos de comunicación con autoridades federales, estatales y municipales, a fin de evaluar los alcances y resultados de los trabajos en la zona metropolitana, y;
- VII. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 86.- A la Comisión Edilicia de Transparencia y Rendición de Cuentas, le corresponderá el análisis, estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

- I. Acerca de las políticas y acciones concernientes a la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y combate a la corrupción, en las dependencias y entidades de la administración pública municipal;
- II. Sobre la protección de los datos personales en posesión de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;
- III. Conocer sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información pública;
- IV. De la promoción entre las dependencias y entidades de la administración pública municipal, de los principios de ética, transparencia, honestidad y responsabilidad;
- V. Proponer al pleno del Ayuntamiento la implementación de cursos de capacitación para el personal de la administración pública municipal,

en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas;

- VI. Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios con instituciones y dependencias de la administración pública federal y estatal, para coadyuvar en el manejo transparente de los recursos públicos municipales;
- VII. Dar seguimiento a los programas y acciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública municipal, encargadas de la función de transparencia, el acceso a la información pública y, en su caso, emitir las observaciones que resulten necesarias para su adecuado funcionamiento;
- VIII. Conocer de las resoluciones y lineamientos que emita el organismo estatal de transparencia;
- IX. Proponer al Ayuntamiento mecanismos de sanciones a los servidores públicos municipales, que incurran en el incumplimiento de las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública;
- X. Acerca del portal de transparencia del Municipio, tanto en contenido, estructura y funcionamiento, así como la información publicada en el mismo, y;
- XI. Los demás que le señale el presente Reglamento o le designe el Cabildo.

Artículo 87.- Las Comisiones Edilicias serán integradas a propuesta de la o el Presidente Municipal, o por cualquier integrante del Ayuntamiento, a más tardar en la segunda sesión ordinaria y siempre se constituirán de manera plural, en un número tal que impida que en la votación de los asuntos que les competan, se generen empates.

Artículo 88.- A las Comisiones Edilicias se les dotará de los medios necesarios para el desempeño de sus funciones.

Artículo 89.- Las y los Regidores podrán pertenecer a una o varias Comisiones Edilicias a la vez; pero ninguna de las enunciadas deberá quedar sin integrarse.

Artículo 90.- Los mecanismos para la designación de las y los miembros de las Comisiones Edilicias ordinarias serán:

- I. Por consenso, o
- II. Por votación económica.

Artículo 91.- Para efecto de que las y los Regidores tengan oportunidad de conocer las funciones del Ayuntamiento, las Comisiones Edilicias serán renovadas cada seis meses mediante acuerdo de Cabildo; sin menoscabo de que las y los integrantes puedan reelegirse en la misma Comisión, con la aprobación del Ayuntamiento y mediante votación de las dos terceras partes del mismo. De igual forma, a petición de cualquier integrante del Ayuntamiento y por causa justificada, las Comisiones podrán ser renovadas en cualquier tiempo del período de gestión.

Artículo 92.- Además de las comisiones edilicias ordinarias establecidas en el presente Reglamento, podrán conformarse las siguientes:

- I. **Comisiones Edilicias Especiales:** Serán aquellas que realicen el estudio e investigación de casos controvertidos, donde la Comisión Edilicia Ordinaria no pudo llegar a acuerdo alguno, y en aquellos casos en que así lo acuerde la o el Presidente Municipal, y;
- II. **Comisiones Edilicias Transitorias:** Serán aquellas que se constituyan con la finalidad de atender asuntos con una determinada temporalidad.

Artículo 93.- Será facultad de la o el Presidente Municipal proponer al Cabildo la integración de las Comisiones Edilicias Especiales y Transitorias. Las o los presidentes de dichas comisiones deberán rendir los dictámenes o informes respectivos sobre los asuntos encomendados, una vez que lo solicite el Cabildo, en el plazo que aquél le señale.

Artículo 94.- Las y los Presidentes de las Comisiones Edilicias tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Resguardar los expedientes que reciban para su análisis y dictaminación;
- II. En los términos de los artículos 30, 31 y 32, citar a las y los integrantes de la Comisión Edilicia que presidan;

- III. Presidir las reuniones de la Comisión;
- IV. Rendir por escrito los dictámenes cuando sean aprobados por consenso. En caso de no lograr éste, se realizará mediante informe que contenga voto particular de las y los integrantes de la Comisión, y;
- V. Entregar el informe del desempeño de la Comisión a su cargo.

Artículo 95.- Las y los miembros del Ayuntamiento podrán asistir a las sesiones de las Comisiones Edilicias. Cuando no pertenezcan a éstas, sólo tendrán derecho a voz.

Artículo 96.- Las dependencias de la administración pública municipal deberán remitir a las Comisiones Edilicias las solicitudes o proyectos, con un plazo no menor a 72 horas, antes de la realización de la sesión correspondiente, para que emitan los dictámenes respectivos.

Artículo 97.- En la elaboración de los dictámenes, las Comisiones Edilicias deberán observar el siguiente procedimiento:

- I. Solicitar a las o los promoventes los documentos que acrediten su interés jurídico;
- II. Requerir informes, documentos y otros datos que permitan conocer los antecedentes de los asuntos asignados;
- III. Fundamentar los dictámenes en los términos de la normatividad aplicable;
- IV. Realizar visitas de inspección o verificación, cuando así sea necesario, haciendo constar en acta circunstanciada si se cumple o no con los requisitos exigidos legalmente para cada caso en concreto;
- V. En caso de que no se cumpla algún requisito legal, se le otorgará al interesado un término que no deberá exceder de cinco días hábiles, para que subsane la deficiencia; y,
- VI. Una vez analizada la solicitud respectiva, la Comisión Edilicia emitirá el dictamen debidamente fundado y motivado, ya sea en sentido positivo o negativo.

Artículo 98.- La o el Presidente de la Comisión Edilicia elaborará el dictamen que deberá ser firmado por las y los integrantes de la Comisión. En caso de que algún Regidor o Regidora se niegue a firmar, se hará constar esta circunstancia y se presentará el dictamen sin su firma.

Quien hubiere votado en contra o se haya abstenido de votar, podrá hacerlo constar con su firma en el cuerpo del dictamen.

Artículo 99.- El dictamen deberá contener, por lo menos, los siguientes elementos:

- I. Número de expediente;
- II. Fecha de recepción por parte de la Comisión Edilicia;
- III. Nombre de las y los integrantes de la Comisión Edilicia que presenten el dictamen;
- IV. Antecedentes, en caso de que los haya;
- V. Relatoría de las actuaciones realizadas por la Comisión Edilicia para normar su criterio al dictaminar;
- VI. Motivos que formaron convicción en la Comisión Edilicia para emitir su dictamen;
- VII. Fundamento legal;
- VIII. Propuesta de punto de acuerdo, y;
- IX. Para su validez los dictámenes deberán ser signados, por la mayoría de las y los integrantes de la Comisión Edilicia respectiva.

Artículo 100.- Las Comisiones Edilicias deberán hacer constar con copias de los documentos originales, la existencia de los mismos. Deberán abstenerse de requerir documentos o solicitar información que ya se encuentre en el expediente que se está tramitando, salvo que alguno haya perdido su vigencia.

Artículo 101.- Las Comisiones Edilicias deberán proporcionar información y orientación a las o los solicitantes, acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones legales señalen.

Artículo 102.- Las Comisiones deberán hacer del conocimiento de las y los solicitantes, del estado que guarda la solicitud en que tengan interés jurídico.

Artículo 103.- En caso de que algún integrante de la Comisión Edilicia extravíe documentos que integran el expediente puesto a su disposición, éste o ésta deberá hacer las gestiones necesarias para la reposición de los mismos. En caso de ser necesaria alguna erogación, ésta será bajo su costa.

Artículo 104.- Cuando alguna Comisión Edilicia estime conveniente suspender el trámite de algún asunto que le hubiere sido turnado, lo hará del conocimiento del Ayuntamiento para que éste resuelva lo conducente.

Artículo 105.- Cuando un asunto sea de la competencia de dos o más comisiones edilicias, éstas conocerán del mismo con el carácter de comisiones unidas.

La primera comisión edilicia será la encargada de convocar y coordinar los trabajos correspondientes.

Artículo 106.- Las comisiones edilicias podrán solicitar a las dependencias competentes, los documentos y datos que consideren necesarios.

Artículo 107.- Las y los miembros de las Comisiones Edilicias serán responsables de los expedientes que se les turnen, los que serán devueltos una vez que se concluya el trámite de la consulta, cotejo o diligencia para los que fueron solicitados.

Artículo 108.- Cuando un Regidor o Regidora suplente entre en funciones, asumirá las mismas comisiones que desempeñaba el propietario.

Artículo 109.- En la designación de las y los nuevos miembros de las Comisiones, las y los Regidores Presidentes salientes entregarán a las y los entrantes toda la documentación que tuvieran referente a las acciones que hayan realizado durante su gestión al frente de sus respectivas comisiones, así como, la de los asuntos pendientes para que les den el debido seguimiento. En la entrega-recepción deberá intervenir la

Contraloría Municipal, en los términos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Zacatecas, aplicable en lo conducente.

Artículo 110.- La o el Presidente Municipal hará llegar a cada Comisión Edilicia un memorándum, en el cual señalará el día, el lugar y la hora para la entrega del informe trimestral. Este documento se hará llegar con setenta y dos horas de anticipación a la fecha del informe.

Artículo 111.- Las Comisiones Edilicias deberán entregar el informe de manera escrita a la o el Secretario de Gobierno, para que se forme el expediente correspondiente y lo ponga a disposición del Cabildo.

Capítulo X **De las licencias**

Artículo 112.- Las y los miembros del Ayuntamiento necesitan licencia para separarse del ejercicio de sus funciones.

Las licencias podrán ser:

- I. Temporales, cuando no excedan de 15 días naturales, o;
- II. Por tiempo indefinido, cuando excedan del término anterior.

Las licencias temporales surtirán sus efectos a partir de la entrega de la solicitud ante la Secretaría de Gobierno Municipal. Ésta deberá ser notificada dentro de las veinticuatro horas siguientes, a los miembros del Ayuntamiento.

El Cabildo autorizará o denegará las licencias por tiempo indefinido, por lo que serán sometidas a su consideración dentro de los tres días hábiles siguientes a la interposición de la solicitud de licencia correspondiente.

Artículo 113.- Las faltas y licencias de la o el Presidente Municipal, si exceden de 15 días serán cubiertas por la o el suplente; a falta de éste la o el sustituto será nombrado por la Legislatura del Estado de una terna que para tal efecto le remita el Ayuntamiento. Si las faltas o licencias no exceden de 15 días serán cubiertas por la o el Secretario de Gobierno y a falta de éste o ésta, por la o el Síndico o alguno de las o los Regidores.

Artículo 114.- Las ausencias de las y los Regidores serán suplidas cuando excedan de tres sesiones consecutivas. Las y los suplentes serán llamados

cuando la o el propietario, sin causa justificada, se ausente a tres sesiones consecutivas.

Capítulo XI

De las Sanciones

Artículo 115.- En caso de que las Comisiones Edilicias no realicen la entrega-recepción a que se refiere el artículo 109, se le dará un plazo de tres días hábiles, con el apercibimiento, que de no hacerlo, se les aplicará una sanción pecuniaria correspondiente a un mes de dieta, la cual será acordada por las y los miembros del Ayuntamiento.

Artículo 116.- Cuando alguna Comisión Edilicia no rinda su informe trimestral, por acuerdo del Cabildo se les fijará una sanción equivalente a tres días de su dieta.

Artículo 117.- Cuando la o el Síndico o las o los Regidores infrinjan alguna de las disposiciones contenidas en este Reglamento, serán acreedores a un extrañamiento por escrito emitido por las y los miembros del Ayuntamiento y requerido por la o el Presidente Municipal para que cumpla con sus obligaciones.

De hacer caso omiso, e infringir nuevamente el Reglamento, se le considerará como reincidencia y será sancionado con la pérdida de su dieta correspondiente a quince días, misma que se donará a la institución de beneficencia pública que determine el Ayuntamiento.

Artículo 118.- Si después de haber sido sancionado, la o el Síndico o las o los Regidores incidieran nuevamente en la conducta prevista en el artículo anterior, se procederá a formularle un extrañamiento público y se les sancionará con la dieta de un mes, misma que se donará según determine el Ayuntamiento.

Artículo 119.- Cuando algún integrante del Ayuntamiento no asista a una sesión, a la reanudación de una en receso, o abandone el recinto del Cabildo sin causa justificada, será sancionado con la pérdida de su dieta correspondiente a diez días, y se donará a alguna institución de beneficencia pública que determine el Cabildo.

Artículo 120.- Serán causas justificables, las siguientes:

- I. Enfermedad, para lo cual deberá presentar justificante médico;

- II. Accidente, enfermedad grave o deceso de padre, madre, cónyuge, hijos, hijas, hermanos, hermanas, concubino o concubina;
- III. Por el desempeño de una comisión ordenada por el Ayuntamiento, y;
- IV. Por gozar de licencia.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente Reglamento abroga el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, publicado en el Suplemento al n° 80 del Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado del día 4 de octubre de 2000.

Dado en el Salón de Cabildo de la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS

EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS
LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO

LA SÍNDICO MUNICIPAL
L.A.E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA

LAS REGIDORAS Y REGIDORES

C. J. JESÚS REYES BELTRÁN	L. EN M.P. YAZMIN BARRÓN ORTIZ
C. PEDRO GONZÁLEZ QUIROZ	L. T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO	LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
LIC. CARLO MAGNO LARA MURUATO	C.P. MA. DE JESÚS CERROS OZUNA

L. EN M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

L. EN M. ANA CECILIA ESPINO SALAS

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

T. EN C. MARÍA SILVIA MENDOZA RINCÓN

L. D.G. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVAS

M. EN A.P. HIRAM AZAEL GALVÁN ORTEGA

Y para que llegue al conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

Dado en el despacho del C. Presidente Municipal, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

**LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**M. EN C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

Cabe resaltar que en este trabajo tuvimos en todo momento el apoyo de la Secretaría de Gobierno, el cuerpo jurídico, y los integrantes del Honorable Cabildo, muchísimas gracias y espero el apoyo para que aprobemos este nuevo proyecto, es cuanto señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Regidor, señor Secretario para que si algún compañero Regidor, Regidora, la Síndico Municipal, tiene alguna intervención registre de favor”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Para una primera ronda, por favor, Don Chuy número uno, Paco Trejo dos, Hiram número tres, vienen una primera ronda las tres intervenciones por favor”.

El C. Regidor, J. Jesús Reyes Beltrán:

“Señor Presidente, señorita Síndico Municipal, compañeras y compañeros Regidores, a nombre de la fracción del Partido Revolución Institucional, quiero en primer término, reconocer el trabajo de todas y todos los integrantes de este Honorable Cabildo que intervinieron en la elaboración del reglamento el cual, con su apoyo habrá de ser la base para un mejor trabajo tanto del Cabildo, como de las Comisiones Edilicias, en términos generales el documento que se nos presenta tiene cambios de fondo como son la instalación del H. Ayuntamiento, que se realizará en evento público y solemne, se elimina la sesión secreta del H. Ayuntamiento y se crean las sesiones privadas, se determina el tipo de permiso y/o licencia en cuanto a su procedimiento, se define de manera clara y precisa la forma y tiempo de notificación de las sesiones, se faculta al Secretario de Gobierno Municipal para que por instrucciones del Presidente cite a sesiones de Cabildo, se determinan sanciones en las faltas de las y los Regidores y en el incumplimiento del reglamento, este reglamento el cual cuenta con el apoyo de todos los integrantes de la fracción que represento, será un instrumento que nos permita, al final de cuentas rendir mejores y mayores frutos a la ciudadanía a la cual nos debemos, nuestro reconocimiento al Presidente Municipal, Licenciado Carlos Aurelio Peña Badillo por su esfuerzo y visión al implementar la nueva reingeniería administrativa, reconocer nuevamente el trabajo de todos los integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas y de los que participaron en la elaboración de este importante documento que beneficiara la vida interna del Cabildo, es cuanto señor Presidente, gracias”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Regidor, Regidor Paco Trejo por favor”.

El C. Regidor, L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas:

“Gracias, en dos sentidos mi participación, nada más hacer una observación muy puntual Regidor Carlo, en las relatorías de las actuaciones realizadas no sé si pueda haber una modificación pues no fueron cinco ocasiones, fueron ocho, tres sesiones se realizaron aquí en esta instalación, tres sesiones más se realizaron en la Biblioteca Cabral del Hoyo y dos sesiones se realizaron en la Casa Municipal de Cultura, esto por obviar el hecho histórico que estamos viviendo y que si me parece puntual que, los integrantes de este Cabildo fueron los que trabajamos en esas sesiones, no sé si en

ese sentido, nada más hacer esa pequeña observación, pues aprovechando definitivamente felicito el trabajo que se ha realizado definitivamente la mayoría de los Regidores que hoy estamos aquí sentados trabajamos en el diseño de este nuevo Reglamento, una reforma al reglamento, por supuesto que es histórico, por supuesto que hay que decirlo, hay que mencionarlo, hace más de catorce años que esto no había tenido alguna modificación, entonces por lo tanto, hoy sí se actualiza ese reglamento, quiero hacer un reconocimiento muy puntual, pues este reglamento que seguramente será aprobado por el Pleno de este Cuerpo Colegiado, sienta el precedente como ya lo había mencionado, sin dejar de mencionar que a iniciativa e impulso del Presidente Municipal, Licenciado Carlos Peña, quiero agradecer de manera muy puntual a mis compañeros de Cabildo, a la Síndica Conchita García, a mis compañeras Regidoras y Regidores, Daniela Hernández, Carlo Magno Lara, Yazmín Barrón, Javier Quiñones, Marichuy Cerros, Cuquis López, Jesús Reyes y Pedro González del Partido Revolucionario Institucional, a mi compañera Ceci Espino del Partido Verde Ecologista de México, y a su servidor Paco Trejo del Partido Acción Nacional, que nos abocamos a sentarnos y a trabajar por más de 25 horas para poder sacar adelante este reglamento, los Regidores sí sabemos ponernos de acuerdo, independientemente del color de donde provengamos, sí sabemos también ponderar a iniciativa de todos ustedes y las ideas quedan plasmadas también en este reglamento para beneficio de la ciudadanía, en hora buena, también me gustaría resaltar y reconocer el trabajo que el Secretario de Gobierno Alfredo Salazar hizo, entonces hace falta también sustentar las sesiones a las que también estuvimos presentes, pues también me gustaría instar y hacer una invitación de que se incluya esta documentación para que quede también bien sustentado este importante documento, al Departamento Jurídico, obviamente encabezado por el Licenciado Roberto Cordero y, al Ingeniero Ernesto Zires y, al Licenciado Omar Olivas gracias por todo su apoyo, muchas gracias”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Regidor, Regidor Hiram, por favor”.

El C. Regidor, M.A. Hiram Azael Galván Ortega:

“Gracias, dos cuestiones nada más, una es el día martes 25 de noviembre se reunió por último la Comisión para finalizar y darle los últimos toques al nuevo reglamento, y nada más sí que quede constancia que en el artículo 54 hubo un anexo en la cuestión de los tiempos de justificar la abstención, todo es porque la que tenemos, o la que se nos mando por vía electrónica no aparece esa modificación, entonces nada más que quede constancia de que ya se anexa, número dos, quiero felicitar anticipándome a la votación en el sentido de que es un proceso sin duda de avanzada, creo que por ahí, todos y cada uno de nosotros los que estuvimos, los que no estuvimos, los que participamos, creo que todos tenemos de alguna manera participamos en la elaboración de este nuevo reglamento interno, creo que sin duda pone al municipio en una posición de avanzada, por supuesto reconocer, como lo he reconocido en las reuniones que hemos tenido de comisión, que sin esta iniciativa del Presidente en cuanto a la reingeniería administrativa no hubiéramos nosotros elaborado este anteproyecto, y que sin duda va a dar una mejor viabilidad a la administración pública municipal, sin dejar esto también lo hemos comentado, en lo particular lo he comentado en varias ocasiones que no nos quedemos en esto, se dio un primer paso en esta cuestión que es el reglamento interno, que como organismo también que se nos permite legislar, que vayamos en diferentes puntos, en diferentes foros, promoviendo una nueva ley orgánica municipal, que está obsoleta ya muchos compañeros, compañeras investigadores sobre todo municipalista lo han comentado, que agarremos vuelo en este sentido, que ya empezamos con esto y que vayamos en todos los foros que tengamos espacios, vayamos proponiendo la necesidad imperiosa de trabajar una nueva Ley Orgánica, para una mejor administración pública, no únicamente del municipio

obviamente es general para todos los municipios, y trabajar de una manera excelente, entonces de nueva cuenta el reconocimiento a las y los compañeros que trabajaron en ella, en este anteproyecto y el reconocimiento a los jurídicos que nos ayudaron mucho, nos orientaron, creo que sin duda alguna el día de hoy como bien lo decía el Regidor Paco Trejo, es histórico, sentamos un precedente en una administración de avanzada en el municipio de Zacatecas, muchas gracias”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Gracias señor Regidor”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“En una segunda ronda, quienes deseen participar por favor, Yazmín”.

La C. Regidora, M. en M.P. Yazmín Barrón Ortiz:

“Buenas noches a todas y a todos los presentes, Presidente, Síndico, la posición del Partido Revolucionario Institucional, ya lo dijo nuestro coordinador, y coincido totalmente por supuesto, y también me sumo a las felicitaciones que hace el compañero Francisco Trejo, y también el compañero Hiram, pero me parece que también hay que resaltar el hecho de que es el único reglamento hasta ahorita en el municipio en donde estamos incluyendo el lenguaje de género, no existe en ningún reglamento, este tiene el lenguaje de género sé que costó mucho trabajo hacerlo y por eso doblemente felicitación, ahora sí es un reglamento como decían de avanzada o pudiera ser hasta vanguardista, creo que en esta parte felicitarnos a todas y a todos, porque en la Legislatura no existe un reglamento con ese lenguaje, felicidades y era nada más para sumar a los comentarios de todos”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, antes de pasar a la votación y una vez que ya se hicieron las diversas manifestaciones de apoyo y de respaldo, de reconocimiento a esta iniciativa, primero quiero felicitar a este gran equipo en el Cabildo, al interior del Ayuntamiento, sin lugar a dudas pensamos muchas veces y la realidad hoy de México, de Zacatecas, de los municipios es que nuestra obligación es llegar y realizar obras, acciones o programas en beneficio de la ciudadanía, pero pocas veces nos detenemos a revisar el tema de la legislación municipal y hoy esta administración lo ha hecho, hoy este Ayuntamiento ha dado ya lo mencionaban aquí en las diversas participaciones, hemos dado pasos en materia de legislación municipal, eso habla de que están haciendo su trabajo, eso habla de que como comisión, de quienes la integraron en su momento, de que como Cabildo y como Ayuntamiento se pudieron sumar para que se pudiese trabajar una decisión de este tipo, nosotros recibimos un Ayuntamiento funcionando, pero desfasado en su realidad de lo que día a día vivía al interior el Ayuntamiento y de lo que día a día la ciudadanía percibía de nuestro ejercicio como municipio, hoy con esta legislación, con estas reformas y estos reglamentos que estamos aprobando, sin lugar a dudas damos pasos muy importantes para consolidar, no solamente nuestra administración, si no facilitar el trabajo de las administraciones que vengan después de nosotros, estamos dejando un legado importante desde el punto de vista legal para la normatividad y la vida y el desempeño y el desarrollo del municipio de Zacatecas, y estoy seguro que además dejará un precedente importante para que otros municipios, puedan replicar en esta realidad, hoy estamos con esto, ya se mencionaba aquí, además de la vanguardia que se está buscando después de un

rezago de cerca de 15 años, de que no había existido una reforma de este calado, podemos hablar ya se mencionaba aquí de que existe hoy, por hoy, en esta realidad que tiene Zacatecas y que tiene México un lenguaje de género que es sumamente importante a lo que hoy vivimos en el día con día, pero además, una nueva estructura de la administración pública municipal que nos permite ser eficientes en el desempeño de la obligación que tenemos, y tercero, comisiones de acuerdo a la demanda y atención a la ciudadanía, comisiones que permitan ver esa realidad en materia de sustentabilidad, esa realidad en materia de desarrollo económico, esa realidad en la nueva figura de municipios metropolitanos, que tenemos que aprender a convivir con esos municipio que colindan con nosotros, de esas nuevas realidades que nos demanda el Zacatecas de hoy y que este Ayuntamiento dio ese paso muy importante, por eso quiero de verdad reconocerles a todas y a todos ustedes el tiempo que le dedicaron, para que esto se hiciera y se hiciera bien, porque lo más sencillo hubiera sido pues ver que alguien más lo revisara, ver que alguien más lo trabajara y nosotros hacer que hacíamos, sin embargo, esto implicó horas de trabajo, de estudio, de dedicación, de tratar de encontrar la coincidencia dentro de la divergencia, de las formas de pensar y de las ideologías que están manifiestas en esta mesa de Cabildo, para llegar a este producto que quiero decirles hoy tiene el mayor de mis reconocimientos, porque repito es una iniciativa que trasciende y que llegará a marcar historia como Ayuntamiento, como integrantes de este Cabildo hoy estamos marcando historia, estamos dejando un precedente del Ayuntamiento hasta el 2013 que llegamos nosotros, y el Ayuntamiento a partir del 2014, donde esta decisión se está tomando sé que se vendrán en próximos años las vías para enriquecerla, para corregirla, para medir en los alcances y deficiencias que pueda tener, pero sin embargo es de resaltarse la decisión que este Ayuntamiento tomo, por eso el mayor de mi reconocimiento, mi agradecimiento por su responsabilidad, por su compromiso, por su entrega, por su dedicación, por su paciencia, por alzar la voz en el momento que se requería, pero también por aceptar con humildad y con responsabilidad cuando las cosas que pensaban otros eran las ideales para plasmarse en este documento, vaya pues todo mi reconocimiento para el Partido Acción Nacional, para el Partido de la Revolución Democrática, para el Partido Verde Ecologista de México, y por supuesto para el Partido Revolucionario Institucional, y sé que todos nosotros tenemos un reconocimiento de manera muy especial, para quienes junto con este Ayuntamiento le dedicaron tiempo a este producto y a este trabajo, me refiero al Secretario de Gobierno, el Doctor Alfredo Salazar de Santiago, por todo tu esfuerzo, al equipo de la Secretaría de Gobierno, con el Ingeniero Zires, al Jurídico del municipio, con el Licenciado Roberto Cordero, y por supuesto al Licenciado Omar Karim, a todos ustedes nuestro reconocimiento y brindarles un aplauso sincero por todo el trabajo que se realizó, por este trabajo que estoy seguro dejará un precedente en lo que es el que hacer legislativo desde los ayuntamientos y bien lo decía el Regidor Hiram, queremos que esto sea la base, el precedente para aspirar a una reforma integral y de gran calado en lo que se refiere a la Ley Orgánica del Municipio, en hora buena y muchas felicidades, señor Secretario pasemos al a votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Bien señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 fracción II y 53 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, le solicito que a partir de mi derecha señale su nombre y apellido y el sentido de su voto en relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio, por el que se presenta el Proyecto de Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas:

La C. Regidora, M. en M.P. Yazmín Barrón Ortiz,
La C. Regidora, C.P. María de Jesús Cerros Ozuna,
La C. Regidora, L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas,

a favor;
a favor;
a favor;

El C. Regidor, M.A. Hiram Azael Ortega Galván,	a favor;
El C. Regidor, Pedro González Quiroz,	a favor;
La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo,	a favor;
El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato,	a favor;
La C. Regidora, T.S. María del Refugio López Escobedo,	a favor;
La C. Regidora, T.C. María Silvia Mendoza Rincón,	a favor;
El C. Regidor, Arq. Josué Miranda Castro,	a favor;
El C. Regidor, Javier Quiñones Botello,	a favor;
El C. Regidor, L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz,	a favor;
El C. Regidor, J. Jesús Reyes Beltrán,	a favor;
El C. Regidor, L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas,	a favor;
La Síndico Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida,	a favor;
El Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo,	a favor.

Se informa que se aprueba por unanimidad de votos la presente iniciativa”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/372/2014).**

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, para que continuemos con la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es: **19.-** Discusión y, en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Rastros, Panteones y Sanidad Pública, respecto de a la propuesta del nombramiento del Cementerio La Purísima como Patrimonio Funerario de la Humanidad, en el municipio de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, se le concede el uso de la voz al Regidor Josué Miranda Castro, para que dé cuenta la Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

El C. Regidor, Arq. Josué Miranda Castro:

“Buenas noches Presidente, con su permiso Secretario, señores Regidores, buenas noches:



Arq. Josué Miranda Castro
Regidor



Zacatecas, Zacatecas, a 24 de noviembre de 2014.

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE RASTRO,
PANTEONES Y SANIDA PÚBLICA; DE OBRA PUBLICA Y DE HACIENDA, A
CONSIDERACION DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS,
CAPITAL.**

Vistos para dictaminar los autos del expediente marcado con el número 001/2014, las **COMISIONES DE RASTRO, PANTEONES Y SANIDA PÚBLICA; DE OBRA PUBLICA Y DE HACIENDA** del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas emiten el presente dictamen al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES:

I.- En fecha 27 de marzo del año en curso, la Comisión de rastro, panteones y sanidad pública, del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, envió a la Junta de protección y conservación de monumentos y zonas típicas del estado de Zacatecas, la solicitud de declaración del Cementerio "La purísima" como patrimonio funerario de la humanidad.

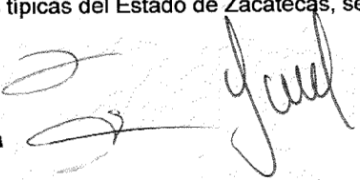
II.- La Comisión de Rastro, panteones y sanidad pública, para normar su criterio, realizó las siguientes actuaciones.

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que de la documentación presentada por la H. Comisión de Rastro, panteones y sanidad pública, se desprende que tiene interés jurídico, conforme a las disposiciones contenidas la Ley Orgánica del Municipio.

Segundo.- Que las comisiones de Rastro, panteones y sanidad pública, de hacienda y de obra pública y desarrollo urbano, para obtener más información sobre el punto a dictaminar llevaron a cabo las siguientes actuaciones: en conjunto con integrantes de la H. Junta de protección y conservación de monumentos y zonas típicas del Estado de Zacatecas, se realizaron visitas en

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21



Arq. Josué Miranda Castro
Regidor

repetidas ocasiones y estudios de las condiciones del panteón anteriormente mencionado para considerar la factibilidad del proyecto.

Tercero.- Que la comisión de Rastro, panteones y sanidad pública, considera proponer y ejecutar programas y proyectos en conjunto con la comisión de obra pública y desarrollo urbano, así como con la comisión de hacienda, para que beneficien y salvaguarden el patrimonio funerario que se pretende obtener.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Las comisiones de Rastro, panteones y sanidad pública, de hacienda, y de obra pública y desarrollo urbano, son competentes para conocer y resolver sobre asuntos tratados, por lo expuesto considerando:

UNICO: Es de decretarse y se decreta, por unanimidad de las y los regidores integrantes de las mismas, la solicitud de declaración del cementerio "LA PURÍSIMA" como patrimonio cultural de la humanidad, la cual se turna a la Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interna del Municipio, para que le dé el debido seguimiento y aprobación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 119, fracción II, y artículo 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículo 4, fracción II,IV; artículo 52, fracción I, incisos b) y e); artículo 80, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; artículo 12, fracción XIII, XIV y XVI; artículo 61,62, 63, fracción IX; artículo 92, 95, 96 y 104 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, las comisiones de Rastro, panteones y sanidad pública, de hacienda y de obra pública y desarrollo urbano, tienen a bien proponer el punto resolutivo **UNICO** al honorable cabildo los acuerdos emanados de la **Primera Sesión Ordinaria** de dichas Comisiones, toda vez que así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y los regidores integrantes de éstas.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21



Arq. Josué Miranda Castro
Regidor

LA COMISIÓN DE RASTRO, PANTEONES Y SANIDAD PÚBLICA



ARQ. JOSUE MIRANDA CASTRO
PRESIDENTE



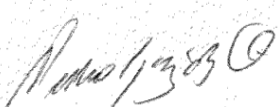
MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
Secretario



HIRAM AZAEL GALVÁN ORTEGA
Vocal



JAVIER QUIÑONEZ BOTELLO
Vocal



PEDRO GONZÁLES QUIROZ
Vocal



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Regidor, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que registre las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Para una primera ronda quien desee intervenir, por favor levanten su mano, Regidor Xerardo”.

El C. Regidor, José Xerardo Ramírez Muñoz:

“Con su permiso señor Presidente, con el permiso de las y los integrantes de este Honorable Cuerpo Edilicio, simplemente para hacer un reconocimiento al Regidor Josué Miranda Castro quien ha venido desarrollando esta actividad de poder llevar este dictamen el día de hoy a esta mesa, para que se declare por primera vez, no solamente en el municipio si no, en el estado un Patrimonio Funerario de la Humanidad, sabemos que nos sumaremos a varios estados de la república, pues de aprobarse por parte de este Honorable Ayuntamiento, este tipo de declaratorias más que costarle al Ayuntamiento recursos, al contrario se pueden generar muchos apoyos por parte de instancias federales, de instancias estatales, que ya tenga el reconocimiento de parte de la Junta de Monumentos Coloniales, que tenga el respaldo de organismos federales, esto ayudará para que el próximo año, el Presidente Municipal además de que por supuesto se haga un evento con la presencia del Ejecutivo Estatal y de alguien del Gobierno Federal que se pueda realizar, pues el día de mañana podremos traer recursos que nunca están demás para el mantenimiento y la conservación de los panteones, en específico de este panteón, en donde hay un gran legado histórico con las figuras emblemáticas del estado, del municipio, y de algunas otras ciudades en algún momento de la historia de Zacatecas, que yacen sus restos ahí y que bueno eso puede ayudarnos, para el día de mañana y aquí aprovechando que está el Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, que bueno pues el día de mañana, como en algunas otras partes del país, algunas otras partes del mundo, también los panteones se convierten en un atractivo turístico que permite generar mayores ingresos para el municipio, pues no nada más el reconocimiento para el Regidor Miranda Castro, si no para todos los integrantes de esta Comisión, que bueno a partir de la aprobación del Reglamento ya no está como tal, pero que bueno al final de cuentas se le dará la continuidad que se le tiene que hacer a partir de la publicación del nuevo reglamento que acabamos de aprobar, pero que sin duda ayudará y que felicito también a todos los involucrados, sé que fue una labor buena que se hizo y que hoy ojalá podamos apoyar esta moción que hace el Regidor Miranda Castro a favor no solamente del Ayuntamiento, a favor de la administración que encabeza Carlos Peña y por supuesto del legado histórico de nuestra ciudad capital que todos queremos, es cuanto muchas gracias”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Nada más de igual manera, sumarme y reconocer el trabajo que esta Comisión, realizó para que pudiéramos llegar hoy a esta decisión por parte del Ayuntamiento, reconocer la iniciativa señor Regidor Josué, por el trabajo y la dedicación que se le ha impreso y finalmente, ahorita que hablábamos de un tema de hermanamientos, pues no es meramente un protocolo, si no es llevar a otras ciudades, llevar a otras latitudes lo que Zacatecas puede ofrecer, sin lugar a dudas con esto estamos demostrando que nuestra historia, nuestra cultura, nuestra tradición, tienen que difundirse más allá y por ello reconocer la labor y estoy seguro que la decisión de este Ayuntamiento, para que podamos dar este paso importante en el que este Ayuntamiento nombre al Cementerio de La Purísima, como Patrimonio Funerario de la Humanidad, que será sin lugar a

dudas un legado histórico, que de igual manera marcará el qué hacer y el trabajo que este Ayuntamiento ha estado realizando y a partir de ahí, ya se mencionaba aquí de manera muy puntual, estaremos aspirando a la gestión de recursos, a la consolidación de proyectos que permitan seguir detonando el turismo y el desarrollo económico como ha sido un compromiso del Gobernador Miguel Alonso Reyes, por eso en hora buena, felicidades, señor Secretario pasemos a la votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Bien señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Rastros, Panteones y Sanidad Pública, respecto de a la propuesta del nombramiento del Cementerio La Purísima como Patrimonio Funerario de la Humanidad, en el municipio de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/373/2014)**.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, para que continuemos con la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el siguiente punto del orden del día es: **20.-** Asuntos Generales. Hay dos intervenciones el primero de ellos el Regidor Xerardo, con el tema la paz, la unidad y la justicia”.

El C. Regidor, José Xerardo Ramírez Muñoz:

“Con su permiso señor Presidente, con el permiso de las y los integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado, sin duda alguna creo que es un tema que creo que se debe resaltar, y que debemos quienes estamos y compartimos el proyecto y la visión de nación que tiene el Licenciado Enrique Peña Nieto, el discurso y el mensaje que diera el día de ayer para fortalecer las capacidades institucionales en materia de seguridad pública, así como de procuración de administración de justicia, el Presidente de México Enrique Peña Nieto, anunció diez medidas por la paz, la unidad y la justicia en la que por supuesto en este Cabildo la fracción del Partido Verde se suma completamente a ellas, nos sumamos desde el ámbito municipal, porque vemos que está hablando de muchos temas que competen a todos quienes formamos parte del municipio, él habla de esta implementación que ya se está haciendo en el municipio de Zacatecas para la desaparición de cerca de 1,800 policías municipales, que él lo reconoce están débiles, y que se deben de transformar en 32 corporaciones más confiables, profesionales y eficaces, que se homologuen los tres niveles de profesionalización, los protocolos, el equipamiento y las tecnologías de la información y la comunicación para contar con policías eficaces, y honestos, que el estado y los municipios le ofrezcan un proyecto de vida y pagarles bien y para ello se pretende esta unificación, la iniciativa prevé sanciones para los presidentes municipales y por supuesto en ello vamos incluidos los regidores y gobernadores, que no se acepten y que no acaten este modelo, en coordinación, con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, se pondrá en operación un número único de auxilio en casos de urgencia, para ofrecer respuesta inmediata en todo el país y esto hablará de una forma en donde todas las ciudades tengan un mismo número para recopilar datos y analizar la información para mejorar la eficiencia en el combate. El tema de la seguridad y el orden, es un asunto

importante y que creo que nosotros debemos de poner hincapié en ello, habla también el Presidente de la República del fortalecimiento de los instrumentos para proteger los derechos humanos, faculta al Congreso para expedir leyes generales en materia de tortura y desaparición forzada y evitar actos vergonzosos y dolosos como los de hace dos meses en el municipio de Ayotzinapa, por eso también nosotros en el municipio de Zacatecas, debemos fortalecer los protocolos, debemos de establecer indicadores adicionales en materia de derechos humanos en coordinación con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las organizaciones de la sociedad civil, que cada vez están más participativas en estos temas, hoy estamos obligados como parte de un municipio, como parte de las autoridades que estamos al frente en estos años, de promover la pronta aprobación de leyes y reformas para el combate de la corrupción que ya se discuten en el Congreso de la Unión, desde aquí el Partido Verde, desde el Cabildo de Zacatecas hace un respaldo al sistema nacional anticorrupción que debaten diversas fuerzas políticas y que incluye esquemas ciudadanos de vigilancia a autoridades, que la Auditoría Superior de la Federación realice auditorías durante la ejecución del gasto, y no sólo posterior a su ejercicio, crear un tribunal imparcial que ya fue propuesto por el Ejecutivo Estatal en el caso de Zacatecas, para imponer sanciones administrativas y de un fiscal anticorrupción nombrado por el Senado de la República o los congresos de los estados para la persecución penal en casos de corrupción, mecanismos ágiles para que la ciudadanía denuncie hechos de corrupción y lograr que sean sancionados y en este sentido adelantamos la propuesta que haremos los integrantes del Partido Verde para que exista un número y un correo y además a través de las redes sociales una manera en que los ciudadanos puedan denunciar cualquier tipo de corrupción, ya sea en la licitación, ya sea en la donación, ya sea en cualquier trámite que se realice en cuanto a los funcionarios de la Presidencia Municipal, el Presidente de la República lo propone y creo que debemos hacer lo nuestro, que se impongan sanciones ejemplares a las empresas que incurran en actos de corrupción o se coludan con alguna autoridad de cualquier nivel, hoy más que nunca debemos estar abiertos a la transparencia, abiertos a que un proyecto de cualquier índole sea supervisado y auditado por los ciudadanos, que se puedan sancionar a licitantes, contratistas o servidores públicos que evadan la ley, y por último los invita el Presidente de la República y cuando menos la fracción del Partido Verde en el Cabildo de Zacatecas la hace suya, hacer un gobierno abierto, promotor de la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, y la innovación, por eso desde aquí llamado a fortalecer esta transparencia, fortalecer el portal de información para la consulta de los detalles, de los contratos de cada dependencia, o de toda la información que necesite la ciudadanía, para que la administración pública sea más eficiente como hasta el día de hoy lo es en el Ayuntamiento de Zacatecas, pero que hoy consideramos prudente y necesario quienes integramos esta fracción, sumarnos a este llamado que hace el líder de este proyecto, el líder de este país para nosotros el Licenciado Enrique Peña Nieto, es cuanto señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, y con la declinación del Regidor Paco Trejo quedaría agotado el tema de asuntos generales, nada más si me permiten antes de concluir la sesión, hacer de su conocimiento y desde aquí nuestro reconocimiento como Ayuntamiento Zacatecas, para mencionarles a todas y a todos los presentes que principalmente gracias a la gestión que encabezó el Gobernador del Estado el Licenciado Miguel Alonso Reyes logramos incrementar en un monto importante el presupuesto destinado para Zacatecas, pero eso no pudo haber sido posible sin el respaldo de los Legisladores Federales, los Diputados Federales zacatecanos en su mayoría que estuvieron respaldándonos que me hicieron el favor de recibirme cuando acudí a la Cámara de Diputados Federal, que platicué con ellos, que dejamos la propuesta, y que tuvo eco para el beneficio de la capital de Zacatecas, porque indistintamente de que lleguen por parte del gobierno de la república, por parte del gobierno del estado, o por nosotros como Ayuntamiento, son obras y son acciones que benefician a la ciudadanía, y que sin lugar a dudas replican en la capital de Zacatecas, por eso quiero expresar el

más amplio de los reconocimientos, de manera personal y estoy seguro que será por parte del Ayuntamiento, para la Diputada Federal Judit Guerrero, para la Diputada Federal Bárbara Romo, para la Diputada Federal Alejandra del Moral, para el Diputado Federal José Isabel Trejo Reyes, para el Diputado Federal Tomas Torres Mercado, para el Diputado Federal Julio Cesar Flemate Ramírez y de igual manera al Diputado Adolfo Bonilla Gómez, y quiero señalar de manera muy importante que logramos tener en esas visitas, y hoy veo como eco y como respuesta, dos gestiones muy importantes, dos acercamientos muy importantes con figuras de nivel nacional, que nos ayudaron para que pudiera crecer esa bolsa, repito siempre encabezados por el Gobernador Miguel Alonso además de este equipo de Legisladores Federales y que fue tocando la puerta con el Senador Carlos Puente, que me ayudo a llegar al Diputado Federal Arturo Escobar y que hubo una respuesta positiva, de igual manera con el Senador Alejandro Tello que me ayudo a acercarme con el Diputado Manlio Favio Beltrones y hoy tenemos gracias a esa gestión, y gracias a ese apoyo decidido y permanente que tuvo el Estado de Zacatecas y de manera especial la capital del Estado, un incremento de \$18, 588,000.00 para aplicarse en la capital de Zacatecas, estamos hablando que se aplicaron para este 2014, \$327,408,659 pesos y que se aplicarán en la capital del estado para este 2015, la cantidad de \$345,996,659 pesos por eso vaya desde aquí mi reconocimiento para los legisladores zacatecanos y también quienes no son zacatecanos, que sumaron esfuerzos, que sumaron voluntades, y gracias a eso sumamos recursos en beneficio de la capital de Zacatecas, muchísimas gracias a todos ellos por su apoyo. Señor Secretario le solicito que continuemos con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo que el orden del día ha sido agotado”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo asunto que tratar y siendo las 20:07 del día viernes 28 de noviembre del 2014, se levanta esta sesión ordinaria de Cabildo, agradeciendo a todas y a todos su puntual asistencia, y muy buenas noches para todos”.

Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo.
Presidente Municipal.

María Concepción Irene García Almeida.
Síndica Municipal.



C. J. Jesús Reyes Beltrán.
Regidor.

M. en M. P. Yazmín Barrón Ortiz.
Regidora.

C. Pedro González Quiroz.
Regidor.

T. S. María del Refugio López Escobedo.
Regidora.

C. Javier Quiñones Botello.
Regidor.

Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo.
Regidora.

L. A. E. Carlo Magno Lara Muruato.
Regidor.

C.P. Ma. de Jesús Cerros Ozuna.
Regidora.

L. M. José Xerardo Ramírez Muñoz.
Regidor.

L. A. A. M. Ana Cecilia Espino Salas.
Regidora.

Arq. Josué Miranda Castro.
Regidor.

T. C. María Silvia Mendoza Rincón.
Regidora.



L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas.
Regidor.

M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega.
Regidor.

M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.
Secretario de Gobierno Municipal.